

# Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Ejercicio fiscal 2019

Programa Anual de Evaluación 2020

## **Programa de Escuelas de Tiempo Completo**

### **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EJERCICIO FISCAL 2019**

#### **Programa Anual de Evaluación 2020**

Empresarial Consultores, S. C.  
Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación general:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
**<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>**

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Empresarial Consultores, S. C. en coordinación con la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA  
(2020). Evaluación de Consistencia y Resultados.  
Programa de Escuelas de Tiempo Completo.  
Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

## RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2020 publicado el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, se deberá realizar una evaluación de consistencia y resultados (ECyR) al **Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)**, del Ramo 11. Educación Pública, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) a través de la Coordinación Local del PETC. El PETC cuenta con reglas de operación (ROP) federales que rigen su gestión, en las que se establece como objetivo general: la creación de escuelas de tiempo completo, de entre 6 y 8 horas diarias, para el desarrollo académico, así como para actividades en civismo, humanidades, ciencia y tecnología, música, educación física y protección del medio ambiente.

El objetivo general de la evaluación es “Evaluar la consistencia y orientación a resultados del PETC con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”, a partir de dar respuesta con base en análisis de gabinete principalmente, a 51 preguntas y 16 anexos, a través de los cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. Los principales hallazgos y recomendaciones por apartado de la evaluación se señalan a continuación .

### Diseño

La definición del problema es incorrecta toda vez que se plantea al mismo programa como parte central del problema que pretende resolver y plantea el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio, Además, el problema no es congruente con el objetivo definido en las Reglas de Operación 2019. Se recomienda redefinir el problema como: “Las escuelas públicas de un solo turno de educación básica de Tlaxcala no ofrecen jornadas educativas extendidas e integrales en detrimento del rendimiento académico de sus alumnos”.

Existen importantes áreas de oportunidad en el árbol del problema del PETC, toda vez que identifica el problema operativo del programa y no el problema social al que se le da respuesta, además de plantear a la par las mismas causas como efectos. Se recomienda elaborar un diagnóstico que identifique a todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo; además de contabilizar su matrícula escolar desagregada por sexo y grupos de edad, ubicar las condiciones socioeconómicas de la población en edad escolar que habita en las zonas en que se encuentran ubicadas, especialmente acceso a la educación, rezago escolar y acceso a la alimentación, y los resultados de aprovechamiento de sus alumnos.

El PETC Tlaxcala no define ni cuantifica a su población potencial. La población objetivo del programa que se infiere del Árbol del problema no es congruente con la definición de las Reglas de Operación (ROP) 2019. No se cuenta con un documento oficial que presente la metodología de cuantificación de las poblaciones congruente con la definición de las ROP 2019 o con el problema público definido en el Árbol del problema.

De la MIR 2019 del PETC, salvo el indicador de Fin, el resto de indicadores no tienen línea base ni metas sexenales o intermedias, además de no cumplir a cabalidad con los criterios CREMA. Asimismo, la MIR tiene áreas de oportunidad en cuanto a la lógica vertical, debido a que los tipos de apoyo que provee el programa debieran ser representados en los componentes y no en las actividades. Se recomienda elaborar una MIR para el PETC que refleje el diseño y operación del programa, y que esté en congruencia con las ROP federales.

No se encontró evidencia sobre la existencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas. La periodicidad de los indicadores de la MIR es inconsistente con los reportes trimestrales de avances físico presupuestarios establecidos en las ROP. Es recomendable establecer una periodicidad adecuada a los indicadores, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del programa.

### **Planeación y orientación a resultados**

El PETC cuenta con los indicadores de la MIR para monitorear su desempeño, sin embargo, estos tienen periodicidad anual y solo se reportan al cierre del ejercicio fiscal, por lo que no permite monitorear la gestión del programa durante el año.

### **Cobertura y focalización**

El PETC no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el que se cuantifique a la población potencial y objetivo, con metas anuales, de mediano y largo plazo, y que incluya mecanismos que prioricen la cobertura del programa. Para conformar la población objetivo de escuelas del PETC que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo, sería deseable generar una base de datos con las variables del archivo “Base de datos de las escuelas públicas de educación básica”, agregando además información sobre rendimiento escolar (PLANEA) y tasas de abandono escolar. De esta manera se podría identificar del universo de escuelas públicas de un turno, aquellas que cumplan los criterios de selección.

### **Operación**

El PETC cuenta con mecanismos internos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, sin embargo, estos no están documentados. Además, no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de gestión de las solicitudes. Se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC en elaboración, los procedimientos detallados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, las actividades asociadas, su secuencia temporal, documentos a presentar y formatos, responsables, y documentos normativos base.

Se sugiere valorar la pertinencia de actualizar y publicar en la página del PETC en cada ciclo escolar, la convocatoria del PETC, en la que se contemplen: los procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes de incorporación al programa; el procedimiento para la selección de las escuelas y los criterios de priorización; el procedimiento de renovación de las escuelas ya participantes; y los documentos y formatos correspondientes a cada procedimiento. También

incorporar la versión más reciente de documentos normativos como el Plan de Inicio y Plan de Distribución, la MIR del PETC, la programación de los indicadores, y los reportes de avances trimestrales en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Los procedimientos del PETC para la selección de las escuelas beneficiarias están sistematizados, además de contar con las cartas compromiso de manera digital; y ambas incluyen información de las escuelas relativas a los criterios para considerarse población objetivo. Si bien el PETC cuenta con mecanismos internos para la selección de escuelas beneficiarias y con criterios para priorizar la selección, estos no se encuentran documentados. Se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC los procedimientos detallados para la selección de escuelas beneficiarias de nuevo ingreso, como los procedimientos de renovación de las escuelas participantes. Asimismo, se recomienda definir criterios de priorización que permitan seleccionar aquellas escuelas que tengan un mayor efecto en la comunidad escolar.

Se recomienda revisar la información contenida en la versión preliminar del “Manual de Procedimientos del PETC” para asegurar su congruencia con las nuevas directrices de la actual administración federal planteadas en las ROP. Asimismo, incorporar procedimientos para cada uno de los tipos de apoyo que se otorgan; ampliar y precisar con el mayor detalle posible las actividades de cada uno de los procedimientos relacionados con el otorgamiento de los apoyos; asegurar la inclusión de mecanismos para su verificación, los estándares y formatos correspondientes.

Se sugiere valorar la pertinencia de elaborar documentos dirigidos a las escuelas participantes, con los procedimientos para el otorgamiento y comprobación de los rubros de apoyo, donde se establezcan las actividades y obligaciones de la Coordinación Local del PETC, de las escuelas (directivos, docentes, personal de apoyo) y del coordinador escolar del servicio de alimentación, la documentación que debe presentarse y los formatos a requisitar.

### **Percepción de la población atendida**

El PETC ha realizado evaluaciones externas en 2015 y 2016 en las que se aplicaron encuestas sobre la percepción de diversos actores de la comunidad escolar, incluidos alumnos, padres de familia, docentes y directivos. Sin embargo, dicho ejercicio no se ha vuelto a realizar.

### **Resultados**

El PETC cuenta con dos evaluaciones de impacto realizadas durante los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, con respecto al desempeño académico, cultural y deportivo de las escuelas beneficiadas por el programa de 2013 a 2017.

Durante 2019, los indicadores de Fin y Propósito del PETC, mostraron resultados positivos de acuerdo a la forma en la que se encuentran planteados. Si bien no puede argumentarse que el programa cumple con sus objetivos, debido a los problemas de diseño de los indicadores que no son necesariamente relevantes para medir los objetivos a los que están asociados.

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
ÍNDICE .....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
I.3 ALCANCES.....	7
II. METODOLOGÍA.....	8
III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	9
IV. EVALUACIÓN .....	11
IV.1 DISEÑO DEL PROGRAMA.....	11
IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	26
IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	37
IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	40
IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	63
IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS .....	64
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	73
VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	89
CONCLUSIONES.....	90
BIBLIOGRAFÍA.....	93
FICHA TÉCNICA .....	97
ANEXOS.....	98
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO .....	98
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS .....	99
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	100

ANEXO 4. INDICADORES .....	103
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA .....	105
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.....	109
ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	114
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	126
ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS .....	133
ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA .....	134
ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	135
ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES .....	151
ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	154
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS .....	157
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....	159
ANEXO 16. INSTRUMENTOS COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	160

## INTRODUCCIÓN

A partir de 2007, en el marco del modelo de la Gestión por Resultados en la administración pública de México, se inició la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), primero en el ámbito federal, y posteriormente en el ámbito estatal. Como parte del PbR – SED y se realizan evaluaciones a los programas y acciones de la administración pública con la finalidad de verificar el grado en el que dan cumplimiento a sus metas y objetivos.

Las evaluaciones corresponden al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales y estatales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. Aunado a ello, el Programa Anual de Evaluación (PAE) de acuerdo al orden de gobierno, establece los programas y acciones que serán evaluados, los tipos de evaluaciones que se les realizarán y el cronograma de ejecución.

En el estado de Tlaxcala, corresponde a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), unidad administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, definir el PAE a implementar en la Administración Pública Estatal. Por lo cual, el 31 de enero de 2020 la DTED publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el PAE para el ejercicio fiscal 2020, cuyo numeral 19 establece que se deberá realizar una evaluación de consistencia y resultados al **Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)**, del Ramo 11. Educación Pública, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) a través de la Coordinación Local del PETC.

El PAE define la evaluación de consistencia y resultados como aquella que analiza de manera sistemática el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Su finalidad es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

La presente entrega corresponde al **Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2019** del PETC, la cual da cumplimiento a las obligaciones señaladas en el PAE 2020 y a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para dicho fin por la DTED. El informe da respuesta a las 51 preguntas y 16 anexos que la conforman, a través de los cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados.

El análisis se desarrolló con base en la información de gabinete del ejercicio fiscal 2019 y de 2020 cuando se consideró conveniente, proporcionada por la USET a través de la Coordinación Local del PETC; y con el análisis de los documentos, datos e indicadores y demás elementos particulares del PETC en el estado de Tlaxcala.

## **I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **I.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### **I.3 ALCANCES**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

## II. METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados (ECyR) se realiza con análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Asimismo, en caso de considerarse necesario, se realiza trabajo de campo, mediante la realización de entrevistas con responsables de los programas/fondos, y personal de la unidad de evaluación o planeación de la instancia coordinadora.

La ECyR se divide en seis temas que agrupan 51 preguntas (34 binarias y 17 abiertas) y 16 anexos con la siguiente distribución:

Apartados	Preguntas	Total	Anexos	Total
I. Diseño	1-13	13	1-6	6
II. Planeación y orientación a resultados	14-22	9	7-9	3
III. Cobertura y focalización	23-25	3	10-11	2
IV. Operación	26-42	17	12-14	3
V. Percepción de la Población Atendida	43	1	15	1
VI. Medición de Resultados	44-51	8	16	1
<b>Total:</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2019 del PETC.

### Consideraciones para las respuestas binarias:

- Cuando no se cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta, se considera información inexistente y la respuesta es “No”.
- Si se cuenta con información para responder, la respuesta es “Sí” y se precisa uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en los Términos de Referencia.
- Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas cuando las particularidades del programa/fondo no permitan responder a la pregunta.

### Formato de respuesta:

- Para cada pregunta, en una cuartilla se incluirá: la pregunta, la respuesta binaria o abierta y la justificación de la respuesta.

En las respuestas binarias, cuando la respuesta es sí, se incluye además, el nivel de respuesta (1, 2, 3 o 4) y la oración asociada al nivel otorgado.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), es una iniciativa que surgió en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, e inicia operaciones en el ciclo escolar 2008, con un total de 500 escuelas adherentes a la modalidad Escuelas Tiempo Completo (ETC), y con un crecimiento gradual, de 6.7 mil en 2013 a 24.5 mil escuelas en 2015, para alcanzar en 2018, un total de 25 mil centros escolares, a nivel nacional. El modelo pedagógico del PETC no está orientado a desarrollar nuevas técnicas o metodologías de enseñanza, sino a maximizar el aprovechamiento de la extensión del tiempo en la escuela, especialmente para fortalecer el aprendizaje sobre los contenidos que ya existen, así como actividades extracurriculares. De acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para 2018, de las 25 mil ETC a nivel nacional, 13.5% eran centros escolarizados indígenas, 31.5% escuelas urbanas y 55.0%, escuelas rurales, siendo Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Veracruz, Durango y Sinaloa, las entidades con mayor número de ETC, mientras que Baja California Sur, Colima, Querétaro, Quintana Roo y Baja California, las entidades con menor número de ETC.

El PETC cuenta con reglas de operación (ROP) federales que rigen su gestión, en las que se establece como objetivo general: la creación de escuelas de tiempo completo, de entre 6 y 8 horas diarias, para el desarrollo académico, así como para actividades en civismo, humanidades, ciencia y tecnología, música, educación física y protección del medio ambiente. Como objetivos específicos, las ROP señalan: fortalecer la jornada escolar, brindar servicio de alimentación, así como garantizar las condiciones de financiamiento para su implementación. Y define como su población objetivo a las escuelas públicas de nivel básico de un solo turno, que cumplan con los siguientes criterios:

- i. Escuelas de educación indígena o multigrado
- ii. Educación primaria o telesecundaria
- iii. Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o contextos de riesgo social
- iv. Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

De acuerdo a las ROP 2019, los subsidios entregados a los estados para la operación de las ETC, se distribuyeron de la siguiente forma:

- Hasta 61% para el pago de compensaciones y fortalecimiento del modelo TC.
- Hasta \$90,00.00 (2019) para fortalecimiento de la equidad y la inclusión.
- La cantidad de \$15.00 pesos por cada alumno de las escuelas parte del programa, para financiar el servicio de alimentación.

En Tlaxcala, la operación del PETC inició en 2008 y está a cargo de la Coordinación Local del PETC, adscrita a la Unidad de Servicios Educativos (USET). El programa define el problema que busca atender, como la persistencia de bajo nivel educativo entre los alumnos de educación básica en las escuelas de tiempo completo, bajo la jurisdicción de la autoridad educativa de Tlaxcala; definición que presenta áreas de mejora toda vez que se plantea al mismo programa como parte central del problema que pretende resolver; y si bien en el estado no se establece la población objetivo, del problema se infiere que son “los alumnos de

educación básica de las escuelas del PETC”. Al respecto, tanto el problema como la población objetivo definidas para el estado, no guarda congruencia con el objetivo general ni con la población objetivo definida en las ROP.

El PETC tiene vínculos y contribuye al PND 2019-2024, en el eje Política Social, en su apartado Derecho a la Educación; y a nivel estatal, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el Eje 2. Educación de calidad y sociedad incluyente, educación y desarrollo de competencias para el mercado laboral.

El PETC tiene cobertura estatal, beneficiando a escuelas públicas de educación básica que cumplen con los criterios de las ROP. Inició en 2008 con 8 ETC hasta alcanzar un total de 540 en 2016, cantidad que se ha mantenido hasta 2019. No obstante, el PETC carece de una estrategia de cobertura documentada para incrementar la atención de ETC.

A través de la suscripción de un Convenio Marco anual entre la SEP y el estado de Tlaxcala, se asignan los montos que recibirá el estado para operar el PETC. En 2017, el programa contó con un presupuesto asignado de \$209,801,703.15, mientras que para 2018, el monto asignado ascendió a \$235,049,419.21, y en 2019 fue de \$213,031,463.41.

De acuerdo a datos reportados en el SIIF, el universo de alumnas y alumnos beneficiados con el programa es de 86,955, de los cuales, 12,875 también son beneficiados con el servicio de alimentación, en centros escolares pertenecientes a zonas con alto índice de marginación. En cuanto a la distribución por modalidad y nivel, para 2019, de las 540 ETC en el estado: 20 corresponden a centros preescolares indígenas, 81 a preescolar general, 12 a primarias indígenas, 373 a primarias generales, y 54 a telesecundarias. El 70% de la oferta de ETC, es para el nivel primaria, en su modalidad general.

El programa encuentra algunas áreas de oportunidad en su diseño, particularmente en lo que respecta a la armonización de sus documentos programáticos con las ROP federales, y ajustes a la MIR y sus indicadores, y las estrategias de focalización y cobertura.

## IV. EVALUACIÓN

### IV.1 DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Sí. Nivel 4.** El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El PETC cuenta con el documento “Apertura Programática 2019”, que contiene el formato PP-FM-04-00 Árbol del problema donde identifica el problema público que pretende resolver como “Bajo nivel educativo de los alumnos de Educación Básica de las escuelas de Tlaxcala que son atendidos por el Programa de Escuelas de Tiempo Completo”. El problema está definido como una situación negativa, define a los alumnos de educación básica de las escuelas de tiempo completo como la población que sufre el problema, sin considerar diferencias entre hombres y mujeres; y, al estar dentro de los documentos de Apertura Programática que se presentan de manera anual, tiene definido un plazo para su revisión y actualización, de conformidad con lo estipulado en el “Acuerdo por el que se da a conocer acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala” (Acuerdo PbR-SED), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 31 de marzo de 2017.

El equipo evaluador considera que la definición del problema no cumple con las recomendaciones del Coneval que señalan que se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio. En este caso, se plantea al mismo programa como parte central del problema que pretende resolver. Además, el problema no es congruente con el objetivo definido en las Reglas de Operación 2019 “Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.” Se recomienda redefinir el problema como: “Las escuelas públicas de un solo turno de educación básica de Tlaxcala no ofrecen jornadas educativas extendidas e integrales en detrimento del rendimiento académico de sus alumnos”.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Sí. Nivel 4.** El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

El PETC no cuenta con documento tipo diagnóstico con todas las características requeridas por el Coneval<sup>1</sup>. Sin embargo, cuenta con el documento Apertura Programática 2019, que contiene el formato PP-FM-04-00 Árbol del problema donde identifica el problema público (Bajo nivel educativo de los alumnos de Educación Básica de las escuelas de Tlaxcala que son atendidos por el PETC) con sus causas y efectos, además con el formato PP-FM-03-00 Transformación Deseada que incluye una breve descripción de la situación actual a manera de diagnóstico. Ambos formatos, al estar dentro de los documentos de Apertura Programática, que se presentan de manera anual, tiene definido un plazo para su revisión y actualización, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo PbR-SED, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, en el documento Plan de Inicio 2019 se incluye un Diagnóstico, no de la problemática sino de la situación del PETC y el plazo para su actualización es de un año, conforme con las Reglas de Operación federales.

El árbol del problema señala como única causa directa: las acciones del PETC insuficientes y/o implementadas fuera del tiempo determinado; esta causa, a su vez, es afectada por cuatro causas indirectas: insuficiente atención a alumnos de educación básica a través de asesorías, capacitaciones, reuniones de información y adquisición e impresión de materiales; retraso en el pago de apoyos para el servicio de alimentación a los alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación; retraso en el pago de apoyos económicos al personal directivo, docente e intendentes para la ampliación de la jornada; retraso en el apoyo financiero de las escuelas de educación básica para el fortalecimiento de la equidad y la inclusión.

Mientras que se señalan cuatro efectos directos: los alumnos de educación básica no cuentan con atención a través de asesorías, capacitaciones, reuniones de información y adquisiciones e impresión de materiales; los alumnos de las comunidades con alto índice de pobreza y marginación no reciben a tiempo el pago de apoyo para el servicio de alimentación de los alumnos; personal directivo, docente e intendencia que no reciben el pago de apoyo económico y las escuelas de educación básica que no fortalecen la equidad y la inclusión. Todos estos conducen a un efecto final de la falta de una formación integral de los alumnos de educación básica beneficiadas por el PETC, que no les permite desarrollar armónicamente todas sus facultades, mediante un nivel educativo mejorado.

<sup>1</sup> [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)

El equipo evaluador considera que existen importantes áreas de oportunidad en el árbol del problema. En primer lugar, el árbol identifica el problema operativo del PETC y no el problema social al que se le da respuesta, además de plantear a la par las mismas causas como efectos.

Además, en el Plan de Inicio se menciona que en el ciclo 2018-2019 se atendieron 540 escuelas con 80,384 alumnos. De las escuelas el: 20.18% son de preescolar, 65.98% primarias y 44.52% telesecundarias. En este mismo documento se ubica geográficamente a las escuelas y se presentan resultados de aprovechamiento con PLANEA 2017 para 382 primarias beneficiadas y PLANEA 2018 para 54 telesecundarias.

Se sugiere generar un diagnóstico que identifique a todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo; además de contabilizar su matrícula escolar desagregada por sexo y grupos de edad, ubicar las condiciones socioeconómicas de la población en edad escolar que habita en las zonas en que se encuentran ubicadas, especialmente acceso a la educación, rezago escolar y acceso a la alimentación, y los resultados de aprovechamiento de sus alumnos. Con esta información se podría establecer un mecanismo de priorización para avanzar en la cobertura del programa.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**No.** El fondo no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Se sugiere analizar el Diagnóstico actualizado del Programa Escuelas de Tiempo Completo de la SEP 2017, en el que se encuentra una revisión de experiencias internacionales y académicas de este tipo de intervenciones. En estos documentos se encuentra que existen efectos positivos de la ampliación de la jornada escolar en el rendimiento académico, y que estos son mayores si se focalizan a los alumnos en condiciones sociales más pobres y se acompañan de programas de acceso a la alimentación.

Asimismo, en el marco teórico de las evaluaciones de impacto de los ciclos 2016-2017 y 2017-2018 realizadas al PETC Tlaxcala, se incluye una revisión de experiencias internacionales que midieron el impacto de la extensión de la jornada escolar en el aprendizaje que son: Zermeño et al, 2014; García-Huidobro y Concha, 2009; IIPE-UNESCO, 2010; Torres 1984, Cárdenas, 2010; Cárdenas 2011; McKechnie, 2010; y Dabney et al, 2012. Y si bien en las evaluaciones de impacto no se detalla la metodología empleada en las evaluaciones de referencia, sería deseable el análisis de cada una, para determinar si sus resultados son robustos, a fin de poder contemplarlas como justificación empírica documentada.

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Sí. Nivel 3.** El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

De acuerdo a las ROP 2019, el Programa Escuelas de Tiempo completo está orientado al desarrollo de escuelas con jornadas de 6 a 8 horas en la que se favorezca la calidad educativa con equidad. Por lo que el objetivo general plasmado en dichas ROP es el objetivo general dicta que la ampliación de la jornada es para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os. Mientras que la MIR del PETC Tlaxcala se encuentra establecido como “Los alumnos de educación básica beneficiados por el PETC mejoran su nivel educativo en el SISAT”.

En este sentido el PETC está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2022, a través del Eje 2. Educación pertinente, salud de calidad y sociedad incluyente educación y desarrollo de competencias para el mercado laboral, específicamente al Objetivo 2.1. Educación Integral para todos, a sus estrategias y líneas de acción, en especial a la estrategia 2.1.1 y línea de acción 2.1.1.1.

Se considera que el PETC contribuye a este objetivo, más no es suficiente para alcanzarlos, por lo que se requiere la complementariedad con otros fondos y programas de origen federal y estatal.

Asimismo, el PETC está vinculado al “Programa Anual 2019 del Sistema Educativo SEPE/USET”, en su objetivo general, específicos, líneas de acción, metas, y resultados esperados. Aunque no se menciona en forma explícita al programa evaluado, se asume que parte del universo de la oferta escolar incluye a las escuelas beneficiadas con el programa.

A nivel federal, dado que al momento de la evaluación la Secretaría de Educación Pública aún no publicaba su programa sectorial, el vínculo entre el PETC y dicha dependencia se identifica en su Visión y Misión. Finalmente, se identifican vínculos entre el PETC y la iniciativa federal Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, en cuanto que este programa está orientado a potenciar la asistencia escolar para menores de 15 años, en situación de vulnerabilidad o rezago educativo.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

El PETC contribuye al objetivo 2.1 Educación Integral para todos, del Eje 2. Educación pertinente, salud de calidad y sociedad incluyente educación y desarrollo de competencias para el mercado laboral del PED 2017-2021. Ello a su vez, está vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación en julio de 2019, con el eje Política Social, en particular con el apartado Derecho a la Educación donde se establece, entre otras consideraciones, que se buscará garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación, así como la tarea de dignificar los centros escolares.

A nivel federal, al momento del desarrollo de la presente evaluación, el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación Pública federal no había sido publicado, por lo que no se puede establecer una vinculación entre el PETC, el programa sectorial en comento y el PND 2019-2024.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

El objetivo general del PETC establecido en las ROP 2019 federal, está vinculado de manera indirecta a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que el su logro aporta al cumplimiento de uno o varios de los objetivos. En la siguiente tabla se presenta el vínculo entre el programa evaluado, los ODS y sus metas.

ODS	Metas
1. Fin de la Pobreza.	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
2. Hambre Cero.	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
4. Educación de Calidad.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

En las ROP del PETC se establecen los vínculos con los ODS, pero haciendo una lectura más detallada de sus objetivos, se ha incluido en la presente evaluación el Objetivo 1, en cuanto la relación del acceso a la educación y a la alimentación como factores parte de las dimensiones de la pobreza.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Sí. Nivel 2.** El programa tiene definida a la población objetivo, y la definición cumple con al menos una de las características establecidas.

El PETC Tlaxcala no define ni cuantifica a su población potencial. Respecto a la población objetivo a nivel estatal no se tiene una definición como tal, pero del formato PP-FM-04-00 Árbol del problema se infiere que la población objetivo son “los alumnos de educación básica de las escuelas del PETC”, definición no congruente con la definición a nivel federal contenida en las Reglas de Operación 2019 (ROP 2019) donde se define como “las Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; e) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y; d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción”.

En el diagnóstico del documento Plan de Inicio 2019, se contabilizan a 540 escuelas con 80,384 alumnos atendidos por el PETC en el ciclo 2018-2019. Por otro lado, en la base de datos PETC Estadísticas, se encuentra información sobre las escuelas por nivel educativo, número de alumnos (hombres y mujeres) por cada grado escolar. Sin embargo, no se cuenta con un documento oficial que presente la metodología de cuantificación de las poblaciones congruente con la definición de las ROP 2019 o con el problema público definido en el Árbol del Problema.

Se recomienda desarrollar definiciones, metodología de cuantificación y cuantificaciones para las poblaciones, potencial y objetivo, congruentes con las Reglas de Operación, para lo que se sugiere lo siguiente:

**Población potencial:** “Todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno en el estado de Tlaxcala”. La cual podrá ser contabilizada con los reportes administrativos de la Secretaría de Educación Pública del estado (SEPE), y caracterizadas por la cantidad de alumnos que atienden y las condiciones sociales de las localidades en las que se encuentran.

**Población objetivo:** “Escuelas públicas de educación básica de un solo turno con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; e) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y; d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción”. La cual puede ser contabilizada por los reportes administrativos de la SEPE, en especial con el formato 911, el cruce de datos de PLANEA y datos de rezago social de las localidades en que se encuentran.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Sí. Nivel 3.** La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El PETC cuenta con la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el programa, en formato Excel, por lo que está sistematizada. Además, el formato junto con el procedimiento de entrega y validación, se encuentran en las Reglas de Operación 2019 a nivel federal, que establece que debe presentarse en junio antes de iniciar el ciclo escolar, por lo que tiene mecanismos documentados de depuración y actualización.

En esta base se incluyen datos de identificación única de las escuelas: (nombre, clave, municipio, localidad, dirección, turno), información sobre características de las escuelas relativas a los criterios para considerarse población objetivo (nivel educativo, modalidad, tipo de organización y grado de marginación de la localidad), estadísticas de las escuelas (número de grupos, número de alumnos desagregado por sexo, personal docente, directivo y de apoyo y horas de la jornada escolar), información sobre el servicio de alimentación (cuenta con servicio de alimentación, subesquema, los recursos provienen del programa o de padres de familia, días en que se da el servicio, horario, costo diario, cuenta con coordinador de alimentación, cuenta con comité de consumo escolar, cuenta con cocina, cuenta con comedor, bebederos, fuente de agua, fuente calórica, programa de desayunos escolares del DIF), e información sobre acciones de seguimiento (existencia de Consejo escolar de participación social y de Comité de Contraloría Social). Cabe resaltar que, si bien se menciona la cantidad de horas de la jornada y de personal, así como el servicio de alimentación prestado o no con recursos del programa, no contiene el monto de apoyo para estos rubros ni información sobre todos los tipos de apoyo, específicamente sobre los rubros de Fortalecimiento de la equidad y la inclusión e Implementación local, además, no se incluye información sobre los niveles de logro educativos o índices de deserción que son considerados criterios para elegir a la población objetivo.

Si bien la base es tomada del Anexo VII de las Reglas de Operación 2019 federales, se recomienda que a nivel estatal se agreguen columnas con información sobre logro educativo, índice de deserción, los apoyos relativos al fortalecimiento de la equidad e implementación local, y el monto de los apoyos otorgados en cada tipo de apoyo.

Finalmente, el PETC cuenta con padrones de beneficiarios de directivos, docentes, intendentes, y coordinador escolar del servicio de alimentación, conformados por las bases de datos utilizadas para la elaboración de la nómina, y con bases de datos con información del alumnado con apoyo alimenticio requisitado por los directores de las escuelas, cumpliendo con lo establecido en los “Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC 2019”.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

El Programa no recolecta información socioeconómica de los alumnos beneficiarios, la única información en este sentido es el dato sobre el grado de marginación de la localidad en la que se encuentra la escuela, el cual es incluido en la base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el PETC.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Sí. Nivel 4.** Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El PETC Tlaxcala cuenta con las Reglas de Operación 2019 (ROP 2019) federales como su principal documento normativo, en el que puede identificarse el resumen narrativo de la MIR.

Tanto el Fin “Contribuir a que los alumnos de educación básica beneficiados por el PETC, cuenten con una formación integral que les permita desarrollar armónicamente todas sus facultades, mediante un nivel educativo mejorado”, como el Propósito de la MIR “Los alumnos de educación básica beneficiados por el PETC mejoran su nivel educativo en el SISAT”, se identifican en la Introducción de las ROP 2019 que mencionan la obligación del gobierno de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos. Además, el objetivo general dicta que la ampliación de la jornada es para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os.

El componente C1 “Alumnos atendidos por el PETC que ocupan el centro del quehacer educativo y reciben apoyos necesarios”, no se encuentra como tal en las Reglas de Operación, pero dado que el programa se destina a ampliar la jornada, fortalecer la equidad y dar servicio de alimentación, se intuye que son los alumnos los que se benefician por el programa.

Los tipos de apoyo que presentan las ROP 2019, excepto el de apoyos a la implementación local, se encuentran en las cuatro actividades de la MIR: A1.1. atención a alumnos mediante asesorías, capacitaciones, reuniones de información y adquisición e impresión de materiales, A1.2. pago de apoyos para el servicio de alimentación a los alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación; A1.3 pago de apoyos económicos al personal directivo, docente e intendentes por la ampliación de la jornada y A 1.3 pago de apoyos financieros a las escuelas de educación básica para el fortalecimiento de la equidad y la inclusión.

Se recomienda hacer modificaciones a la MIR para guardar una mayor consistencia con el diseño federal del programa y las Reglas de Operación.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Sí. Nivel 1.** Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Para el ejercicio fiscal 2019, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa contó con un indicador para los niveles de Fin, Propósito y Componente y cuatro a nivel de Actividad. Todos los indicadores cuentan con definición, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador. No obstante, solo el indicador de Fin cuenta con todas las características solicitadas, el resto de indicadores no tienen línea base ni metas sexenales o intermedias.

Por otro lado, la MIR tiene áreas de oportunidad en cuanto a la lógica vertical, debido a que los tipos de apoyo que provee el programa a las escuelas debieran ser representados en los componentes y no en las actividades, las cuales debieran mostrar los procesos principales para que el programa pueda proveer estos apoyos. Además, los indicadores de Fin y Propósito parecieran ser complementarios, mientras que el indicador de Componente es el mismo que el indicador de la Actividad 1.1; por lo que no debieran estar en dos niveles de objetivo distintos.

Por otro lado, los indicadores no cumplen las características CREMA. Ninguno de los indicadores es monitoreable puesto que la información para calcularlos no es pública, ni se especifica claramente el nombre de los documentos que la contienen.

Los indicadores de Fin y Propósito no son adecuados al estar medidos en términos absolutos y no relativos. El indicador de Fin “Número de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo que alcanzan el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en español y matemáticas evaluados por el SISAT, en primaria y secundaria” se considera no relevante para medir el objetivo a nivel de Fin, ya que no provee información respecto de la formación integral de los alumnos de educación básica.

El indicador de Propósito “Número de alumnos que Alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo, en primaria y secundaria”, no es claro, ya que no se especifica a lo que se refiere con los niveles II y III. Tampoco es relevante, ya que no provee información respecto de las mejoras en el nivel de los beneficiarios al no hacer comparaciones, por ejemplo, en el tiempo o con alumnos fuera del programa.

El indicador de Componente “Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo” no es claro respecto de lo que se refiere con “alumnos focalizados”, además que no puede identificarse la diferencia respecto del indicador de actividad 1.1. Además, debido a que los objetivos de componente y actividad están planteados

en términos de alumnos y no de escuelas, y a que no corresponden a los bienes/servicios que otorga y sus procesos, los indicadores asociados no son adecuados ni relevantes.

Se recomienda elaborar una MIR para el PETC que refleje el diseño y operación del programa dirigido a beneficiar a las escuelas públicas, lo cual, a su vez, repercute en los alumnos, y que esté en congruencia con las Reglas de Operación federales. Los componentes deben corresponder a los bienes o servicios que otorga el programa y las actividades a los principales procesos realizados para otorgar dichos bienes o servicios.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Sí. Nivel 2.** Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Si bien, todos los indicadores cuentan con metas y con unidad de medida congruente con el indicador y, dado que todos alcanzaron niveles entre 90% y 110% de cumplimiento, puede asumirse a posteriori que eran factibles. No obstante, el equipo evaluador no encontró evidencia sobre la existencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas, ello, aunado a la falta de línea base de los indicadores y que algunos de ellos cambiaron entre un ejercicio y otro, no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño o factibilidad de las metas.

Respecto al indicador de Fin, único que cuenta con línea base, plantea el mismo valor para la línea base que para las metas del ejercicio y el resto del sexenio, por lo que no está orientada al desempeño o a una mejoría en el nivel de los alumnos.

El indicador de Componente y Actividad 1.1 es el mismo, se asume que toma el número de alumnos de las 540 escuelas que atiende por lo que es altamente factible pero no por ello orientado al desempeño.

Por otro lado, las metas de los indicadores de actividad, no debieran ser menores al 100% por la manera en que se establecen los indicadores, dado que reciben el recurso justo para cubrir ese número de escuelas (540) y que tienen identificados los docentes, personal de apoyo y los alumnos; por lo que estas metas son altamente factibles, pero no se orientan al desempeño, debido a que no están disminuyendo atrasos en procesos.

Resalta que todos los indicadores de la MIR tienen periodicidad anual, por lo que su reporte se realiza solo al cierre del ejercicio fiscal. Ello no permite valorar si se está impulsando el desempeño del fondo durante el transcurso del año a nivel de Componente y Actividad; lo que además es incongruente con los reportes trimestrales de avances físico presupuestarios.

Se recomienda al programa documentar el procedimiento de establecimiento de metas así como adecuar la periodicidad de los indicadores de la MIR, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del programa, considerando para ello la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” publicada por el Coneval y la SHCP, y en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Dado el propósito del PETC, su relación de complemento y coincidencia con otros programas, es amplia, particularmente con aquellos orientados a la reducción de brechas e inequidades, a través de la mejora en la calidad educativa, el incremento en el acceso a educación básica, así como el incremento en las tasas de eficiencia terminal, y el desempeño en asignaturas como matemáticas, lectura y escritura.

El PETC tiene complementariedad con los siguientes programas federales: Programa para el desarrollo profesional al docente, el Programa escuelas de excelencia, Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, así como el Programa Nacional de Convivencia Escolar. Asimismo, con el Programa para la inclusión y equidad educativa, el Programa expansión de la educación inicial, así como el Programa de apoyo a la calidad de la educación y transformación de las escuelas normales (PACTEN) o el Programa del desarrollo profesional docente (PRODEP). También se encuentra complementariedad con el recién creado programa de Becas de Educación Básica para el bienestar Benito Juárez. Los programas mencionados guardan presentan similitudes tanto en fines como propósitos, además de atender a la misma población objetivo.

A nivel estatal, el PETC encuentra complementariedad con el Sistema de Escuelas Normales, espacios donde son formados las siguientes generaciones de docentes que atenderán al a nivel básico de educación. Asimismo, se complementa con algunas de las actividades emprendidas por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), como charlas para prevenir el acoso escolar, y el programa de desayunos escolares, en modalidades fríos y calientes. Considerando la población objetivo, también hay complementariedad con el programa Modelo de Educación para la Vida, del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, ya que está dirigido a personas de 10 a 14 años, que no pertenecen al sistema educativo formal.

## IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**No.** La Unidad Responsable del PETC no cuenta con un plan estratégico.

En caso de considerar incrementar la cobertura del programa en el estado, sería recomendable que una vez que se identifique el universo de escuelas públicas que cumplen con los criterios de selección, se elaborara un plan estratégico que incluyera los resultados que se desearía alcanzar en el mediano y largo plazo, así como la previsión de los recursos necesarios para ampliar paulatinamente la cobertura.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Sí. Nivel 4.** Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El PETC cuenta con un Plan de Inicio para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo estipulado en las Reglas de Operación 2019 federales. El plan es elaborado en el formato establecido para dicho fin por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Subsecretaría de Educación Básica adscrita a la SEP, y una vez que es elaborado por la Coordinación Local del PETC de la USET y formalizado por dicha unidad, este es revisado y validado por la DGDGE; por lo que es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y es conocido por los principales responsables de la operación del PETC en el estado.

El plan establece para los distintos tipos y rubros de apoyo, las metas a alcanzar, las acciones a realizar para su cumplimiento, costos unitarios y el monto total asociado a cada actividad, y los meses o días en un año para su realización.

Finalmente, al elaborarse el plan para cada ejercicio fiscal conforme con lo establecido en las ROP publicadas anualmente, el plan se revisa y actualiza.

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Sí. Nivel 3.** El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

La utilización de los informes de evaluaciones externas se realiza de manera regular y se encuentra institucionalizada en el estado de Tlaxcala, mediante el Programa Anual de Evaluación (PAE) que incluye un apartado de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en el que se especifica que Las dependencias y entidades estatales a cargo de programas y acciones, deberán de elaborar documentos para el registro y seguimiento a los ASM derivadas de las evaluaciones concluidas para el ejercicio fiscal. Comprometiéndose a formalizar a través de instrumentos específicos determinados en el Programa de Trabajo, como parte de los mecanismos de seguimiento a los ASM. Asimismo, como parte del proceso de mejora continua, las dependencias y entidades estatales que sean señaladas como susceptibles para realizar evaluación deberán revisar y en su caso actualizar las MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras y ajustes pertinentes a objetivos e indicadores como corresponda.

Cabe resaltar que el PETC ha realizado evaluaciones externas adicionales al PAE que, si bien no generan recomendaciones ni ASM, sí son tomadas en cuenta para definir acciones.

El equipo evaluador encontró evidencia de que cada año el total de las recomendaciones de las evaluaciones se convierten ASM y se exige su cumplimiento para el final del ejercicio en el que se desarrolló la evaluación conforme al cronograma establecido en el PAE. Para el ejercicio 2019 se estableció en la página Oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la plataforma Agenda SED Tlaxcala que incluye tanto el informe de evaluación como el seguimiento a las recomendaciones y su evidencia de solventación.

Para el caso del PETC, se encontró evidencia de que ha sido evaluado de manera anual, generando ASM y solventándolos. No obstante, no se cuenta con evidencia que señale que, de manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Cabe resaltar que, a diferencia de lo que sucede en el orden federal, en Tlaxcala no se ha definido un mecanismo institucional para que de manera consensada, el fondo o programa y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), analicen la factibilidad y relevancia de las recomendaciones de las evaluaciones, emitan un posicionamiento institucional en

respuesta y con ello elaborar un Plan de Trabajo solo con las recomendaciones susceptibles de convertirse en ASM que se atenderán y la justificación de las recomendaciones rechazadas, estableciendo la fecha en que deberán ser solventados los ASM, que en algún caso podrían superar el ejercicio fiscal.

Cabe señalar que los ASM 2018 son los mismos que los ASM 2017, y que los ASM más recientes (2019) del PETC se centran en la elaboración de procesos y manuales, en el seguimiento nutricional adecuado, en el crecimiento del equipo de nutrición, y en la implementación de software para el uso de los recursos del programa. Si bien se sabe de la existencia de oficios y documentos que muestran la atención de estos ASM para la mejora del PETC, el equipo evaluador no ha tenido acceso a estos ni a otra evidencia que permita constatar el grado de cumplimiento.

El Documento Plan de Inicio 2019, uno de los principales documentos de planeación del programa, contiene evidencia del uso de los resultados de las evaluaciones, tanto del PAE como ajenas a este, para la definición de acciones de mejora del programa.

En el marco de las evaluaciones del PETC, se han realizado acciones para su mejora, por ejemplo: a) Ante la falta del pago oportuno a parte del personal que participa en el programa, se dieron a conocer nuevamente los “lineamientos internos para el pago del apoyo económico, y b) se solicitó apoyo a los Departamentos Educativos y Contraloría Interna para que se dé su cumplimiento; c) Ante la aplicación del subsidio de “fortalecimiento de la equidad y la inclusión” en acciones no establecidas en el Plan de Trabajo Escolar, se convocó a reuniones con directores para que conocieran el importe y los criterios para su aplicación, y d) se les solicitó la elaboración de estrategias y acciones para su correcta implementación.

Asimismo, en el documento Plan de Inicio 2019 también se señalan las evaluaciones PLANEA 2017 y PLANEA 2018, en las que se analizó una muestra de escuelas primaria y telesecundarias, respectivamente, atendidas por el Programa. Con base en los resultados obtenidos, la Coordinación Local del Programa planeó realizar un foro de intercambio de experiencias, para identificar las mejores prácticas.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Sí. Nivel 4.** Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Con base en la documentación disponible, no se encuentra evidencia sobre la clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en específicos y/o institucionales como se realiza en el orden federal, por lo que, para dar respuesta se registran ASM conforme a: 1) la Evaluación de Procesos 2019, 2) la Evaluación Específica del Desempeño 2018, y 3) la Evaluación Integral del Desempeño 2017; así como con base en otras evaluaciones externas: 1) Evaluación de Impacto del PETC ciclo 2017-2018 y 2016-2017 y la 2) Evaluación externa de la DGDGE 2018.

La página de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala contiene los documentos de seguimiento de los ASM del PETC y las actas en las que la Dirección de Evaluación del Desempeño de la SPF da por solventados al 100% los ASM generados para cada ejercicio. Para el PAE 2019, se incluye la plataforma Agenda SED Tlaxcala que incluye tanto el informe de evaluación como el seguimiento a las recomendaciones y la evidencia de solventación.

En los últimos tres años se registraron y reportaron como solventados al 100% 18 ASM (6 en cada año) con evidencia de haber transformado el total de recomendaciones en ASM; no obstante, es importante precisar que los ASM 2017, aun cuando se reportan solventados al 100%, parecieran ser los mismos que se presentan en ASM 2018.

Con respecto a las áreas de mejora detectadas a partir de las evaluaciones adicionales al PAE, no se encontró que éstas se registraran como Aspectos Susceptibles de Mejora; no obstante, en el Plan de Inicio 2019 señalado en la respuesta anterior, se observan acciones para la mejora del programa con base en los resultados de esas evaluaciones.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Si bien las Actas de Atención a los ASM, señalan que el PETC ha solventado el 100 por ciento de los ASM de los últimos tres años, el equipo evaluador considera lo siguiente:

- a) No se cuenta con evidencia de los ASM 2017 reportados como solventados.
- b) En 2018 se retomaron los ASM 2017, y, con base en los oficios PETC/533-2018 y PETC/534-2018, se indica que se cumplieron cinco de los ASM 2018. El restante se refiere al seguimiento de los ASM anteriores, sobre el cual se indica que sí se le ha realizado el seguimiento y se señala una liga de internet. No obstante, tampoco se cuenta con esta evidencia para corroborar su cumplimiento.
- c) Sobre el ASM 2019 “Elaborar un manual de procesos específico para el PETC con la finalidad de formalizar sus procedimientos (...)”, con el oficio No. DAyF/463/2019 de fecha 21 de marzo 2019, se solicita revisión a la Contraloría del Ejecutivo, y, con el oficio No. PETC/024-2020, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la USET para atender las adecuaciones que se consideren pertinentes en el MP específico del PETC. Al respecto, no se cuenta con el segundo oficio y pareciera que el manual sigue en proceso de aprobación.
- d) Con respecto al ASM 2019 “Diseñar un proceso de difusión del PETC (...) y documentarlo en el manual de procesos”, éste se encuentra en espera de ser validado por las instancias de la misma dependencia, pero en el documento Manual de Operación PETC 2019 (VERSION PRELIMINAR).docx, se observa el Proceso de Difusión de PETC propuesto.
- e) Con relación al ASM 2019 “Incrementar (...) el número de elementos que integra el equipo de nutriólogos itinerantes”, en el documento Plan de Inicio 2019, en la página 8, se tiene el registro de incrementar 10 escuelas con servicio de alimentación fondeado con el recurso del programa, y en la página 9, se indica que se atenderán a 83 escuelas con coordinadores escolares de alimentación. Pero no se contó con la evidencia de las nóminas de septiembre en el que se podrían tener registrados 83 coordinadores escolares y 6 nutriólogos itinerantes.
- f) En atención al ASM “Documentar dentro del manual de procesos del Programa los procedimientos de la red de enlaces (...)”, se encontró que el documento Manual de Operación PETC 2019 (VERSION PRELIMINAR).docx, en la página 8 contiene esa información.
- g) Con respecto al ASM 2019 “Generar un mecanismo que permita realizar un seguimiento nutricional a los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo (...)”, se encontró que el documento Manual de Operación PETC 2019 (VERSION PRELIMINAR).docx, en la página 17, contiene información sobre el Procedimiento de Evaluación nutricia y seguimiento a beneficiarios en escuelas con servicio de alimentación fuera de los municipios de CNCH. Solamente no se encontró evidencia del Diagnóstico Alimentación.pdf, que se señala en el seguimiento de este ASM en el portal de internet.

- h) Finalmente, el ASM 2019 “Implementar un software o plataforma de descarga administrativa, con la finalidad de generar mayor eficiencia sobre los procesos de comprobación de uso de los recursos del Programa (...)”, se indica que se diseñó una plataforma digital, la cual está en proceso de ajustes; no obstante, no se encontró evidencia para constatar su cumplimiento.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

El total de recomendaciones extraídas de las evaluaciones del PAE de los últimos tres años ha sido convertido en un ASM; si bien las actas sugieren que además han sido atendidas al 100%, la evidencia presentada en la pregunta anterior sugiere que los ASM 2019 relacionados con el manual de procesos están en la fase de aprobación. Con respecto a las evaluaciones adicionales al PAE, no se observan recomendaciones específicas que pudieran convertirse en ASM; no obstante, sí se consideran sus resultados para la mejora del programa.

Cabe destacar que, a diferencia de lo que sucede a nivel federal, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) no ha definido un mecanismo institucional para que de manera consensuada el fondo o programa y la unidad de evaluación analicen la factibilidad y relevancia de las recomendaciones de las evaluaciones y con ello seleccionen aquellas que se clasificarán como ASM, por lo que se obliga a los programas y fondos a convertir todas las recomendaciones en ASM.

Se sugiere a la SPF valorar la pertinencia de generar este mecanismo, incluyendo la posibilidad de emitir un posicionamiento institucional sobre la calidad de las evaluaciones y la pertinencia de sus recomendaciones; para posteriormente realizar un análisis sobre la factibilidad, viabilidad y utilidad de las recomendaciones a fin de definir aquellas que se atenderán y se clasificarán como ASM; y con ello a su vez, elaborar un Plan de Trabajo que incluya los ASM que se atenderán y la justificación de las recomendaciones rechazadas, y estableciendo la fecha en que deberán ser solventados los compromisos de mejora, considerando que en algunos casos dependiendo la naturaleza del ASM, estos podrían superar el ejercicio fiscal.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Para poder establecer una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo se recomienda realizar un diagnóstico que identifique y caracterice a las escuelas de Tlaxcala que pudieran convertirse en población potencial y población objetivo del PETC.

Adicionalmente, sería deseable evaluaciones de resultados de manera periódica para estudiar los posibles efectos del programa en: el aumento del rendimiento escolar, la disminución de la deserción escolar, la mejora en el acceso a la alimentación adecuada y la disminución de factores de riesgo en los alumnos que asisten a escuelas beneficiadas con el PETC.

## 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Sí. Nivel 2.** El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El PETC recolecta información sobre su contribución al objetivo 2.1 Educación integral para todos del Eje 2. Educación pertinente, salud de calidad y sociedad incluyente educación y desarrollo de competencias para el mercado laboral del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a través del reporte de los resultados de los indicadores de su MIR. Asimismo, en el Informe de Gobierno en la sección del Eje 2, en el apartado de la SEPE y la USET, se incluye un apartado específico sobre los resultados del programa.

El equipo evaluador tuvo acceso a la base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el programa, que incluye información sobre el servicio de alimentación e información sobre acciones de seguimiento (existencia de Consejo escolar de participación social y de Comité de Contraloría Social), y si bien se menciona la cantidad de horas de la jornada y de personal, así como el servicio de alimentación prestado o no con recursos del programa, no contiene el monto del apoyo para estos rubros.

Para el rubro de fortalecimiento de la equidad y la inclusión, el programa cuenta con la BASE General de SARES 2019 en formato Excel, en la que se incluye para cada escuela beneficiada, el importe asignado para dicho rubro.

En concordancia con lo establecido en los “Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC 2019”, el PETC cuenta con las bases de datos (plantillas de personal) utilizadas para la elaboración de la nómina del personal directivo, docente, intendencia, y coordinador escolar del servicio de alimentación, que incluye campos como el: nombre, RFC, CURP, escuela de adscripción, cargo y monto mensual. Asimismo, el PETC señaló contar con bases de datos con información del alumnado que recibe el servicio de alimentación, que es requisitado por los directores de las escuelas.

El programa no recolecta información socioeconómica de los alumnos beneficiarios, la única información en este sentido es el dato sobre el grado de marginación de la localidad en la que se encuentra la escuela, el cual es incluido en la base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el PETC. Tampoco recolecta información sobre los alumnos de escuelas no beneficiadas por el programa.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Sí. Nivel 3.** La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

De conformidad con la evidencia disponible al equipo evaluador, el PETC elabora trimestralmente avances físicos presupuestarios sobre la aplicación de los recursos y de las acciones que ejecuta, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2.1 de las Reglas de Operación 2019 y en el formato establecido para dicho fin en las ROP (Anexo 6). Los informes presentan para cada uno de los rubros de apoyo, el avance en las acciones, metas y montos, explicando las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas. Dichos informes son alimentados con los avances mensuales de la ejecución del programa. Además, el informe va acompañado de los estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria productiva aperturada por la USET para uso exclusivo del programa.

Con base en lo anterior, se considera que la información recolectada por el programa para el monitoreo de su desempeño es oportuna, confiable, pertinente respecto de su gestión al medir las actividades y apoyos que otorga conforme a lo establecido en las ROP, se actualiza trimestralmente y está disponible para los operadores.

Cabe señalar que el PETC reporta trimestralmente el avance de los indicadores de su MIR, no obstante que tienen establecida una periodicidad anual, por lo que son reportados hasta el cierre del ejercicio fiscal, por lo que no pueden ser utilizados para el monitoreo de su gestión.

Se recomienda al programa adecuar la periodicidad de los indicadores de la MIR, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del fondo, considerando para ello la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” publicada por el Coneval y la SHCP, y en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.

### IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**No**, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Las Reglas de Operación 2019 del PETC a nivel federal, identifican en su objetivo establecer de forma paulatina, de acuerdo a suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo; e incluyen la definición de la población objetivo. No obstante, no pueden ser consideradas una estrategia de cobertura para el estado de Tlaxcala, al no cuantificar a la población potencial y objetivo, no definir metas anuales, horizonte de mediano y largo plazo, ni establecer, fuera de los criterios de selección, mecanismos que prioricen la cobertura del programa.

Cabe destacar que el PETC Tlaxcala, desarrolló un documento denominado “Plan de Inicio 2019”, que contiene un diagnóstico operativo del programa, mas no de las escuelas que potencialmente pudieran ser apoyados por este. El documento incluye metas que contribuyen a tener mejores resultados por cada tipo de apoyo, sin embargo, no se plantea incrementos en la cobertura, que desde hacer tres ciclos se mantiene en 540 escuelas.

Se sugiere generar un diagnóstico que identifique a todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo; además de contabilizar su matrícula escolar desagregada por sexo y grupos de edad, ubicar las condiciones socioeconómicas de la población en edad escolar que habita en las zonas en que se encuentran ubicadas, especialmente acceso a la educación, rezago escolar y acceso a la alimentación, y los resultados de aprovechamiento de sus alumnos. Con esta información se podría establecer un mecanismo de priorización para avanzar en la cobertura del programa.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Las Reglas de Operación 2019 del PETC a nivel federal, establecen mecanismos para identificar a la población objetivo que está conformada por escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado,
- b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria,
- c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y
- d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

La información administrativa de la SEPE, permite identificar que las escuelas sean públicas, de los niveles de educación básica y de un solo turno, además, con la modalidad y tipo de organización se puede identificar a las indígenas, multigrado o telesecundarias. Para el criterio c), se emplea el grado de marginación de la localidad en la que se encuentra la escuela.

Por otro lado, si bien con datos de PLANEA o con registros administrativos de la SEPE podría identificarse el criterio d), no se contó con evidencia de que este sea empleado en Tlaxcala como mecanismo para identificar a la población objetivo.

El programa cuenta con la base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el PETC, en el que pueden identificarse los primeros tres criterios. Además, el equipo evaluador tuvo acceso a una base de datos denominada "PETC Estadística" que contiene un listado de 1373 escuelas de educación básica, indicando el nivel, el tipo de sostenimiento, el número de turnos y si la escuela ya forma parte del PETC, el equipo evaluador no puede valorar este archivo como el mecanismo empleado para identificar a la población objetivo pues se desconoce si contiene la totalidad de las escuelas de educación básica, además de no incluir, salvo el turno y sostenimiento, el resto de los criterios de selección.

Se recomienda generar una base de datos para el total de las escuelas públicas de educación básica con las variables del archivo "Base de datos de las escuelas públicas de educación básica", agregando además información sobre rendimiento escolar (PLANEA) y tasas de abandono escolar. De esta manera se podría identificar del universo de escuelas públicas aquellas que cumplan los criterios de selección establecidos en las ROP 2019.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

El equipo evaluador tuvo acceso al Oficio No. PETC/569-2019 con fecha 14 de noviembre de 2019, que incluye como anexo estadísticas resumen de la base de datos de escuelas apoyadas por el PETC, actualizada al ciclo escolar 2019-2020. En este se presenta información histórica de escuelas apoyadas por el PETC, desagregada por nivel y tipo de escuela y ciclo como se presenta a continuación:

Nivel/modalidad	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Preescolar indígena	0	20	20	20	20	20	20
Preescolar general	2	57	57	61	69	81	85
Primaria indígena	12	12	12	12	12	12	12
Primaria general	243	362	368	374	374	373	373
Telesecundaria	0	67	69	70	65	54	50
Secundaria general	0	0	1	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>518</b>	<b>527</b>	<b>538</b>	<b>540</b>	<b>540</b>	<b>540</b>

Si bien el PETC incrementó la cantidad de escuelas entre 2013 y 2017, en los últimos tres ciclos se ha mantenido el apoyo a la misma cantidad de escuelas, únicamente sustituyendo el apoyo a escuelas de telesecundaria a preescolar.

Dado que no se cuenta con información que contabilice a la población potencial y objetivo no es posible calcular la cobertura del programa.

Cabe resaltar que, el equipo evaluador tuvo acceso a una base de datos denominada “PETC Estadística” que contiene un listado de 1373 escuelas de educación básica, indicando el nivel, el tipo de sostenimiento, el número de turnos y si la escuela ya forma parte del PETC. El equipo evaluador no puede valorar este archivo como el mecanismo empleado para identificar o contabilizar a la población objetivo pues se desconoce si contiene la totalidad de las escuelas de educación básica, además de no incluir, salvo el turno y sostenimiento, el resto de los criterios de selección establecidos en las ROP 2019.

#### **IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

El Programa Escuelas de Tiempo Completo cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales para el ejercicio fiscal 2019, en cuyo numerales 3.3.2 y 4, se establecen el proceso de operación del programa en el tramo SEP- Autoridad Educativa Local (AEL).

El proceso inicia con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las ROP y su difusión en la página oficial de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP. El estado de Tlaxcala, entrega el formato de Carta Compromiso Única. Se formaliza el convenio entre la USET, como AEL, y la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP. Una vez formalizado el convenio, la USET envía la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo y la base de datos de las escuelas que participarán. La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) emite sus comentarios a la base de datos, la revisa y valida. Tras la validación, la Subsecretaría de Educación Básica entrega el subsidio a la USET y esta remite los archivos CFDI y XML correspondientes. La USET, a través de la Coordinación Local del PETC, elabora el Plan de Inicio y el Plan de distribución de los subsidios, el cual es validado y autorizado por la DGDGE. El seguimiento a la operación del programa se realiza entre dicha Dirección General y la Coordinación del programa, quien presenta los avances trimestrales físico presupuestarios correspondientes y funge como responsable de comprobar los recursos ejercidos y resguardar la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

En el estado, la Coordinación Local del PETC lleva a cabo las acciones necesarias para entregar los apoyos a las escuelas participantes respecto de: los apoyos económicos al personal directivo, docente y de intendencia, los apoyos del servicio de alimentación, y el apoyo para el fortalecimiento de la equidad y la inclusión.

Para el rubro de pagos de apoyo económico, los directores de las escuelas envían a la Coordinación Local del PETC las nóminas de pago para que por su conducto se solicite la validación de la documentación a la USET. A través de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), la USET aprueba los pagos y solicita a la institución bancaria la dispersión de recursos a las tarjetas del personal.

Para el rubro de fortalecimiento del modelo ETC, una vez se cuenta con el proyecto de capacitación, se envía a autorización a la DGDGE. Con esta autorización, se ingresa el proyecto a la DAF con los requerimientos y se elabora el expediente correspondiente (listas de asistencia, evidencia fotográfica y materiales).

Para el rubro de fortalecimiento de la equidad e inclusión, cada escuela define su proyecto conforme con a sus propias necesidades. Después se establecen los mecanismos de entrega, ejecución y comprobación del recurso. La DAF realiza la entrega a los directores de la escuela

mediante cheque, quienes dan de alta los bienes en inventarios de la USET y entregan la comprobación que conformará el expediente comprobatorio.

El rubro de apoyos para el servicio de alimentación se entrega al coordinador escolar del servicio de alimentación mediante vales de despensa para la adquisición de insumos que permitan elaborar menús preautorizados y elaborados por nutriólogos. Los alimentos son preparados por padres de familia voluntarios.

El detalle del proceso de operación del programa se presenta en el Anexo 12.

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

El PETC cuenta con la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el programa, en formato Excel, por lo que está sistematizada. La base es requisitada de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 7 de las ROP 2019.

En esta base se incluyen datos de identificación única de las escuelas beneficiadas por el programa (nombre, clave, municipio, localidad, dirección, turno), información sobre características de las escuelas relativas a los criterios para considerarse población objetivo (nivel educativo, modalidad, tipo de organización y grado de marginación de la localidad), estadísticas de las escuelas (número de grupos, número de alumnos desagregado por sexo, personal docente, directivo y de apoyo y horas de la jornada escolar), información sobre el servicio de alimentación (cuenta con servicio de alimentación, subesquema, los recursos provienen del programa o de padres de familia, días en que se da el servicio, horario, costo diario, cuenta con coordinador de alimentación, cuenta con comité de consumo escolar, cuenta con cocina, cuenta con comedor, bebederos, fuente de agua, fuente calórica, programa de desayunos escolares del DIF), e información sobre acciones de seguimiento (existencia de Consejo escolar de participación social y de Comité de Contraloría Social).

Adicionalmente, la base de datos denominada “PETC Estadística” contiene un listado de 1373 escuelas de educación básica, indicando el nivel, el tipo de sostenimiento, el número de turnos y si la escuela ya forma parte del PETC, no obstante, se desconoce si contiene la totalidad de las escuelas de educación básica del estado, además de no incluir, salvo el turno y sostenimiento, el resto de los criterios de selección establecidos en las ROP para ser consideradas escuelas de la población objetivo. Por lo que no se puede determinar la demanda total de apoyos por parte de escuelas públicas de educación básica que cumplen con los criterios de selección.

Se recomienda generar una base de datos para el total de las escuelas públicas de educación básica con las variables del archivo “Base de datos de las escuelas públicas de educación básica”, agregando además, información sobre rendimiento escolar (PLANEA) y tasas de abandono escolar. De esta manera se podría identificar del universo de escuelas públicas aquellas que cumplan los criterios de selección.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de acuerdo con la opinión expresada por personal responsable del programa, inicia con la presentación, antes del inicio del ciclo escolar, por parte de la escuela pública de educación básica a la Coordinación Local del PETC de la siguiente documentación: Oficio de solicitud de incorporación al PETC firmado por el director(a) de la escuela; listado de firmas de padres de familia de la prueba; y prueba de contar con espacio para el servicio de alimentación. La documentación es recibida en la coordinación con sello de acuse de recibido.<sup>2</sup>

Se considera que, debido a que cualquier escuela puede presentar su solicitud ante la coordinación por iniciativa propia, o porque los departamentos de educación básica las instan a presentarla, los procedimientos corresponden a las características de la población objetivo; si bien por ello mismo, pudiera darse el caso que una escuela que solicita su ingreso no cumpla con los criterios establecidos en el numeral 3.2 de las ROP 2019. Debido a que el oficio de solicitud es un escrito libre, no existen formatos definidos para la presentación de solicitudes de incorporación al programa. El PETC cuenta con mecanismos internos para gestionar las solicitudes de incorporación al programa, pero estos no están documentados, por lo que dichos procedimientos no están apegados a algún documento normativo, y, por tanto, tampoco están disponibles para la población objetivo.

Cabe precisar que para el ciclo escolar 2017-2018, el PETC contó con una convocatoria que publicó en su sitio oficial, en la que se establecían los procedimientos para presentar solicitudes y seleccionar a las escuelas beneficiarias. Sin embargo, de acuerdo con la opinión del personal responsable, se dejó de publicar debido a que el presupuesto del PETC se ha ido reduciendo paulatinamente, por lo que solo han logrado mantener la misma cobertura (540 escuelas), realizando únicamente la sustitución de escuelas que salen del programa, que son las menos (por ejemplo, en 2019 solo entraron 4 escuelas de preescolar en sustitución de igual número de telesecundarias).

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que también se cuenta con un procedimiento de solicitud del estado de Tlaxcala hacia la SEP, por medio del cual solicita recursos del programa para ser ejecutados a nivel estatal, procedimiento que se encuentra documentado en las ROP, pero que está fuera del ámbito de la presente evaluación al no ser responsabilidad estatal.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**No**, toda vez que no se contó con evidencia de mecanismos documentados en la Coordinación Local del PETC a través de los cuales se verifiquen la recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, más allá del acuse de recibido plasmado en el oficio de solicitud de incorporación.

Derivado de ello, se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC en elaboración, los procedimientos detallados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, las actividades asociadas, su secuencia temporal, documentos a presentar y formatos, responsables, y documentos normativos base.

Asimismo, se sugiere valorar la pertinencia de actualizar y publicar en la página del PETC en cada ciclo escolar, la convocatoria del PETC, en la que se contemplen: los procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes de incorporación al programa; el procedimiento para la selección de las escuelas y los criterios de priorización; el procedimiento de renovación de las escuelas ya participantes; y los documentos y formatos correspondientes a cada procedimiento. Lo anterior brindaría mayor transparencia a la operación del programa, y permitiría asegurar su difusión de manera masiva.

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Sí. Nivel 2.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El numeral 3.3.2 de las ROP 2019, señala que las AEL diseñarán el proceso para la selección y seguimiento de las escuelas en sus estados, considerando la disponibilidad presupuestaria y los criterios establecidos para ser considerada población objetivo. En Tlaxcala, una vez que la Coordinación Local del PETC recibe los documentos de una escuela que solicita participar en el programa, esta verifica que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 3.2. de las ROP.<sup>3</sup> Para priorizar la selección de una escuela de nuevo ingreso sobre otra, de acuerdo con el personal del programa, se considera como criterio el número de docentes o el número de alumnos, si bien no está establecido de manera oficial. La coordinación envía un oficio al director de la escuela para informarle que su escuela fue seleccionada, y comunica de manera informal vía telefónica a las escuelas que no fueron seleccionadas. Posteriormente, la Coordinación integra (actualiza) la Base de datos de las Escuelas Públicas de Educación Básica que participarán en el PETC, con los datos de las escuelas de nuevo ingreso y las que renuevan su participación, y la envía a la DGDGE, quien la revisa y valida. Después, las escuelas envían a la coordinación vía su red de enlaces la carta compromiso escolar, quien procede a enviarlas a la DGDGE al inicio del ciclo escolar.

Se considera que los procedimientos para la selección de las escuelas beneficiarias a cargo de la Coordinación Local del PETC, están sistematizados en formato Excel en la Base de datos de escuelas participantes, además de contar con las cartas compromiso de manera digital. Asimismo, tanto la base de datos como la carta compromiso incluyen información de las escuelas relativas a los criterios para considerarse población objetivo (nivel educativo, modalidad, tipo de organización y grado de marginación de la localidad), por lo que los procedimientos incluyen los criterios de elegibilidad. Tanto la elaboración y formato de la base de datos y de la carta compromiso, están establecidas en las ROP 2019, por lo que se considera que los procedimientos de selección están apegados al documento normativo federal, mismo que está difundido públicamente.

Si bien la coordinación cuenta con mecanismos internos para la selección de escuelas beneficiarias y con criterios para priorizar la selección, estos no se encuentran documentados, por lo que no se puede asegurar que el proceso de selección dentro del estado de Tlaxcala esté estandarizado ni difundido públicamente.

---

<sup>3</sup> Cabe precisar que el número de escuelas de nuevo ingreso es muy bajo (por ejemplo, en 2019 solo entraron 4 escuelas de preescolar en sustitución de igual número de telesecundarias), toda vez que la mayoría de ellas participan en el programa desde años atrás.

Se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC los procedimientos detallados para la selección de escuelas beneficiarias de nuevo ingreso, como los procedimientos de renovación de las escuelas participantes. Asimismo, definir criterios de priorización que permitan seleccionar aquellas escuelas que tengan un mayor efecto en la comunidad escolar, por ejemplo, para beneficiar el mayor número posible de alumnos o apoyar las escuelas con mayor rezago.

Por su parte, se sugiere valorar la pertinencia de actualizar y publicar en la página del PETC en cada ciclo escolar, la convocatoria del PETC, en la que se contemplan: los procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes de incorporación al programa; el procedimiento para la selección de las escuelas y los criterios de priorización; el procedimiento de renovación de las escuelas ya participantes; y los documentos y formatos correspondientes a cada procedimiento. Lo anterior brindaría mayor transparencia a la operación del programa, y permitiría asegurar su difusión de manera masiva.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Sí. Nivel 4.** Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La Base de datos de las Escuelas Públicas de Educación Básica que participarán en el PETC que integra la Coordinación Local del PETC y las cartas compromiso que firman las escuelas participantes, sirven como mecanismos para verificar que las escuelas seleccionadas cumplen con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP. Al derivar la base y la carta compromiso de formatos establecidos en las ROP (Anexos 7 y 4, respectivamente), dichos mecanismos están estandarizados y son conocidos por los operadores responsables del proceso de selección. Finalmente, la base de datos se encuentra sistematizada en formato Excel y las cartas compromiso digitalizadas. Dicho mecanismo se complementa con la verificación de la base de datos a nivel central por la SEP.

Sin embargo, si bien se puede verificar que las escuelas que están en la base sí cumplen con los criterios, no se puede verificar documentalmente si existían más opciones de escuelas que cumplieran con los criterios y cómo fue que la Coordinación Local del PETC priorizó la selección de las escuelas participantes, como ya se señaló en la respuesta anterior.

Por lo anterior, sería deseable generar una base de datos con las variables del archivo “Base de datos de las escuelas públicas de educación básica” con todas las escuelas públicas de educación básica que solicitan su incorporación al PETC, agregando además información sobre el cumplimiento de los criterios de priorización, que funja como mecanismo documentado para verificar el proceso de selección.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Sí. Nivel 1.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

Las ROP en su numeral 3.4 establecen que la AEL será la responsable de garantizar que las escuelas participantes en el programa dispongan de los recursos de entrega directa, así como de realizar el pago de los apoyos económicos al personal directivo, docente y de apoyo. Asimismo, la AEL deberá apegarse a los “Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo” (Criterios). A su vez, los Criterios señalan que el estado será responsable de determinar los criterios y mecanismos para otorgar los apoyos para el servicio de alimentación y el fortalecimiento de la equidad y la inclusión, así como de llevar a cabo las acciones necesarias para que se pague a los directores, docentes e intendentes. De esta manera, en Tlaxcala corresponde a la USET, a través de la Coordinación Local del PETC, establecer los procedimientos específicos para la entrega de los apoyos.

Para el pago de los apoyos económicos al personal directivo, docente y de intendencia, al inicio del ciclo escolar se actualiza la base de datos de todo el personal, para lo cual, los directores de las escuelas envían a la coordinación la plantilla de personal, reporte de asistencia, copia del INE, CURP, constancia del RFC, órdenes de adscripción (personal interino y de nuevo ingreso), comprobante de pago reciente (personal de base). La coordinación coteja la plantilla que envía el director con la nómina de la USET, se elabora la nómina, se elabora un formato de solicitud que se envía a la DAF, quien genera un número de acuerdo. Para el personal de nueva incorporación se elabora un expediente que se envía al banco para que genera las tarjetas de nómina. La nómina es revisada por el área de fiscalización, y se remite mediante una tarjeta a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) para solicitar la dispersión de los recursos, quien aprueba los pagos y solicita a la institución bancaria la dispersión de recursos a las tarjetas del personal y genera un reporte de las operaciones realizadas. El proceso del pago de la nómina se realiza de manera mensual.

Para el fortalecimiento del modelo ETC, se diseña el proyecto para fortalecer las líneas de trabajo educativas dirigidas al alumnado o a capacitación de los docentes. El proyecto se envía a la DGDGE para su autorización y, una vez autorizado, se ingresa el proyecto a la DAF, la cual realiza el proceso de adjudicación. Posteriormente se elabora el expediente de comprobación correspondiente (listas de asistencia, evidencia fotográfica y materiales).

Para el fortalecimiento de la equidad e inclusión, al tenerse predefinido en el Plan de Inicio y de Distribución el monto que se otorgará a cada escuela, se realiza una reunión de inicio del ciclo escolar con los directores de la escuela para informarles los documentos que deben presentar ante la DAF para solicitar el recurso. La coordinación presenta ante la DAF un oficio, una

solicitud de trámite, el listado con los nombres de los directores y el monto asignado a cada uno, para que se proceda a elaborar el cheque o la orden de cobro. Por su parte cada escuela define sus proyectos conforme al diagnóstico de sus necesidades y lo incluye en el Programa Escolar de Mejora Continua que envía a la coordinación. El director de la escuela firma una carta responsiva en la que se comprometen a ejercer el recurso. La DAF realiza la entrega a los directores el cheque u orden, quienes cuentan con 15 días hábiles para emitir el CFDI correspondiente. Los directores de las escuelas ejecutan el proyecto y conforman el expediente comprobatorio de gastos. El programa escolar es presentado ante el consejo técnico al principio y al final del ciclo escolar para valorar el cumplimiento de sus objetivos.

Para otorgar el servicio de alimentación, se dan vales de despensa a las escuelas para la adquisición de los insumos requeridos para la preparación de los alimentos, de acuerdo con los menús preautorizados y elaborados por el coordinador escolar del servicio de alimentación que tiene perfil de nutriólogo, está capacitado en el distintivo H y manejo higiénico de los alimentos, y recibe un apoyo económico del PETC. Los vales los reciben conjuntamente el director de la escuela, el coordinador escolar del servicio de alimentación y el padre de familia coordinador de contraloría social; los vales son resguardados por el director, utilizados y comprobados por el coordinador escolar, y su gasto vigilado por el coordinador contralor social. Los alimentos son preparados por padres de familia voluntarios, quienes son orientados en el manejo higiénico de los alimentos por parte del coordinador escolar.

Para extender la jornada escolar, las escuelas implementan durante toda la jornada, la propuesta pedagógica del PETC conformada por siete líneas de trabajo con base en el material didáctico diseñado desde la SEP y disponible en el sitio oficial del PETC (lineamientos, ficheros, herramientas, etc.). Para ello, los programas deben elaborar su Plan de Trabajo que incluye objetivos, metas y actividades relacionados con el PETC. Por su parte, la Coordinación del PETC provee capacitación al inicio del ciclo escolar sobre el programa principalmente a escuelas y profesores de nuevo ingreso, para que se familiaricen con la propuesta pedagógica.

El PETC cuenta con mecanismos internos para el otorgamiento de los apoyos acordes con las directrices generales establecidas en los documentos normativos (ROP y Criterios). Si bien dichos mecanismos están incluidos en el Plan de Inicio 2019, mismo que no está difundido públicamente.<sup>4</sup> La evidencia disponible no permite determinar que el conjunto de procedimientos están sistematizados. Además, toda vez que los procedimientos se presentan de manera muy general en el Plan de Inicio, y ante los retrasos evidenciados en la entrega de los apoyos económicos al personal y el fortalecimiento a la equidad y la inclusión, los procedimientos no están estandarizados.

Finalmente, se contó con evidencia de que se encuentra en proceso de elaboración la versión final del “Manual de Procedimientos del PETC”, en el que se identificaron algunos procedimientos específicos para el otorgamiento de los apoyos, sin ser esto exhaustivos, como la solicitud de los vales de alimentación, la actualización y pago de la nómina, y el fortalecimiento de la equidad y la inclusión.

---

<sup>4</sup> En contraste, el Plan de Inicio 2018 y el Plan de Distribución 2018 se encuentran publicados en el sitio oficial del PETC dentro del apartado de Información Administrativa, dentro de la página oficial conjunta de la SEPE y USET.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Sí. Nivel 2.** Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Para el pago de la nómina, la comprobación se sustenta con los expedientes del personal que incluye entre otros, copia en físico del libro de asistencia con su firma y que revisa primero el supervisor y luego la coordinación, así como el reporte que genera la DAF después de la dispersión de recursos vía transferencia electrónica. Se cuenta con “Lineamientos internos para el pago del apoyo económico a directores, docentes y personal de apoyo (intendentes) que participan el PETC” (lineamientos internos), que se distribuyen a la dirección y departamentos y directores de las escuelas; y en el que se establecen los requisitos para integrar la base de datos de nómina por inicio de ciclo escolar, para la alta y baja de personal, para incapacidades e inasistencias.

Para el fortalecimiento de la equidad e inclusión, los directores realizan la integración de los expedientes de comprobación (factura en formato pdf y xml, validación del SAR, formato de pedido, requisición de compra, formato de gastos a comprobar, desglose de gastos a comprobar por partida) y la envían a la coordinación, de conformidad con el “Manual para la Aplicación y Comprobación de los Recursos Financieros, Fortalecimiento de la equidad e inclusión 2019, ciclo escolar 2019-2020” (manual de comprobación), en el que se establecen los formatos a requisitar. Los enlaces de sector de la coordinación dan atención y seguimiento a la comprobación por parte de los directores, quienes remiten el expediente integrado a su enlace, el cual a su vez lo remite al área de fiscalización de la DAF para su revisión, y en caso de existir alguna observación esta sea atendida por el director. Una vez solventadas las observaciones, el expediente se envía la Tesorería para su resguardo.

Respecto del servicio de alimentación, el coordinador escolar elabora la comprobación del gasto y la entrega a la coordinación en los formatos establecidos para ello. Asimismo, el coordinador escolar se asegura del correcto manejo de los alimentos, desde la recepción de los insumos, la elaboración y entrega de los platillos. También informa diariamente a los enlaces de la coordinación, vía WhatsApp, sobre el número de platillos servidos al alumnado. Por su parte, un grupo de nutriólogos itinerantes realizan visitas de seguimiento a las escuelas para valorar el servicio. Finalmente, en entrevista con personal del programa, se señaló que están trabajando en la elaboración de estándares de competencia y formatos para el servicio de alimentación, y están trabajando para contar con registros en línea de las visitas de los nutriólogos.

Para verificar la extensión de jornada escolar, un equipo multidisciplinario de la coordinación de 3 o 4 personas (personal de nutrición, evaluación, y coordinación académica) realiza visitas de

seguimiento a las escuelas durante una jornada escolar completa, con la finalidad de brindar retroalimentación al final de la jornada a docentes y directivos, y valorar si la propuesta metodológica del PETC está permeando y en qué grado. También se apoyan de las inspecciones diarias que realizan los supervisores y jefes de sector sobre todas las actividades del sector educativo básico, incluidas las del PETC, quienes les informan vía oficio en caso de identificar irregularidades. Por su parte, al cierre del ciclo escolar las escuelas presentan un informe de resultados de su Plan de Trabajo ante el consejo técnico.

Se considera que los mecanismos de verificación permiten identificar que los apoyos son acordes con las directrices generales de los documentos normativos (ROP y Criterios). Al estar incluidos en los lineamientos internos, en el manual de comprobación, al menos para el pago de nómina y fortalecimiento de la equidad y la inclusión, estos son conocidos por las instancias ejecutoras (Coordinación Local del PETC, y directores de las escuelas); si bien para el caso de la implementación de la extensión de la jornada y la propuesta pedagógica, no todas las escuelas y profesores comparten el mismo nivel de conocimiento al respecto. Ahora bien, al no estar los mecanismos explícitamente detallados, no se puede asegurar que su aplicación esté estandarizada, al menos para los rubros del servicio de alimentación y el fortalecimiento del modelo de ETC. Finalmente, la evidencia disponible no permite determinar que los conjuntos de mecanismos de verificación estén sistematizados.

Por su parte, se contó con evidencia de que se encuentra en proceso de elaboración la versión final del “Manual de Procedimientos del PETC”, en el cual, se identificaron mecanismos documentados de verificación para algunos de los procedimientos, como el pago de la nómina al personal, la comprobación de los vales de alimentación y las visitas de seguimiento a escuelas con servicio de alimentación.

Se recomienda revisar la información contenida en la versión preliminar del “Manual de Procedimientos del PETC” para asegurar su congruencia con las nuevas directrices de la actual administración federal planteadas en las ROP. Asimismo, incorporar procedimientos para cada uno de los tipos de apoyo que se otorgan; ampliar y precisar con el mayor detalle posible las actividades de cada uno de los procedimientos relacionados con el otorgamiento de los apoyos; asegurar la inclusión de mecanismos para su verificación, los estándares y formatos correspondientes.

Asimismo, se sugiere valorar la pertinencia de elaborar documentos dirigidos a las escuelas participantes, con los procedimientos para el otorgamiento y comprobación de los rubros de apoyo, donde se establezcan las actividades y obligaciones de la Coordinación Local del PETC, de las escuelas (directivos, docentes, personal de apoyo) y del coordinador escolar del servicio de alimentación, la documentación que debe presentarse y los formatos a requisitar. Dichos documentos requerirían ser publicados en la página del PETC en cada ciclo escolar, a fin de brindaría mayor transparencia y difusión a la operación del programa, para asegurarse que sean conocidos por todos los participantes.

Finalmente, en la medida de lo posible y en concordancia con los recursos humanos y financieros disponibles, se sugiere realizar la sistematización de los procedimientos para el otorgamiento de los distintos tipos de apoyo y de sus mecanismos de verificación.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**No Aplica.**

Los apoyos que otorga el PETC a las escuelas beneficiadas, corresponden a apoyos económicos para el pago del personal directivo, docente y de intendencia; el fortalecimiento del modelo ETC; el pago del servicio de alimentación; y el fortalecimiento de la equidad y la inclusión; apoyos que no requieren ejecutar obras.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**No Aplica.**

Los apoyos que otorga el PETC a las escuelas beneficiadas, corresponden a apoyos económicos para el pago del personal directivo, docente y de intendencia; el fortalecimiento del modelo ETC; el pago del servicio de alimentación; y el fortalecimiento de la equidad y la inclusión; apoyos que no requieren ejecutar obras ni mecanismos documentados para su seguimiento.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

El principal documento normativo del PETC en Tlaxcala son las Reglas de Operación que la SEP publica anualmente. En este sentido, y derivado del cambio de administración federal, las ROP 2019 presentaron ajustes conceptuales del programa relacionadas con la nueva visión y planeación nacional, como por ejemplo, la incorporación del criterio a la población objetivo de ser escuelas de educación indígena y/o multigrado y la eliminación del criterio de estar localizadas en municipios y localidades donde operaba la Cruzada Nacional contra el Hambre o el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. No se realizaron ajustes para agilizar los procesos de apoyo a los estados.

Cabe señalar que derivado de los hallazgos de la evaluación de procesos 2018 realizada al PETC, de donde derivó el ASM “Elaborar un manual de procesos específico para el PETC con la finalidad de formalizar sus procedimientos (...)”, la Coordinación Local del PETC elaboró el proyecto del “Manual de Operación del PETC”, el cual se encuentra en proceso de adecuación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la USET derivado de la revisión de la Contraloría del Ejecutivo.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El Plan de Inicio 2019 incluye un diagnóstico estatal sobre las problemáticas que presenta el PETC por tipo de apoyo. Al respecto el plan señala:

1. El descontento del personal directivo, docente e intendentes por el retraso en el pago de los apoyos económicos durante el primer trimestre del año; la falta de colaboración de los directores para reportar inasistencias, permisos e incapacidades médicas que permitan a la USET el correcto cálculo del pago a realizar al personal, y demora en la entrega de las órdenes de presentación por parte de los Departamentos Educativos que coadyuve al reporte de altas de maestros de nuevo ingreso de manera tardía.
2. El descontento de algunos padres de familia con las porciones de alimentos que recibe el alumnado en los comedores escolares.
3. El uso de los recursos por parte de las escuelas del rubro de fortalecimiento de la equidad y la inclusión en acciones no establecidas en el Plan de Trabajo Escolar e ineficiencias en la aplicación de los recursos derivado de la fuerte carga administrativas que implica su comprobación por parte de los directores.

Para contrarrestar dichas problemáticas, en el Plan se establecen las siguientes acciones de mejora:

1. Seguimiento a los trámites que le corresponden a la USET para que se realicen de manera oportuna; directivo, docente e intendentes; realización de una reunión de cierre del ejercicio para dar a conocer a los directores, los motivos que originan el retraso; reforzamiento de la Difusión de los “Lineamientos internos para el pago del apoyo económico a directores, docentes y personal de apoyo (intendentes) que participan el PETC” y del apoyo de los Departamentos Educativos y Contraloría Interna para dar cumplimiento a dichos lineamientos.
2. Continuación con las visitas de seguimiento del grupo de nutriólogos asesores itinerantes para conocer las condiciones en que operan los comedores y concientizar a los padres sobre las porciones adecuadas de alimentos; focalización de escuelas para mejorar su equipamiento y el servicio de alimentación que brindan.
3. Reunión con directores previo al inicio del ciclo para darles a conocer el monto asignado y los criterios para su aplicación, a fin de que puedan establecer las acciones adecuadas en el Plan de Trabajo; revisión muestral para identificar las necesidades reales con respecto a lo propuesto y verificar la correcta aplicación del recurso; otorgamiento de apoyo a los directores para facilitar la integración de los expedientes de comprobación conforme los requerimientos de la Dirección de Administración y Finanzas de la USET (factura en formato pdf y xml, validación del SAR, formato de pedido, requisición de compra, formato de gastos a comprobar, desglose de gastos a comprobar por partida).

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Sí. Nivel 4.** El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece, y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información disponible, para el ciclo escolar 2019-2020, en el Convenio marco entre la SEP y el Gobierno de Tlaxcala, se estableció un monto total de \$213,031,463.41 para la operación del PETC durante el ejercicio fiscal 2019, distribuidos de la siguiente manera en el Plan de Inicio:

Rubro	Descripción	Monto 2019
Apoyo económico	Sueldos a directivos, docentes y personal intendencia	\$ 129,943,942.76
Fortalecimiento modelo ETC	Capacitación a la labor docente	\$ 0.00
Fortalecimiento de la equidad y la inclusión	Capacitación a la labor directiva, administrativa	\$ 43,825,000.00
Apoyos para el servicio de alimentación	Capacitar para la gestión y recursos para el equipamiento de comedores	\$ 26,340,259.40
Apoyos a la implementación local	Actividades de seguimiento, evaluación y asistencia a reuniones anuales.	\$ 4,260,629.26

De acuerdo con el Estado del Ejercicio Presupuestario 2019, el PETC ejerció recursos por \$213,928,899.9, de los cuales, ejerció: \$133,042,852.61 en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" (compensaciones a magisterios y honorarios asimilables a salarios), \$51,476,643.06 en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (materiales y útiles de enseñanza, productos alimenticios para personas), \$6,212,280.33 en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (servicios de capacitación), y \$23,197,123.90 en el Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles" mobiliario (equipo de cómputo y de TI, equipos y aparatos audiovisuales). Con base en ello, se considera que los gastos de operación directos (\$184,519,494) se conforman por recursos de los capítulos 1000 y 2000. Los gastos en operación indirectos corresponden a los recursos del capítulo 3000. Y los gastos en capital corresponden a los recursos del capítulo 5000. No se contemplan gastos en mantenimiento.

Finalmente, el programa sí identifica en el Plan de Inicio el gasto unitario para el pago de apoyo económico mensual a directores, docentes, intendentes; por escuela para el fortalecimiento de la equidad e inclusión; para el gasto diario por alumno para el servicio de alimentación; cálculos que le permite determinar el gasto total por rubro de apoyo. El desglose de los gastos y su justificación se presenta en el Anexo 13.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

El PETC, es un programa que se financia es su totalidad con recursos federales. De acuerdo a lo establecido en las ROP 2019, tras celebrarse el Convenio marco para la asignación de recursos a diferentes programas, los rubros de gasto deben ser ejecutados de la siguiente manera:

- Hasta el 61% serán destinados para pagos, compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.
- Hasta \$90,000.00 para el fortalecimiento de la equidad y la inclusión, por cada escuela de tiempo completo.
- Hasta \$15.00 por cada alumno o alumna pertenecientes al programa de escuelas de tiempo completo, para el servicio de alimentación.
- Hasta el 2% del subsidio total otorgado a cada entidad, para apoyos a la implementación local.

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Sí. Nivel 2.** El programa cuenta con aplicaciones y sistemas, con al menos dos de las características señaladas en la pregunta.

El programa no cuenta con aplicaciones informáticas específicas para su gestión, ya sea software comercial o algún tipo de interfaz diseñada para su operación. Sin embargo, al realizar un análisis de las bases de datos, es posible validar la existencia de repositorios de información, que proporcionan información clave al personal encargado de la administración del programa.

A nivel interno, el documento PETC ESTADISTICA.xlsx es una base de datos donde se concentran información sobre las escuelas de nivel básico, que hay en la entidad, clasificadas, por tipo y nivel de escuela, modalidad del sostenimiento, clave escolar, clave específica del PETC, así como datos como el nombre y el municipio o localidad en la que se encuentran. En el mismo documento, se observa que hay pestañas con categorías de información más amplias, pero incompletas, como los datos de su titular, referencias geoespaciales del centro escolar, así como data sobre el número de alumnos, desagregado por sexo. El repositorio es muy amplio, y su manejo en Excel como se observa al análisis del equipo evaluador, presenta un área de oportunidad para que sea valorada la posibilidad de desarrollar una herramienta (que puede programado ser dentro de la misma herramienta Excel) con la que aproveche el repositorio y se incorporen aplicaciones para la captura, consulta y reportes, que en definitiva, contribuirían a mejorar la gestión del programa.

Para alimentar la base de datos del programa a nivel centralizado, se consultó el formato/documento BD\_ETC\_2019-2020\_Tlaxcala, 13-nov-19, en donde se concentra información general sobre las escuelas parte del PETC, tales como la clave de la entidad, clave de centro de trabajo, turno, nombre y clave de la escuela, municipio y clavel de localidad, domicilio, nivel y modalidad educativo. En el mismo repositorio se incluye data pormenorizada de cada escuela, en cuanto a número de grupos, número total de alumnos (desagregados por género), número de docentes, directivos y personal de apoyo. Se establece el grado de marginación de la localidad donde se encuentra el centro escolar, y se determina el estado detallado del servicio de alimentación. La información contenida en esta base de datos, es clave para la generación de reportes, pero también sirve para trabajar aspectos de correlato, que podrían servir para hacer más eficiente el proceso de toma de decisiones. Si bien, las personas a cargo del programa, deben de utilizar los formatos generados por la SEP federal, el repositorio es de uso libre y flexible, como para reiterar la recomendación del párrafo anterior, en sentido de valorar el aprovechar la existencia del repositorio, para desarrollar una interfaz

que mejore la gestión de las variables de información. No se cuenta con la información que indique la periodicidad para la actualización de las bases de datos, así como tampoco se puede identificar si hay discrepancias, ya que la información que generan, es independiente.

En la actualidad, la existencia de bases de datos en plataformas como Excel, facilitan el desarrollo de una aplicación informática, que aproveche el repositorio, y genere esencialmente el front-end o pantallas para el usuario, de forma tal, que la sugerencia del equipo evaluador, contempla que, el desarrollo de una interfaz dedicada a las necesidades del programa, no sea costosa, incluso, podría ser desarrollada a través de convenios con universidades o institutos tecnológicos del estado.

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Durante 2019 de los siete indicadores que componen la MIR del Programa, tres reportaron un avance del 100% respecto de la meta, uno la sobrecumplió por 10.42% y tres no la alcanzaron, pero quedaron en niveles superiores al 90%, por lo que puede argumentarse que todos tuvieron resultados positivos.

El indicador de Fin “Número de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo que alcanzan el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en español y matemáticas evaluados por el SISAT, en primaria y secundaria.”, mostró un avance del 100 por ciento. El indicador de Propósito “Número de alumnos que Alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo, en primaria y secundaria.”, reportó un avance del 100 por ciento respecto de la meta planeada, toda vez que la totalidad de los 53,604 alumnos planificados alcanzaron los niveles II y III en el SISAT. El indicador de Componente “Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo” obtuvo un avance de 99.12 por ciento respecto de la meta planificada. Lo anterior dado que existió una disminución de alumnos beneficiados (86,955) por el Programa ya que se presentó la sustitución de 4 centros de trabajo. La meta original contemplaba 87,727 alumnos. A nivel de Actividad, para el caso del indicador “Porcentaje de alumnos de educación básica atendidos con acciones del programa escuelas de tiempo completo” durante 2019, obtuvo un avance de 99.12 por ciento respecto de la meta planificada. Como se aprecia, este indicador es el mismo que a nivel de Componente. Esto derivado de la problemática de la MIR descrita en la pregunta 12, relativo a que los apoyos del programa se encuentran alineados con las Actividades de la MIR, cuando la alineación debería ser a nivel de Componente.

También a nivel de Actividad, el indicador “Porcentaje de alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación que reciben recurso para el servicio de alimentación del PETC” sobrecumplió la meta original por 10.42 puntos porcentuales. Lo anterior se debe a que se planificó entregar recurso para servicio de alimentación a 11,660 alumnos, siendo 12,875 los alumnos que finalmente recibieron el recurso. Para el indicador “Porcentaje del personal docente y de apoyo que reciben su compensación durante el ciclo escolar”, se reportó un avance de 99.45 por ciento de la meta original. Esto dado que 4,195 docentes recibieron compensación de los 4,218 planificados. Las economías generadas por la disminución de los 23 docentes se utilizaron para el servicio de alimentación. Por último, para el indicador “Porcentaje de escuelas de educación básica que reciben apoyo económico para el fortalecimiento de la equidad e inclusión”, este obtuvo un avance del 100 por ciento de acuerdo a la meta originalmente establecida, toda vez que la totalidad de las 540 escuelas de educación básica recibieron apoyo económico para equidad e inclusión

Cabe resaltar que, aun con estos resultados, no puede argumentarse que el programa esté cumpliendo sus objetivos, debido a las deficiencias en el diseño de la MIR planteadas en la respuesta a la pregunta 11.

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Sí. Nivel 3.** El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con al menos tres de las características señaladas en la pregunta.

La SEPE y la USET cuentan con la página oficial conjunta , en donde está disponible una liga al sitio del PETC, <https://www.septlaxcala.gob.mx/tiempocompleto/>, y en el cual, se encuentran disponibles las ROP vigentes. Asimismo, cuenta con una sección con las evaluaciones externas realizadas al programa desde 2016. Aunado a ello, en la página SEPE-USET, [www.septlaxcala.gob.mx](http://www.septlaxcala.gob.mx), en la sección de Información financiera se incluyen los reportes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos que se realizan en el SRFT de la SHCP. No obstante, en ninguna de las dos páginas se identificaron los avances de los indicadores de la MIR que permitan monitorear el desempeño del programa.

La página conjunta SEPE-USET cuenta con ligas que redireccionan al Sistema Nacional de Transparencia, y Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tlaxcala, desde donde es posible realizar solicitudes de información acordes a las normas en la materia, así como consultar las solicitudes, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del sistema.

El programa cuenta con una iniciativa de Contraloría Social, por cada escuela de tiempo completo (ETC). La iniciativa está orientada a la formación de un comité integrado, al menos, por dos padres o madres de familia de alumnos activos de una ETC, y es extensivo a otras personas, que, por las características del entorno específico, decidan incorporarse. El comité tiene numerosas atribuciones, dirigidas a monitorear el desempeño integral del programa, vigilar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos, así como para involucrarse en la toma de decisiones sobre la gestión del programa.

Se recomienda actualizar la información contenida en la página oficial del PETC, a fin de eliminar aquella que ya no esté vigente (como la convocatoria 2017-2018), e incorporar la versión más reciente de los documentos, como el Plan de Inicio y Plan de Distribución. Asimismo, incorporar en la sección de Evaluación o en una sección nueva, la MIR del PETC, la programación de los indicadores, y los reportes de avances trimestrales en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la SPF Tlaxcala.

## IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

### 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Sí. Nivel 3.** El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, y cumple con tres características establecidas en la pregunta.

El programa proporcionó información y documentación con la que es posible confirmar que se han realizado estudios internos y externos, para medir diversos aspectos del funcionamiento del PETC, entre los que se encuentran análisis demoscópicos aplicados a directivos, docentes, alumnos y padres de familia, sobre su percepción en un abanico de temas.

El PETC Tlaxcala facilitó dos publicaciones de la SEP, donde se muestran los resultados de un levantamiento on-line que realizó para el ciclo escolar 2017 y 2018, con el objetivo de dar seguimiento a diversos aspectos del programa, entre los que se encuentra un apartado sobre percepción del mismo. El sondeo fue realizado a personal directivo y docente, a los que se les preguntó sobre el funcionamiento del programa, así como su percepción sobre la contribución en mejorar el aprendizaje, disminuir los índices de reprobación, o disminuir el rezago de los alumnos. Cabe precisar que no se efectuó levantamiento de percepciones, en alumnos o padres de familia, como beneficiarios indirectos del programa.

A nivel estatal, el PETC proporcionó información sobre estudios externos de evaluación llevados a cabo desde 2015. Las evaluaciones 2015 y 2016 incluyeron ejercicios demoscópicos, en los que se aplicaron encuestas sobre la percepción de diversos actores, incluidos alumnos y padres de familia. Para el ejercicio 2016, la metodología se centró en medir percepciones de toda la comunidad escolar, destacando exhaustivos cuestionarios aplicados a los alumnos y docentes. Este ejercicio, es el más aproximado de los consultados, en medir el grado de satisfacción de la población atendida, dado que los cuestionarios aplicados incluyeron componentes cualitativos, en las percepciones de la población beneficiada sobre el programa. Las evaluaciones para 2017 y 2018 no midieron el grado de satisfacción.

La evaluación realizada en 2016, puede servir como referencia para futuros ejercicios, en tanto cuenta con un extenso banco de preguntas, de las cuales se puede realizar una selección, con variables estandarizadas que permitan mejorar el análisis temporal, sobre el grado de satisfacción con el programa. El equipo evaluador recomienda con la aplicación de estos ejercicios utilizando términos de referencia precisos, para que la organización encargada de realizar el estudio, se apegue a una metodología uniforme, con la que proporcione resultados homogéneos, que sean fáciles de analizar y comparar con años anteriores.

Asimismo, valorar la pertinencia de apoyarse de la contraloría social para la aplicación de encuestas de satisfacción que podrían diseñarse desde el propio programa.

## IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El PETC documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, pero, adicionalmente, cuenta con dos evaluaciones externas sobre impacto. En estas evaluaciones se incluye una revisión de información sobre evaluaciones rigurosas internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Si bien el PETC ha tenido evaluaciones externas de Procesos 2019, Específica de Desempeño 2018 y 2017, y de Consistencia y Resultados 2016, éstas no documentan resultados más que con los indicadores de la MIR. No obstante, se observan dos evaluaciones externas ajenas al PAE, de impacto, realizadas en los últimos tres años, las cuales son las siguientes:

- Evaluación Externa sobre el Impacto del Programa 2016-2017, realizada por el Colegio de Tlaxcala, A.C, cuya finalidad fue adquirir nuevos conocimientos sobre el impacto del PETC, así como responder a las siguientes preguntas: a) ¿Cuál es el impacto en relación al desempeño académico, cultural y deportivo que tiene a nivel estatal el PETC?, y b) ¿Cuál es la relación que tienen variables asociadas al entorno educativo (edad, sexo y pertenencia al estado de Tlaxcala), así como de las variables relacionadas con el contexto social (pobreza multidimensional, violencia e inseguridad principalmente) del municipio en el que se encuentra ubicada cada una de las escuelas, en relación al desempeño académico, cultural o deportivo de los beneficiarios del PETC?.

De esta manera, con esta investigación se evaluó el desempeño potencial del PETC en los promedios de Matemáticas, Español y General, para una muestra de estudiantes de primaria y secundaria en el estado de Tlaxcala. Este estudio se realizó con base en un diseño cuasi-experimental que permite controlar por las distintas características que posee el grupo de beneficiarios del Programa (grupo de tratamiento), con respecto a los no beneficiarios (grupo de control). Debido a que ambos grupos no son iguales entre sí, se tuvo que procurar que ambos fueran los más parecidos posibles, de tal forma que su única diferencia hubiera sido el no haber participado en el programa.

- Evaluación Externa sobre el Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Ciclo Escolar 2017-2018, realizada por el Colegio de Tlaxcala, A.C, la cual sigue la misma metodología que la anterior, pero adiciona observaciones para el año 2017, y se obtuvieron las mismas conclusiones.

Cabe resaltar que en el marco teórico de las evaluaciones de impacto del PETC Tlaxcala, se incluye una revisión de experiencias internacionales que midieron el impacto de la ampliación

de la jornada escolar en el aprendizaje. Adicionalmente, se encontraron dos evaluaciones externas que no son de impacto, sino de resultados, realizadas entre 2015 y 2016:

- Informe Final Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Tlaxcala: Ejercicio 2015, realizado por el Centro de educación y cultura ambiental Granja didáctica El mezquite en 2015, cuyo objetivo general fue realizar una evaluación longitudinal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en las escuelas del Estado de Tlaxcala para medir su impacto educativo y social; mientras que sus objetivos específicos fueron: a) Reportar las características de las Escuelas de Tiempo Completo, b) Realizar un seguimiento de las escuelas evaluadas que explore el impacto del programa en el aprovechamiento académico de los alumnos en las áreas lecto-escritura y habilidad matemática y su evolución neuropsicológica, c) Evaluar la percepción que tienen los profesores y directores sobre los Asesores Técnico Pedagógicos y los supervisores, y d) Evaluar la autoeficacia percibida y la motivación de los Asesores Técnico Pedagógicos y los supervisores.
- Evaluación de Escuelas de Tiempo Completo, realizada en 2016 por la Corporación Kaysen, Centro de liderazgo y desarrollo profesional, cuyo objetivo general fue conocer la situación actual de las escuelas por medio de la opinión de sus actores (Directivos, Docentes, Alumnos y Padres de Familia) a fin de tener un panorama que contribuya a la toma de decisiones del PETC Tlaxcala en el proceso de fortalecimiento de sus escuelas.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Sí. Nivel 3.** Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Durante 2019, los indicadores de Fin y Propósito mostraron resultados positivos de acuerdo a la forma en la que se encuentran planteados.

El indicador de Fin “Número de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo que alcanzan el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en español y matemáticas evaluados por el SISAT, en primaria y secundaria.” obtuvo un resultado de 26,902 alumnos que obtuvieron calificación 9 y 10 en español y matemáticas en primaria y secundaria, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta.

Para el indicador de Propósito “Número de alumnos que Alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo, en primaria y secundaria.”, tuvo un resultado de 53,604 alumnos que alcanzaron los niveles II y III en el SISAT, lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta.

Si bien estos resultados son positivos, no por ello puede argumentarse que el programa cumple con sus objetivos, debido a los problemas de diseño de los indicadores que no son necesariamente relevantes para medir los objetivos a los que están asociados, además de carecer de información sobre la metodología para el planteamiento de metas, por lo que no puede valorarse si están orientadas al desempeño. Finalmente, los resultados académicos no son únicamente atribuibles al PETC, puesto que hay componentes de tipo socioeconómico que no están descontados del indicador.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Sí. Nivel 3.** El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

Se realizaron dos evaluaciones externas que no son de impacto y que permiten identificar hallazgos entre 2015 y 2016:

- Informe Final Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Tlaxcala: Ejercicio 2015, realizado por el Centro de educación y cultura ambiental Granja didáctica El mezquite en 2015.  
Con base en un muestreo probabilístico estratificado de 40 escuelas, y conservando la proporción del tamaño de escuelas de los tres niveles educativos, se realizó una evaluación longitudinal del Programa en tres momentos del tiempo (enero, abril y junio de 2015). La muestra es representativa con un error muestral de 0.15, un nivel de confianza de 90% y un alfa ( $\alpha$ ) de 5%, de acuerdo con lo señalado en la propia investigación.
- Evaluación de Escuelas de Tiempo Completo, realizada en 2016 por la Corporación Kaysen, Centro de liderazgo y desarrollo profesional. Para esta investigación se solicitó el número de escuelas participantes, se elaboraron cuestionarios para cada actor involucrado, y, después, se hizo el levantamiento, concentración y análisis de datos. No se encontró información sobre si se realizó un levantamiento muestral y, en tal caso, el nivel de representatividad; o bien, si se hizo un levantamiento de todos los participantes.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Sí se realizaron dos evaluaciones externas que no son de impacto y que permiten identificar hallazgos entre 2015 y 2016:

- Informe Final Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Tlaxcala: Ejercicio 2015, realizado por el Centro de educación y cultura ambiental Granja didáctica El mezquite en 2015.

Algunas conclusiones de este trabajo fueron: a) El Programa se desarrolla satisfactoriamente en cuanto a horarios de jornada escolar y de alimentación, b) Se deben mejorar las líneas de trabajo y diferenciarlas de las que se imparten en clases regulares, c) El personal docente, directores y padres de familia consideran que debe haber mejora en capacitación docente, material didáctico, infraestructura y alimentación, d) El papel del supervisor y del ATP debe ser más cercano para apoyar y estar con más frecuencia en las escuelas.

A partir de los resultados de esta investigación, se realizaron recomendaciones: a) Desarrollar un programa de pedagogía aplicada e intervención escolar para profesores, directores y asesores técnico-pedagógicos y supervisores, b) Proporcionar materiales pedagógicos a todo el personal docente, c) Reforzar la enseñanza de la lecto-escritura, y d) Establecer mecanismos necesarios para asegurar que los lineamientos del programa se cumplan de manera más uniforme.

- Evaluación de Escuelas de Tiempo Completo, realizada en 2016 por la Corporación Kaysen, Centro de liderazgo y desarrollo profesional, cuyo objetivo general fue conocer la situación actual de las escuelas por medio de la opinión de sus actores.

Entre las conclusiones de esta evaluación, se encuentran las siguientes: a) El alumnado no encuentra utilidad ni aplicación en lo cotidiano de lo que aprenden, b) El alumnado se siente poco o nada tomado en cuenta, y tampoco está satisfecho con la escuela.

Algunas de las recomendaciones generadas en este documento son: a) Capacitar a los docentes para diversificar formas de enseñanza e impulsar el desarrollo de competencias, b) Abrir talleres para concientizar y promover la participación de padres de familia y c) Realizar acciones de fortalecimiento directivo.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**No**, el PETC Tlaxcala no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Sin embargo, en el marco teórico de las evaluaciones de impacto de los ciclos 2016-2017 y 2017-2018, se incluye una revisión de experiencias internacionales que midieron el impacto de la extensión de la jornada escolar en el aprendizaje.

No obstante, no se detalla la metodología empleada en estas evaluaciones, por lo que no es posible analizar si se consideran robustas de acuerdo a las características de la pregunta.

Las evaluaciones referidas en el marco teórico son: Zermeño et al, 2014; García-Huidobro y Concha, 2009; IPE-UNESCO, 2010; Torres 1984, Cárdenas, 2010; Cárdenas 2011; McKechnie, 2010; y Dabney et al, 2012.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

El PETC Tlaxcala no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Sin embargo, en el marco teórico de las evaluaciones de impacto de los ciclos 2016-2017 y 2017-2018, se incluye una revisión de experiencias internacionales que midieron el impacto de la extensión de la jornada escolar en el aprendizaje. Encontrando resultados contradictorios:

- a) Zermeño et al, 2014: en esta investigación se analizó países como Finlandia, que tienen altos estándares en los diferentes niveles de educación, y que cuentan, además, con actividades extracurriculares supervisadas por adultos. Esto contribuye a prevenir problemas afectivos y psicológicos como la depresión infantil, la soledad, la necesidad de afecto y el uso de drogas.
- b) García-Huidobro y Concha, 2009: en esta investigación se analizó el incremento de la jornada establecido como una política social, en la que se beneficiaba a grupos vulnerables de la población, buscando evitar el uso de drogas y la explotación infantil.
- c) IIPPE-UNESCO, 2010: en este trabajo se analizaron los cambios en infraestructura que fueron necesarios en las escuelas; por ejemplo, la construcción de cafeterías y regaderas.
- d) Torres, 1984; Cárdenas, 2010; Cárdenas 2011: se encontró que las escuelas denominadas de doble turno tuvieron un impacto favorable en el desempeño de los estudiantes.
- e) McKechnie, 2010; Dabney et al, 2012: se analizó que la realización de trabajos parciales, ayudan a complementar de mejor forma los procesos de enseñanza y de forma contraria a lo que se piensa, no reducen el desempeño académico.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Sí. Nivel 3.** La evaluación de impacto tiene las características a, b y c.

El Colegio de Tlaxcala, A.C., realizó una Evaluación Externa sobre el Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Ciclo Escolar 2016-2017, con base en datos de los años escolares 2013 a 2016; posteriormente amplió la evaluación incluyendo observaciones del año 2017 y empleando la misma metodología, generó la Evaluación Externa sobre el Impacto del PETC en el ciclo 2017-2018.

Así, a través de estas investigaciones se analizó el impacto del PETC con respecto al desempeño académico, cultural y deportivo que se tiene a nivel estatal. La metodología utilizó información de cuatro momentos en el tiempo y para dos grupos: tratamiento y control.

Debido al “problema fundamental de identificación”, es decir, que no es posible observar a un mismo individuo como beneficiario del programa y como no beneficiario, se buscó un resultado potencial de los beneficiarios con posterioridad a su intervención del programa. No obstante, este tipo de evaluación presenta sesgo de selección, debido a que el PETC en sí mismo se enfoca en un tipo de población específico.

Para evitar ese sesgo, se utilizó un diseño cuasi-experimental para controlar las distintas características que posee el grupo de beneficiarios del programa (grupo de tratamiento) respecto de los no beneficiarios (grupo de control), de tal manera que se pudieran comparar grupos muy parecidos y cuya única diferencia fuera “no haber participado en el programa”.

Para la variable de tratamiento se considera el año de ingreso de la escuela al programa y se relaciona con respecto al año escolar; los años de tratamiento fueron 2008, 2009, 2011 y 2012, mientras que los años escolares fueron 2013 a 2016 (y 2017). Para la variable de control se consideran características del beneficiario y dos variables del contexto de violencia y pobreza en el que se desarrolla; los años con información de violencia fueron 2007 a 2015, en tanto que los años con información de pobreza multidimensional fue el año 2010. Finalmente, con estas variables se pudo estimar el impacto del programa económicamente.

Para la variable de tratamiento se considera el año de ingreso de la escuela al programa y se relaciona con respecto al año escolar; los años de tratamiento fueron 2008, 2009, 2011 y 2012, mientras que los años escolares fueron 2013 a 2018. Para la variable de control se consideran características del beneficiario y dos variables del contexto de violencia y pobreza en el que se desarrolla; los años con información de violencia fueron 2007 a 2015, en tanto que los años con información de pobreza fueron 2015 y 2016.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Sí. Nivel 3.** Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.

El Colegio de Tlaxcala, A.C., realizó una Evaluación Externa sobre el Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Ciclo Escolar 2016-2017, con base en datos de los años escolares 2013 a 2016; posteriormente amplió la evaluación incluyendo observaciones del año 2017 y empleando la misma metodología generó la Evaluación Externa sobre el Impacto del PETC en el ciclo 2017-2018.

La conclusión a la que se llegó en ambas evaluaciones fue la misma, en la medida en que una escuela amplía su jornada a 8 horas, es posible observar una mejora en los promedios de matemáticas, español y el promedio general. No obstante, ese impacto positivo no se observó en el corto plazo, sino que al menos debían transcurrir cinco años; es decir, solamente se observó mejora en aquellas escuelas que fueron registradas en 2008 y 2009. Así, la investigación concluye cuatro aspectos:

- a) No debería aplazarse la inclusión de una escuela de Tlaxcala al PETC;
- b) Los impactos de su incorporación no serán en el corto plazo;
- c) Hay un impacto positivo de la incorporación pronta de las escuelas al PETC, aunque cada vez menor; y
- d) Se observan más ventajas del programa en mujeres que en hombres.

Finalmente, cabe precisar que los efectos positivos encontrados a nivel de Fin y Propósito, no corresponden a la MIR 2019, sino a los objetivos de una MIR anterior, cuando estos se encontraban asociados a los resultados de PLANEA.

## V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

En esta sección, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas para cada uno de los seis temas de la evaluación, así como las recomendaciones correspondientes.

**Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Diseño**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	El PETC en el Árbol del problema, identifica el problema público que pretende atender, sus causas (directa e indirectas) y efectos; además en el formato Transformación Deseada, se incluye una breve descripción de la situación actual a manera de diagnóstico.	1, 2	
Diseño	El PETC está vinculando al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en su eje 2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral (objetivo 2.1, estrategia 2.1.1); y al Programa Anual 2019 del Sistema Educativo SEPE-USET. Asimismo, está vinculado a los objetivos 1, 2 y 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	4, 6	
Diseño	El PETC cuenta con la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el programa, cuyos campos cumplen los requisitos del Anexo VII de las Reglas de Operación 2019.	8	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	El PETC presenta complementariedades con un gran número de programas federales y estatales que buscan mejorar la calidad de la educación, como el Programa para el desarrollo profesional al docente, el Programa escuelas de excelencia, Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de inglés, Programa Nacional de Becas. Asimismo con el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia y con el programa Modelo de Educación para la Vida.	13	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	La definición del problema es incorrecta toda vez que se plantea al mismo programa como parte central del problema que pretende resolver. Lo que no cumple con las recomendaciones del Coneval respecto a tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio. Además, el problema no es congruente con el objetivo definido en las Reglas de Operación 2019 como "Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias...".	1	Se recomienda redefinir el problema del PETC como: "Las escuelas públicas de un solo turno de educación básica de Tlaxcala no ofrecen jornadas educativas extendidas e integrales en detrimento del rendimiento académico de sus alumnos".
Diseño	Existen importantes áreas de oportunidad en el árbol del problema del PETC, toda vez que identifica el problema operativo del programa y no el problema social al que se le da respuesta, además de plantear a la par las mismas causas como efectos.	2	Se recomienda elaborar un diagnóstico que identifique a todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo; además de contabilizar su matrícula escolar desagregada por sexo y grupos de edad, ubicar las condiciones socioeconómicas de la población en edad escolar que

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<p>habita en las zonas en que se encuentran ubicadas, especialmente acceso a la educación, rezago escolar y acceso a la alimentación, y los resultados de aprovechamiento de sus alumnos. Con esta información se podría establecer un mecanismo de priorización para avanzar en la cobertura del programa.</p>
<p>75</p> <p>Diseño</p>	<p>El PETC Tlaxcala no define ni cuantifica a su población potencial.</p> <p>La población objetivo del programa que se infiere del Árbol del problema (los alumnos de educación básica de las escuelas del PETC) no es congruente con la definición de las Reglas de Operación (ROP) 2019 (las Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos...).</p> <p>No se cuenta con un documento oficial que presente la metodología de cuantificación de las poblaciones congruente con la definición de las ROP 2019 o con el problema público definido en el Árbol del problema.</p>	<p>7</p>	<p>Se recomienda desarrollar definiciones, metodología de cuantificación y cuantificaciones para las poblaciones, potencial y objetivo, congruentes con las ROP 2019, para lo que se sugiere lo siguiente:</p> <p>Población potencial: “Todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno en el estado de Tlaxcala”. La cual podrá ser contabilizada con los reportes administrativos de la Secretaría de Educación Pública del estado (SEPE), y caracterizadas por la cantidad de alumnos que atienden y las condiciones sociales de las localidades en las que se encuentran.</p> <p>Población objetivo: “Escuelas públicas de educación básica de un solo turno con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; e) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y; d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción”. La cual puede ser contabilizada por los reportes administrativos de la SEPE, en especial con el formato 911, el cruce de datos de PLANEA y datos de rezago social de las localidades en que se encuentran.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	<p>De la MIR 2019 del PETC, salvo el indicador de Fin, el resto de indicadores no tienen línea base ni metas sexenales o intermedias, además de no cumplir a cabalidad con los criterios CREMA.</p> <p>Además, la MIR tiene áreas de oportunidad en cuanto a la lógica vertical, debido a que los tipos de apoyo que provee el programa debieran ser representados en los componentes y no en las actividades, las cuales debieran mostrar los procesos principales para que el programa pueda proveer estos apoyos.</p>	11	<p>Se recomienda elaborar una MIR para el PETC que refleje el diseño y operación del programa, y que esté en congruencia con las Reglas de Operación federales. Los componentes deben corresponder a los bienes o servicios que otorga el programa y las actividades a los principales procesos realizados para otorgar dichos bienes o servicios. Los indicadores deben ser adecuados y relevantes para el objetivo al que estén asociados, y contar con líneas bases para poder valorar su desempeño.</p> <p>Para lo anterior, se recomienda consultar la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos”, publicados por la SHCP y el Coneval, y disponibles en la página oficial de la SHCP.</p>
Diseño	<p>No se encontró evidencia sobre la existencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas, ello, aunado a la falta de línea base de los indicadores y que algunos de ellos cambiaron entre un ejercicio y otro, no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño o factibilidad de las metas.</p> <p>La periodicidad anual de todos los indicadores de la MIR no permite valorar si se está impulsando el desempeño del fondo durante el transcurso del año; además de que dicha periodicidad es inconsistente con los reportes trimestrales de avances físico presupuestarios establecidos en las Reglas de Operación.</p>	12	<p>Establecer una periodicidad adecuada a los indicadores del PETC, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del programa, considerando para ello la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” publicada por el Coneval y la SHCP; en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.</p>

**Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Planeación y Orientación a Resultados**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación	El PETC cuenta con un Plan de Inicio en cumplimiento con lo estipulado en las Reglas de Operación 2019 federales. El plan establece para los distintos tipos y rubros de apoyo, las metas a alcanzar, las acciones a realizar para su cumplimiento, costos unitarios y el monto total asociado a cada actividad, y los meses o días en un año para su realización.	15	
Planeación	<p>El PETC utiliza los resultados de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan a mejorar su gestión o resultados. Si bien no se contó con evidencia que señale que, de manera consensuada, participen operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación para su establecimiento.</p> <p>En los últimos tres años se registraron y atendieron al 100% 18 ASM, con evidencia de haber transformado el total de recomendaciones en ASM. No obstante, la evidencia presentada, sugiere que los ASM 2019 relacionados con el Manual de Procesos y Procedimientos está en la fase de aprobación.</p> <p>Cabe resaltar que el PETC ha realizado evaluaciones externas adicionales al PAE que, si bien no generan recomendaciones ni ASM, sí son</p>	16, 17, 18	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	tomadas en cuenta para definir acciones de mejora.		
Planeación	El PETC monitorea su desempeño a través de los informes de avances físico presupuestarios que elabora trimestralmente, de conformidad con la normatividad establecida en las Reglas de Operación.	22	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Planeación	<p>Cada año el total de las recomendaciones de las evaluaciones se convierten en ASM y se exige su cumplimiento para el final del ejercicio en el que se desarrolló la evaluación conforme al cronograma establecido en el PAE.</p> <p>Además, en el estado de Tlaxcala no se ha definido un mecanismo institucional para que de manera consensuada el fondo o programa y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño analicen la factibilidad y relevancia de las recomendaciones de las evaluaciones y con ello seleccionen aquellas que se clasificarán como ASM, por lo que se obliga a los programas y fondos a convertir todas las recomendaciones en ASM.</p>	16, 19	<p>A la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, se le recomienda valorar la pertinencia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar como parte del proceso de evaluación la generación de un documento con el posicionamiento institucional por parte de la dependencia responsable del fondo o programa, sobre la calidad de las evaluaciones y la pertinencia de sus recomendaciones.</li> <li>2. Generar un mecanismo para realizar un análisis sobre la factibilidad, viabilidad y utilidad de las recomendaciones que surgen de las evaluaciones, a fin de seleccionar aquellas recomendaciones que se atenderán y se clasificarán como ASM y emitir una justificación de aquellas recomendaciones que no se atenderán. Posteriormente, elaborar un Plan de Trabajo que incluya los ASM que se atenderán; las actividades que se realizarán para su atención; la evidencia esperada; y la fecha en que deberán ser solventados, considerando que en algunos casos, dependiendo la naturaleza del ASM, estos podrían superar el ejercicio fiscal.</li> </ol>
Planeación	El PETC cuenta con los indicadores de la MIR para	22	Como ya se señaló en el apartado de diseño, se

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>monitorear su desempeño, sin embargo, estos tienen periodicidad anual y solo se reportan al cierre del ejercicio fiscal, por lo que no permite monitorear la gestión del programa durante el año.</p>		<p>requiere adecuar la periodicidad de los indicadores de la MIR, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del fondo, considerando para ello la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” publicada por el Coneval y la SHCP, y en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.</p>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Cobertura y focalización**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura	<p>El PETC cuenta con la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el PETC, en la que se identifican los primeros tres criterios establecidos en las Reglas de Operación para ser población objetivo.</p> <p>Sin embargo no se contó con evidencia de que en Tlaxcala se utilice el cuarto criterio (bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar) para definir a las escuelas de la población objetivo.</p>	24	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura	<p>El PETC no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el que se cuantifique a la población potencial y objetivo, con metas anuales, de mediano y largo plazo, y que incluya mecanismos que prioricen la cobertura del programa.</p>	23	<p>Se sugiere, como ya se señaló en el apartado de diseño, generar un diagnóstico que identifique a todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo; además de contabilizar su matrícula escolar desagregada por sexo y grupos de edad, ubicar las condiciones socioeconómicas de la población en edad escolar que habita en las zonas en que se encuentran ubicadas, especialmente acceso a la educación, rezago escolar y acceso a la alimentación, y los resultados de aprovechamiento de sus alumnos. Con esta información se podría establecer un mecanismo de priorización para avanzar en la cobertura del programa.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Cobertura	El programa cuenta con la base de datos denominada "PETC Estadística", que contiene un listado de 1373 escuelas de educación básica, no obstante no se puede aseverar el mecanismo empleado para identificar a la población objetivo pues se desconoce si contiene la totalidad de las escuelas de educación básica, además de no incluir, salvo el turno y sostenimiento, el resto de los criterios de selección.	24, 25	Para conformar la población objetivo de escuelas del PETC que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo, sería deseable generar una base de datos para el total de las escuelas públicas de educación básica con las variables del archivo "Base de datos de las escuelas públicas de educación básica", agregando además información sobre rendimiento escolar (PLANEA) y tasas de abandono escolar. De esta manera se podría identificar del universo de escuelas públicas de un turno, aquellas que cumplan los criterios de selección.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Operación**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación	Los mecanismos del PETC para verificar la selección de escuelas, corresponden a la Base de datos de escuelas participantes y la carta compromiso escolar, los cuales cumplen con seleccionadas cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores.	31	
Operación	El PETC plantea en su Plan de Inicio acciones para mejorar la oportunidad en la entrega de los apoyos económicos al personal docente, directivo y de intendencia, así como para mejorar el rubro de fortalecimiento de la equidad y la inclusión y facilitar su comprobación por parte de los directores de las escuelas participantes, derivado entre otros, de los hallazgos de evaluaciones externas como la de Procesos del ejercicio fiscal 2018.	36	
Operación	El sitio oficial del PETC incluye la normatividad que lo rige, como las ROP 2019, así como las evaluaciones externas realizadas al programa desde 2016. No obstante no se identificaron los avances de los indicadores de la MIR que permitan monitorear el desempeño del programa.	42	Se recomienda actualizar la información contenida en la página oficial del PETC, a fin de eliminar aquella que ya no esté vigente (como la convocatoria 2017-2018), e incorporar la versión más reciente de los documentos, como el Plan de Inicio y Plan de Distribución. Asimismo, incorporar en la sección de Evaluación o en una sección nueva, la MIR del PETC, la programación de los indicadores, y los reportes de avances trimestrales en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<p>83 Operación</p>	<p>El PETC cuenta con mecanismos internos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, sin embargo, estos no están documentados, por lo que dichos procedimientos no están apegados a algún documento normativo, y, por tanto, tampoco está disponibles para la población objetivo, y al presentarse en escrito libre, no cuenta con formatos definidos. Además, no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de gestión de las solicitudes.</p> <p>Cabe resaltar que el PETC contó con una convocatoria para el ciclo escolar 2017-2018, misma que ya no está vigente.</p>	<p>28, 29</p>	<p>Se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC en elaboración, los procedimientos detallados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, las actividades asociadas, su secuencia temporal, documentos a presentar y formatos, responsables, y documentos normativos base.</p> <p>Se sugiere valorar la pertinencia de actualizar y publicar en la página del PETC en cada ciclo escolar, la convocatoria del PETC, en la que se contemplen: los procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes de incorporación al programa; el procedimiento para la selección de las escuelas y los criterios de priorización; el procedimiento de renovación de las escuelas ya participantes; y los documentos y formatos correspondientes a cada procedimiento. Lo anterior brindaría mayor transparencia a la operación del programa, y permitiría asegurar su difusión de manera masiva.</p>
<p>Operación</p>	<p>Los procedimientos del PETC para la selección de las escuelas beneficiarias están sistematizados en formato Excel en la Base de datos de escuelas participantes, además de contar con las cartas compromiso de manera digital; y ambas incluyen información de las escuelas relativas a los criterios para considerarse población objetivo.</p> <p>Si bien el PETC cuenta con mecanismos</p>	<p>30</p>	<p>Se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC los procedimientos detallados para la selección de escuelas beneficiarias de nuevo ingreso, como los procedimientos de renovación de las escuelas participantes.</p> <p>Asimismo, se recomienda definir criterios de priorización que permitan seleccionar aquellas escuelas que tengan un mayor efecto en la comunidad escolar, por ejemplo, para beneficiar el mayor número</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>internos para la selección de escuelas beneficiarias y con criterios para priorizar la selección, estos no se encuentran documentados, por lo que no se puede asegurar que el proceso de selección esté estandarizado ni difundido públicamente.</p>		<p>posible de alumnos o apoyar las escuelas con mayor rezago.</p>
<p>84</p> <p>Operación</p>	<p>El PETC cuenta con procedimientos internos para otorgar los apoyos a las escuelas (pago de nómina y apoyos para fortalecimiento) y el alumnado (extensión de la jornada escolar y servicio de alimentación), para los cuales no se puede determinar que están sistematizados. Y si bien dichos procedimientos están incluidos de manera muy general en el Plan de Inicio 2019, este no está difundido públicamente, y ante los retrasos evidenciados en la entrega de los apoyos económicos al personal y el fortalecimiento a la equidad y la inclusión, estos no están estandarizados.</p> <p>El PETC cuenta con mecanismos para verificar el otorgamiento de los apoyos; no obstante, no todos ellos están documentados, por lo que tampoco se puede asegurar su estandarización ni su conocimiento homogéneo por todas las instancias ejecutoras, y tampoco están sistematizados.</p>	<p>32,33</p>	<p>Se recomienda revisar la información contenida en la versión preliminar del “Manual de Procedimientos del PETC” para asegurar su congruencia con las nuevas directrices de la actual administración federal planteadas en las ROP. Asimismo, incorporar procedimientos para cada uno de los tipos de apoyo que se otorgan; ampliar y precisar con el mayor detalle posible las actividades de cada uno de los procedimientos relacionados con el otorgamiento de los apoyos; asegurar la inclusión de mecanismos para su verificación, los estándares y formatos correspondientes.</p> <p>Se sugiere valorar la pertinencia de elaborar documentos dirigidos a las escuelas participantes, con los procedimientos para el otorgamiento y comprobación de los rubros de apoyo, donde se establezcan las actividades y obligaciones de la Coordinación Local del PETC, de las escuelas (directivos, docentes, personal de apoyo) y del coordinador escolar del servicio de alimentación, la documentación que debe presentarse y los formatos a requisitar. Dichos documentos requerirían ser publicados en la página del PETC en cada ciclo escolar, a fin de brindaría mayor transparencia y difusión a la operación del programa, para asegurarse</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			que sean conocidos por todos los participantes.
Operación	El PETC no cuenta con aplicaciones informáticas específicas para su gestión, ya sea software comercial o algún tipo de interfaz diseñada para su operación. Sin embargo, al realizar un análisis de las bases de datos, es posible validar la existencia de repositorios de información, que proporcionan información clave al personal encargado de la administración del programa.	40	Toda vez que en la actualidad, la existencia de bases de datos en plataformas como Excel, facilitan el desarrollo de una aplicación informática, que aproveche el repositorio, y genere esencialmente pantallas para el usuario, por lo que se sugiere valorar la pertinencia del desarrollo de una interfaz dedicada a las necesidades del programa que no sea costosa, incluso, podría ser desarrollada a través de convenios con universidades o institutos tecnológicos del estado.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Percepción de la Población Atendida**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción	El PETC ha realizado evaluaciones externas (2015 y 2016) en las que se aplicaron encuestas sobre la percepción de diversos actores de la comunidad escolar, incluidos alumnos, padres de familia, docentes y directivos. Sin embargo dicho ejercicio no se ha vuelto a realizar desde 2017.	43	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Percepción	No Aplica.		

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones: Resultados**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Resultados	<p>El PETC cuenta con evaluaciones de resultados que permiten identificar hallazgos positivos entre 2015 y 2016 como los siguientes: el programa se desarrolla satisfactoriamente en cuanto a horarios de jornada escolar y de alimentación.</p> <p>Y si bien también se identificaron áreas de mejora como que: el alumnado no encuentra utilidad ni aplicación en lo cotidiano de lo que aprenden y no está satisfecho con la escuela; existe evidencia que los resultados son tomadas en cuenta para definir acciones de mejora.</p>	46, 47	
Resultados	<p>El PETC cuenta con dos evaluaciones de impacto realizadas durante los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, con respecto al desempeño académico, cultural y deportivo de las escuelas beneficiadas por el programa de 2013 a 2017. La conclusión de ambas evaluaciones fue que en la medida en que una escuela amplía su jornada a 8 horas, se observa una mejora en los promedios de matemáticas, español y el promedio general; pero en el mediano plazo.</p> <p>Cabe precisar que los efectos positivos encontrados a nivel de Fin y Propósito, no corresponden a la MIR 2019, sino a los objetivos de una MIR anterior, cuando estos se encontraba asociados a los resultados de</p>	50, 51	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	PLANEA.		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Resultados	Durante 2019, los indicadores de Fin y Propósito del PETC, mostraron resultados positivos de acuerdo a la forma en la que se encuentran planteados. Si bien no puede argumentarse que el programa cumple con sus objetivos, debido a los problemas de diseño de los indicadores que no son necesariamente relevantes para medir los objetivos a los que están asociados, como se identificó en el apartado de diseño.	45	Como ya se señaló en el apartado de diseño, se recomienda elaborar una MIR para el PETC que refleje el diseño y operación del programa, y que esté en congruencia con las Reglas de Operación federales. Los indicadores deben ser adecuados y relevantes para el objetivo al que estén asociados, a fin de poder valorar de manera objetiva el desempeño y resultados del programa.

## **VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

Al comparar los hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2015 para el PETC, con los hallazgos de la presente evaluación para el ejercicio fiscal 2019, en el apartado de Diseño se observa que en ambos años se observa que el propósito del programa se vincula correctamente con el marco normativo federal y estatal. En contraste en 2015 se precisa que se cuantifica y ubica territorialmente a la población que presenta el problema, mientras que en 2019 se encuentra que existe áreas de oportunidad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo que sean congruentes con las ROP federales; así como área de mejora en la definición del problema, sus causas y efectos; y en el diseño de la MIR (lógica vertical) y sus indicadores (lógica horizontal).

En materia de Planeación y orientación a resultados, en 2015 se señaló que la unidad responsable del programa contaba con un plan estratégico que contiene ejercicios de planeación institucionalizados, contempla objetivos de mediano plazo y establece resultados alcanzables respecto al Fin y Propósito del Programa; y no contaba con evaluaciones externas. En contraste, en 2019 no se identificó un plan estratégico, pero sí programas de trabajo anual; además de que los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas que se realizan al programa. En el apartado de Cobertura, en 2015 se encontró que el programa no contempla horizontes a mediano y largo plazo, observación que persiste en 2019, siendo una de las razones por las cuales se señale que el PETC no cuenta con una estrategia de cobertura.

En el apartado de Operación, en 2015 se identificó que contaba con mecanismos documentados de seguimiento, sin embargo, los apartados no coincidían de manera total con los documentos programáticos y sus metas, además de no contar con procedimientos documentados de armado y sistematización de la base de datos. En el mismo tenor, en 2019 se señaló que no todos los procedimientos del PETC, de la coordinación hacia las escuelas, están documentados de manera detallada, por lo que no se puede asegurar su estandarización, además de no contar con evidencia de su sistematización.

Respecto a la percepción de la población atendida, en 2015 el hallazgo fue que no contaba con un instrumento para medir la satisfacción de la población atendida y que los documentos para medir las metas alcanzadas no coincidían con las metas programadas de la MIR y las fichas de indicadores. En contraste, en 2019 se identificó que el programa contaba con dos evaluaciones externas en las que se valoraba la satisfacción de la comunidad escolar en 2015 y 2016. Respecto a la Medición de resultados, en 2015 se encontró que el programa no contaba con evaluaciones externas, mientras que para 2019 contaba ya con dos evaluaciones de impacto para los ciclos 2016-2017 y 2017-2018.

En el Anexo 16 se presenta la “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

## CONCLUSIONES

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), es un programa sujeto a reglas de operación federales. Los recursos del PETC se destinan principalmente al pago de compensaciones y fortalecimiento del modelo Tiempo Completo (hasta el 61%), al fortalecimiento de la equidad y la inclusión, y al pago del servicio de alimentación para alumnos de escuelas participantes; su gestión está a cargo de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) a través de la Coordinación Local del PETC.

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación de consistencia y resultados, se identificó que las principales áreas de oportunidad del PETC se encuentran en el apartado de diseño y de operación. En materia de diseño, la definición del problema es incorrecta toda vez que se plantea al mismo programa como parte central del problema que pretende resolver, lo que no cumple con las recomendaciones del Coneval respecto a tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio; además, que el problema no es congruente con el objetivo definido en las ROP 2019. Existen importantes áreas de oportunidad en el árbol del problema del PETC, toda vez que identifica el problema operativo del programa y no el problema social al que se le da respuesta, además de plantear a la par las mismas causas como efectos. No se cuenta con un documento oficial que presente la metodología de cuantificación de las poblaciones congruente con la definición de las ROP 2019 o con el problema público definido en el Árbol del problema.

La MIR tiene áreas de oportunidad en cuanto a la lógica vertical, debido a que los tipos de apoyo que provee el programa debieran ser representados en los componentes y no en las actividades, las cuales debieran mostrar los procesos principales para que el programa pueda proveer estos apoyos; además los indicadores no cumplen con los criterios CREMA.

En materia de Planeación y orientación a resultados, el PETC cuenta con un Plan de Inicio en cumplimiento con lo estipulado en las ROP 2019 federales; utiliza los resultados de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada a través del establecimiento de ASM, y ha realizado evaluaciones externas adicionales al PAE que son tomadas en cuenta para definir acciones de mejora.

En materia de Cobertura, el PETC no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el que se cuantifique a la población potencial y objetivo, con metas anuales, de mediano y largo plazo, y que incluya mecanismos que prioricen la cobertura del programa.

Respecto a su Operación, el PETC cuenta con mecanismos internos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, sin embargo, estos no están documentados, por lo que dichos procedimientos no están apegados a algún documento normativo, y, por tanto, tampoco está disponibles para la población objetivo, y al presentarse en escrito libre, no cuenta con formatos definidos. Los procedimientos del PETC para la selección de las escuelas beneficiarias están sistematizados en formato Excel en la Base de datos de escuelas participantes, además de contar con las cartas compromiso de manera digital; y

ambas incluyen información de las escuelas relativas a los criterios para considerarse población objetivo. Si bien el PETC cuenta con mecanismos internos para la selección de escuelas beneficiarias y con criterios para priorizar la selección, estos no se encuentran documentados, por lo que no se puede asegurar que el proceso de selección esté estandarizado ni difundido públicamente. El PETC cuenta con procedimientos internos para otorgar los apoyos a las escuelas (pago de nómina y apoyos para fortalecimiento) y el alumnado (extensión de la jornada escolar y servicio de alimentación), para los cuales no se puede determinar que están sistematizados. Y si bien dichos procedimientos están incluidos en el Plan de Inicio 2019, este no está difundido públicamente, y al presentarse de manera muy general en el Plan de Inicio, y ante los retrasos evidenciados en la entrega de los apoyos económicos al personal y el fortalecimiento a la equidad y la inclusión, estos no están estandarizados.

El PETC no cuenta con aplicaciones informáticas específicas para su gestión, ya sea software comercial o algún tipo de interfaz diseñada para su operación. Sin embargo, al realizar un análisis de las bases de datos, es posible validar la existencia de repositorios de información, que proporcionan información clave al personal encargado de la administración del programa.

En materia de Percepción de la población atendida, el PETC ha realizado evaluaciones externas (2015 y 2016) en los que se aplicaron encuestas sobre la percepción de diversos actores de la comunidad escolar, incluidos alumnos, padres de familia, docentes y directivos. Sin embargo, dicho ejercicio no se ha vuelto a realizar desde 2017.

Respecto a la Medición de resultados, durante 2019, los indicadores de Fin y Propósito del mostraron resultados positivos de acuerdo a la forma en la que se encuentran planteados. Si bien no puede argumentarse que el programa cumple con sus objetivos, debido a los problemas de diseño de los indicadores que no son necesariamente relevantes para medir los objetivos a los que están asociados, como se identificó en el apartado de diseño. El PETC cuenta con evaluaciones de resultados que permiten identificar hallazgos positivos entre 2015 y 2016. El PETC cuenta con dos evaluaciones de impacto realizadas durante los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, con respecto al desempeño académico, cultural y deportivo de las escuelas beneficiadas por el programa de 2013 a 2017.

A continuación, se presenta la valoración final del PETC, como resultado del análisis y la valoración de cada uno de los seis apartados de la evaluación.

### Valoración Final del Programa

**Nombre del Programa:** Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)  
**Modalidad:** S221 Sujeto a Reglas de Operación  
**Dependencia/Entidad:** Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET)  
**Unidad Responsable:** Coordinación Local del PETC  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2019

**Tabla. Valoración Final del Programa**

Tema	Nivel	Justificación
<b>Diseño</b>	2.56	Áreas de oportunidad en la definición del problema, sus causas y efectos; en la definición y cuantificación de sus poblaciones; y en el diseño de la MIR y sus indicadores.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	2.67	Cuenta con Plan de Inicio anual y atiende los ASM derivados de evaluaciones externas.
<b>Cobertura y Focalización</b>	0.00	No cuenta con estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
<b>Operación</b>	2.00	No todos los procedimientos están documentados, estandarizados, ni sistematizados.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	3.00	Cuenta con mediciones de la percepción de la comunidad escolar en 2015 y 2016.
<b>Resultados</b>	2.40	Cuenta con evaluaciones de impacto para los ciclos 2016-2017 y 2017-2018.
<b>Valoración Final</b>	2.10	

Fuente: Elaboración propia.

## BIBLIOGRAFÍA

Centro de Educación y Cultura Ambiental Granja Didáctica (2015), Informe Final de la Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Tlaxcala: Ejercicio 2015, Tlaxcala.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f.), *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*, México. Disponible para su consulta en [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2018), *Carta Responsiva Ciclo Escolar 2018-2019, Escuela Lázaro Cárdenas*, Tlaxcala. 07 de septiembre de 2018.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Plan de inicio, plan de distribución, calendario del servicio de alimentación y anexo del ejercicio fiscal 2019*, Tlaxcala.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Oficios de Solicitud de Incorporación al PETC, 4 escuelas de nivel preescolar y una telesecundaria*, Tlaxcala. Mayo, agosto y septiembre de 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Circular No. PETC/001-29, Lineamientos internos para el pago del apoyo económico a directores, docentes y personal de apoyo (intendentes) que participan el PETC*, Tlaxcala. 21 de agosto 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Carta Compromiso de la Escuela Preescolar Rosario Castellanos (continuidad en el PETC)*, Tlaxcala. 26 de agosto de 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Carta Compromiso de la Escuela Primaria Melchor Ocampo*, Tlaxcala. 26 de agosto de 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Oficio PETC/445-2019 Se acepta solicitud (de participación en el PETC)*, Tlaxcala. 23 de septiembre de 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Padrón Apoyo Económico Junio 2019* (base de datos en formato Excel), Tlaxcala. Junio de 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2019), *Padrón Apoyo Económico Diciembre 2019* (base de datos en formato Excel), Tlaxcala. Diciembre de 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2020), *Información de la plataforma del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)*, Tlaxcala. Ejercicio fiscal 2019.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2020), *Recibo de Vale de Despensa (Ejemplo)*, Tlaxcala. Enero 2020.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2020), *Formato de Comprobación de Vales de Despensa*, Tlaxcala. Enero 2020.

Coordinación Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2020), *Comprobación de uso Vales de Despensa (Ejemplo)*, Tlaxcala. Enero 2020.

Corporación Kaysen (2016), Resultados de Evaluación. Escuelas de Tiempo Completo: Ejercicio 2016, Tlaxcala.

El Colegio de Tlaxcala A.C. (2017), Evaluación Externa sobre el Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Ciclo Escolar 2016-2017, Tlaxcala.

El Colegio de Tlaxcala A.C. (2018), Evaluación Externa sobre el Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Ciclo Escolar 2017-2018, Tlaxcala.

Gobierno de la República (2006), *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.

Gobierno de la República (2008), *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Gobierno de la República (2018), *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*, México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Gobierno de la República (2019), *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno de la República (s.f), *Página web del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez*, México. Sitio web disponible para su consulta en <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2016), Reglamento interior de la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala, Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2017), *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*, Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019) *Tercer Informe de Gobierno*, Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019), *Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019*, Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial No. 1 extraordinario el 31 de enero de 2019.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019), *Programa Anual de Evaluación*, Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial No. 1 extraordinario el 31 de enero de 2019.

Organización de las Naciones Unidas (2015), *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible para su consulta en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Educación Pública, Gobierno de la República (2017), *Diagnóstico del Programa Escuelas de Tiempo Completo*, México.

Secretaría de Educación Pública, Gobierno de la República (2019), *Acta de Constitución del comité de Contraloría Social, padres, madres de familia o tutores*, Tlaxcala. Documento en formato Excel (FORMATO DE CONTRALORÍA SOCIAL ESC 24 DE JULIO.xlsx)

Secretaría de Educación Pública, Gobierno de la República (2019), Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo completo para el ejercicio fiscal 2019, México.

Secretaría de Educación Pública, Gobierno de la República (2019), Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo, México.

Secretaría de Educación Pública, Gobierno de la República (2019), *Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el ciclo escolar 2019-2020*, México. Documento en formato Excel (BD\_ETC\_2019-2020\_Tlaxcala 13-nov-19.xlsx).

Secretaría de Educación Pública, Gobierno de la República (2020), Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo completo para el ejercicio fiscal 2020, México.

Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal (2018), Seguimiento a la operación. Ciclo escolar 2017-2018. Informe Nacional, México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f.), *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México. Disponible para su consulta en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s.f.), *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*, México. Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno de la República (2013), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, México.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (2019), *Información de la plataforma del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)*, Tlaxcala. Meses de enero a diciembre de 2019.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (2017), *Acuerdo por el que se da a conocer acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el Ejercicio Fiscal 2017*, Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial No. extraordinario el 31 de marzo de 2017.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Página web de la Agenda del Sistema de Evaluación del Desempeño*, Tlaxcala. Sitio web disponible para su consulta en <http://finanzastlax.gob.mx:10080/sed/>

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2018), Evaluación de procesos del ejercicio fiscal 2018 del Programa Escuelas de Tiempo Completo, Tlaxcala.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), *Entrega proyecto de manuales de organización y de procedimientos de la USET*, Tlaxcala. Oficio emitido con el número DAyF/463/2019.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), *Escuelas que participan en el Programa*, Tlaxcala. Oficio emitido con el número PETC/569-2019.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), Estado del ejercicio presupuestario de egresos al 31 de diciembre de 2019, Tlaxcala.



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo, Tlaxcala.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), *Informe de Transparencia 2018*, Tlaxcala. Oficio emitido con el número PETC/125-2019.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), *Manual de Operación del PETC*, Tlaxcala. Versión preliminar del documento.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), *Manual de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo*, Tlaxcala. Versión preliminar.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), Programa Escuelas de Tiempo Completo. Manual para la aplicación y comprobación de los recursos financieros, Tlaxcala.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), *Programa Anual 2019*, Tlaxcala.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2019), *Seguimiento trimestral de indicadores*, Tlaxcala. Cuarto trimestre de 2019.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (2020) *PETC Estadística*, Tlaxcala. Documento en formato Excel (PETC ESTADISTICA.xlsx.)

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Sitio del Programa Escuelas de Tiempo Completo*, Tlaxcala. Sitio web disponible para su consulta en <https://www.septlaxcala.gob.mx/tiempocompleto/index.html>

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (s.f.), *Página web de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala*, Tlaxcala. Sitio web disponible para su consulta en <https://www.septlaxcala.gob.mx/>

Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados del (poner nombre de programa o fondo) Ejercicio fiscal 2019	
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Empresarial Consultores, S. C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Aleida Salguero Galdeano.
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	Ma. Eugenia Serrano Diez. Karina Cerón Hernández.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Martha Aguilar Torrentera.
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa.
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$255,200.00 con el impuesto al valor agregado
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos presupuestarios estatales.

Fuente: Elaboración propia.

## **ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO**

El PETC Tlaxcala no define ni cuantifica a su población potencial.

La población objetivo está definida en las Reglas de Operación del programa como: las Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; e) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y; d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción”.

En el Diagnóstico del Documento Plan de Inicio 2019, se contabiliza a 540 escuelas con 80,384 alumnos atendidos por el PETC en el ciclo 2018-2019. Pero esta población se identifica como población atendida, por lo que no se contabiliza a la población objetivo, ni se cuenta con un documento oficial que presente la metodología de cuantificación.

La base de datos PETC Estadísticas, contiene información sobre las escuelas por nivel educativo, alumnos hombres y mujeres por cada grado escolar, pero no identifica ni contabiliza con ella a poblaciones potencial y objetivo.

## ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

El PETC cuenta con la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el programa, en formato Excel, por lo que considera que está sistematizada. Además, el formato junto con el procedimiento de entrega y validación, se encuentran en las Reglas de Operación 2019 a nivel federal, que establece que debe presentarse en junio antes de iniciar el ciclo escolar, por lo que tiene mecanismos documentados de depuración y actualización.

En las ROP en comento, se establece el procedimiento para la actualización de las bases de datos, como se describe a continuación:

Etapa	Actividad	Responsable
Conformación de Escuelas públicas de educación básica	Integrar para el ciclo escolar correspondiente, la base de datos de las Escuelas públicas de educación básica seleccionadas que cumplen con lo establecido en el numeral 3.2 de las RO y que participarán en el PETC, así como las escuelas públicas de educación básica que recibirán el apoyo para el Servicio de Alimentación, a más tardar la primera quincena del mes de junio (2019)	Autoridad Educativa Local
Presentación de bases de datos	Presentar a la DGDGE la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el PETC del ciclo escolar correspondiente, a más tardar el último día hábil del mes de junio (2019)	Autoridad Educativa Local
Revisión de la Base de Datos	Revisar y emitir comentarios sobre la integración de la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el PETC en el ciclo escolar correspondiente, a fin de validar que cumplan con los criterios de la Población Objetivo, establecidos en las RO, a más tardar 20 días hábiles posteriores a su recepción.	DGDGE
Validación de las Bases de Datos	Validación de Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica, participantes en el PETC para el ciclo escolar correspondiente y las que recibirán el apoyo para el Servicio de Alimentación, a más tardar la última semana del mes de julio.	DGDGE/AEL

Fuente: Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019. DOF.

### ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Tabla. Matriz de Indicadores para Resultados del PETC para el ejercicio fiscal 2019

NIVEL (MIR)	OBJETIVO (MIR)	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)	
100	<b>Fin</b>	Contribuir a que los alumnos de educación básica beneficiados por el programa de escuelas de tiempo completo, cuenten con una formación integral que les permita desarrollar armónicamente todas sus facultades, mediante un nivel educativo mejorado.	Número de alumnos de educación básica beneficiados por el Programa Escuelas de Tiempo Completo que alcanzan el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en español y matemáticas evaluados por el SISAT, en primaria y secundaria.	Estratégico - Absoluto - Eficacia - Anual	Número de alumnos de educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en el dominio de español y matemáticas en primaria y secundaria a través del SISAT	Página de la SEP <a href="http://www.septlaxcala.gob.mx">www.septlaxcala.gob.mx</a> datos oficiales en el área del sistema de alerta temprana, así como en la coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Los alumnos de educación básica de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo cuentan con una formación integral que les permite desarrollar armónicamente todas sus facultades, mediante un nivel educativo mejorado
	<b>Propósito</b>	Los alumnos de educación básica beneficiados por el Programa Escuelas de Tiempo Completo que mejoran su nivel educativo en el SISAT.	Número de alumnos que Alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el Programa Escuelas de Tiempo Completo, en primaria y secundaria.	Estratégico - Absoluto - Eficacia - Anual	Número de alumnos que alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el Programa Escuelas de Tiempo Completo en primaria y secundaria	Documentos en resguardo de la coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Nivel educativo aceptable en el SISAT de los alumnos de educación básica en Tlaxcala que son atendidos por el Programa Escuelas de Tiempo Completo.

<b>Componente</b>	1. Alumnos atendidos por el Programa Escuelas de Tiempo Completo que ocupan el centro del quehacer educativo y reciben apoyos necesarios	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados por el Programa Escuelas de Tiempo Completo.	De gestión - Relativo - Eficiencia - Anual	(Número de alumnos beneficiados por el PETC/Número de alumnos focalizados para atender por el Programa Escuelas de Tiempo Completo)*100	Documentos en resguardo de la coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo	Alumnos atendidos por el Programa Escuelas de Tiempo Completo que ocupan el centro del quehacer educativo y reciben apoyos necesarios.
<b>Actividad</b>	1.1 Atender a los alumnos de educación básica beneficiados por el programa a través de asesorías, capacitaciones, reuniones de información y adquisición e impresión de materiales.	Porcentaje de alumnos de educación básica atendidos con acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo.	De gestión - Relativo - Eficiencia - Anual	(Número de alumnos de educación básica atendidos con acciones del PETC/Número de alumnos considerados para atender por el PETC)*100	Plan de distribución del recurso bajo resguardo de la coordinación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Alumnos de educación básica beneficiados por el Programa de escuelas de tiempo completo a través de asesorías, capacitaciones, reuniones de información y adquisición e impresión de materiales.
	1.2 Realizar el pago de Apoyos para el servicio de alimentación a los alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación.	Porcentaje de alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación que reciben recurso para el servicio de alimentación del PETC.	De gestión - Relativo - Eficiencia - Anual	(Número de alumnos de educación básica atendidos con apoyo para el servicio de alimentación/Número de alumnos considerados para atender por el PETC para el servicio de alimentación)*100	Reglas de operación vigentes del PETC, lista de escuelas beneficiadas, plan de distribución del recurso, oficio de autorización del recurso DGDRE, base de datos del PETC	Pago de apoyos para el servicio de alimentación a los alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación.

102	1.3 Realizar el pago de apoyos económicos al personal directivo, docente e intendentes por la ampliación de la jornada.	Porcentaje del personal docente y de apoyo que reciben su compensación durante el ciclo escolar.	De gestión - Relativo - Eficiencia - Anual	(Número de docentes y de apoyo que reciben compensación del PETC/Número de personal docente y de apoyo programados para atender por el PETC)*100	Reglas de operación vigentes por el PETC, nóminas de apoyos económicos, plan de distribución del recurso, oficio de autorización del recurso de la DGDGE	Pago de apoyos económicos al personal directivo, docente e intendentes por la ampliación de la jornada
	1.4 Realizar el pago de apoyos financieros a las escuelas de educación básica para el fortalecimiento de la equidad y la inclusión.	Porcentaje de escuelas de educación básica que reciben apoyo económico para el fortalecimiento de la equidad e inclusión.	De gestión - Relativo - Eficiencia - Anual	(Número de escuelas de tiempo completo que reciben apoyo económico para el fortalecimiento de la equidad e inclusión/Número de escuelas de tiempo completo programadas para recibir apoyo económico)*100	Reglas de operación vigentes, lista de escuelas beneficiadas, plan de distribución del recurso, oficio de autorización del recurso de la DGDGE, expediente de comprobación de recurso	Pago de apoyos financieros a las escuelas de educación básica para el fortalecimiento de la equidad y la inclusión.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del PETC contenida en el documento Apertura Programática 2019.

La MIR 2019 del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 3".

## ANEXO 4. INDICADORES

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frec. de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Número de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo que alcanzan el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en español y matemáticas evaluados por el SISAT, en primaria y secundaria.	Número de alumnos de educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en el dominio de español y matemáticas en primaria y secundaria a través del SISAT	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
<b>Propósito</b>	Número de alumnos que Alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo, en primaria y secundaria.	Número de alumnos que alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo en primaria y secundaria	No	No	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
<b>Componente</b>	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo.	(Número de alumnos beneficiados por el PETC/Número de alumnos focalizados para atender por el programa escuelas de tiempo completo)*100	No	No	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente

<b>Actividad</b>	Porcentaje de alumnos de educación básica atendidos con acciones del programa escuelas de tiempo completo.	(Número de alumnos de educación básica atendidos con acciones del PETC/Número de alumnos considerados para atender por el PETC)*100	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No	Ascendente
	Porcentaje de alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación que reciben recurso para el servicio de alimentación del PETC.	(Número de alumnos de educación básica atendidos con apoyo para el servicio de alimentación/Número de alumnos considerados para atender por el PETC para el servicio de alimentación)*100	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No	Ascendente
	Porcentaje del personal docente y de apoyo que reciben su compensación durante el ciclo escolar.	(Número de docentes y de apoyo que reciben compensación del PETC/Número de personal docente y de apoyo programados para atender por el PETC)*100	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No	Ascendente
	Porcentaje de escuelas de educación básica que reciben apoyo económico para el fortalecimiento de la equidad e inclusión.	(Número de escuelas de tiempo completo que reciben apoyo económico para el fortalecimiento de la equidad e inclusión/Número de escuelas de tiempo completo programadas para recibir apoyo económico)*100	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores de la MIR del PETC contenida en el documento Apertura Programática 2019.

La valoración de los indicadores de la MIR 2019 del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 4".

## ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
105 Fin	Número de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo que alcanzan el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en español y matemáticas evaluados por el SISAT, en primaria y secundaria.	26,902	Sí	Sin comentarios	No	El indicador plantea el mismo valor para la línea base que para las metas del ejercicio y resto del sexenio, por lo que no está orientado al desempeño	Sí	Dado que el indicador alcanzó un buen cumplimiento, se asume a posteriori que es factible.	Elaborar una MIR adecuada al diseño del programa, dirigido al otorgamiento de apoyos a escuelas públicas como beneficiarios directos y considerado a los alumnos como beneficiarios indirectos, que guarde congruencia con las ROP federales. Asegurar que los indicadores asociados midan el nivel de objetivo correspondiente. Establecer líneas bases y metas con valores apropiados, o justificar por qué corresponden al mismo valor. Documentar el proceso de establecimiento de metas.
Propósito	Número de alumnos que Alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo, en primaria y secundaria.	53,604	Sí	Sin comentarios	No	La falta de evidencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas y la falta de línea base de los indicadores no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño.	Sí	Dado que el indicador alcanzó un buen cumplimiento, se asume a posteriori que es factible.	Elaborar una MIR adecuada al diseño del programa, dirigido al otorgamiento de apoyos a escuelas públicas como beneficiarios directos y considerado a los alumnos como beneficiarios indirectos, que guarde congruencia con las ROP federales. Asegurar que los indicadores asociados midan el nivel de



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

106

								objetivo correspondiente. Establecer líneas bases y metas con valores apropiados, o justificar por qué corresponden al mismo valor. Documentar el proceso de establecimiento de metas.
<b>Componente</b>	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo.	100.00%	Sí	Sin comentarios	No	La falta de evidencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas y la falta de línea base de los indicadores no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño.	Sí	Se asume que el indicador toma el número de alumnos de las 540 escuelas que atiende, por lo que se considera factible.  Elaborar una MIR adecuada al diseño del programa, dirigido al otorgamiento de apoyos a escuelas públicas como beneficiarios directos y considerado a los alumnos como beneficiarios indirectos, que guarde congruencia con las ROP federales. Los objetivos a nivel de componente, conforme a las ROP, serían los relacionados a "Apoyos económicos entregados", "Apoyos económicos para el fortalecimiento de la equidad e inclusión entregados", y "Apoyos para el servicio de alimentación entregados". Asegurar que los indicadores asociados midan el nivel de objetivo correspondiente. Establecer líneas bases y metas con valores apropiados, o justificar por qué corresponden al mismo valor. Documentar el proceso de establecimiento de metas.
<b>Actividad</b>	Porcentaje de alumnos de educación básica atendidos con acciones del programa escuelas de tiempo	100.00%	Sí	Sin comentarios	No	La falta de evidencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas y la falta de línea base de los indicadores no	Sí	Se asume que el indicador toma el número de alumnos de las 540 escuelas que atiende, por lo  Elaborar una MIR adecuada al diseño del programa, dirigido al otorgamiento de apoyos a escuelas públicas como beneficiarios directos y



completo.					permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño.		que se considera factible.	considerado a los alumnos como beneficiarios indirectos, que guarde congruencia con las ROP federales.
Porcentaje de alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación que reciben recurso para el servicio de alimentación del PETC.	100.00%	Sí	Sin comentarios	No	La falta de evidencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas y la falta de línea base de los indicadores, aunado a que no valoran la calidad en el servicio de alimentación, no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño.	Sí	La meta no debiera ser menor al 100% por la forma en la que están establecidos los indicadores, dado que el programa reciben el recurso justo para cubrir las 540 escuelas, y que tienen identificados los docentes y personal y los alumnos, por lo que la meta es factible.	En las actividades se deben incorporar los procesos más relevantes que permitan la generación de los componentes, tales casos pueden ser los que se incorporan en el numeral 4. Acciones de seguimiento a los rubros de gasto del Plan de Inicio del Programa. Asegurar que los indicadores asociados midan el nivel de objetivo correspondiente. Establecer líneas bases y metas con valores apropiados, o justificar por qué corresponden al mismo valor. Documentar el proceso de establecimiento de metas.
Porcentaje del personal docente y de apoyo que reciben su compensación durante el ciclo escolar.	100.00%	Si	Sin comentarios	No	La falta de evidencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas y la falta de línea base de los indicadores, aunado a que no valoran la oportunidad con la entrega del apoyo, no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño.	Sí	La meta no debiera ser menor al 100% por la forma en la que están establecidos los indicadores, dado que el programa reciben el recurso justo para cubrir las 540 escuelas, y que tienen identificados los docentes y personal y los alumnos, por lo que la meta es factible.	

	Porcentaje de escuelas de educación básica que reciben apoyo económico para el fortalecimiento de la equidad e inclusión.	100.00%	Sí	Sin comentarios	No	La falta de evidencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas y la falta de línea base de los indicadores, aunado a que no valoran la oportunidad con la entrega del apoyo, no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño.	Sí	La meta no debiera ser menor al 100% por la forma en la que están establecidos los indicadores, dado que el programa reciben el recurso justo para cubrir las 540 escuelas, por lo que la meta es factible.
--	---	---------	----	-----------------	----	--	----	---

Fuente: Elaboración propia con base en las metas de los indicadores de la MIR del PETC contenida en el documento Apertura Programática 2019.

La valoración de las metas de los indicadores de la MIR 2019 del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 5".

## ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	I013	Unidad de Servicios Educativos Tlaxcala	Financiar el pago de nómina de la plantilla de personal de educación básica y normal	Plazas de personal docente, administrativo y de apoyo transferidas al estado	Económico	Estatal	Ley Coordinación Fiscal Art. 26 y 26-A.		Sí	Si bien el FONE es un fondo de carácter administrativo (y no un programa social o económico), la nómina de las plazas federalizadas de docentes y directivos financiados con el fondo, pueden ser complementados con el apoyo económico del PETC en caso de que su escuela sea beneficiaria de este programa.
Nómina estatal docente		Secretaría de Educación Pública Estatal (SEPE)	Pago de la nómina docente y administrativa con recursos estatales	Personal bajo la nómina cubierta con recursos estatales	Económico	Estatal	Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019: <a href="https://finanzastlax.gob.mx/documento/sSPF/NORMATIVIDAD%20SPF/Estat/2019/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202019%20(Periodico%20oficial%20No.%20Extraordi">https://finanzastlax.gob.mx/documento/sSPF/NORMATIVIDAD%20SPF/Estat/2019/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202019%20(Periodico%20oficial%20No.%20Extraordi</a>		Sí	La nómina de las plazas estatales de docentes y directivos que son pagadas por la SEPE, pueden ser complementados con el apoyo económico del PETC en caso de que su escuela sea beneficiaria de este programa.



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

							nario,%20enero%2031%20de%202019).pdf			
Programa de la Reforma Educativa	U082	Unidad de Servicios Educativos Tlaxcala	Generar condiciones, para que las escuelas públicas de educación básica, cuenten con recursos financieros que les permita el desarrollo de su Ruta de Mejora Escolar, con el fin de fortalecer su autonomía de gestión y en su caso infraestructura	Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica y especial de alta y muy alta marginación	Subsidio	Nacional	Lineamientos de Operación 2018: <a href="https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201810/201810-RSC-ah1SbOTCOz-Lineamientos2017_2018.pdf">https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201810/201810-RSC-ah1SbOTCOz-Lineamientos2017_2018.pdf</a>		Sí	El programa está orientado a fortalecer a centros escolares en zonas de alta y muy alta marginación
Programa Nacional de inglés	S270	Secretaría Estatal de Educación Pública	Fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés)	Escuelas públicas de nivel básico seleccionadas, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo	Subsidio	Nacional	Reglas de operación 2019: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552478&amp;fecha=11/03/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552478&amp;fecha=11/03/2019</a>		Sí	La enseñanza del inglés es parte del modelo del PETC,
Programa Nacional de Becas	S243	Secretaría de Educación Pública	Contribuir a impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas a las/los estudiantes de las escuelas de iniciación artística, medio superior y superior del INBA, y a la	El Programa se dirige a estudiantes regulares y alumnos recién egresados/as de las escuelas de INAH e INBA, específicamente en la f	Subsidio	Las escuelas de INAH e INBA	Reglas de operación 2019: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551401&amp;fecha=27/02/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551401&amp;fecha=27/02/2019</a>		Sí	El fortalecimiento de la educación artística, contribuye al desarrollo de docentes en asignaturas como arte y música, asignaturas parte del PETC



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

			s/los estudiantes y egresados de las escuelas del INAH.	Formación de iniciación artística y los niveles medio superior y superior					
Programa para el desarrollo profesional al docente	S247	Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y Universidad Tecnológica de Tlaxcala	Contribuir a que el personal docente y con funciones de dirección, accedan a programas de formación, actualización académica, capacitación y proyectos de investigación	Personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión, personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica	Educativo	Nacional	Reglas de operación 2019: <a href="https://dgfc.basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201903/201903-RSC-6NaGoi95tZ-ReglasdeOperacin2019_ok.pdf">https://dgfc.basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201903/201903-RSC-6NaGoi95tZ-ReglasdeOperacin2019_ok.pdf</a>	Sí	Fortalece las capacidades de docentes y personal técnico de las escuelas
Programa para la inclusión y equidad educativa	S244	Unidad de Servicios Educativos Tlaxcala	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de	Escuelas con alumnos en contexto de vulnerabilidad, indígenas, migrante o educación especial	Subsidio	Nacional	Reglas de operación 2019: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551602&amp;fecha=28/02/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551602&amp;fecha=28/02/2019</a>	Sí	El programa apunta la infraestructura escolar en zonas donde también opera el PETC



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

112

			vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.						
Programa Nacional de Convivencia Escolar	S271	Unidad de Servicios Educativos Tlaxcala	Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de Educación Básica que participen en el PNCE.	Escuelas Públicas de educación básica que sean incorporados al PNCE por las AEL, que preferentemente se encuentren en las 21 Regiones focalizadas en la ENS y conforme a la disponibilidad presupuestaria.	Subsidio y Técnico	Nacional	Reglas de operación 2019: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551596&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551596&amp;fecha=28/02/2019</a>	Sí	Acciones para mejorar el desempeño académico atendiendo las relaciones personales entre la comunidad escolar
Programa Nacional de Becas	S243	Secretaría Estatal de Educación Pública	Contribuir a impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas a las/los estudiantes de las escuelas de iniciación artística, medio superior y superior del INBA, y a las/los estudiantes y egresados de las escuelas del INAH.	El Programa se dirige a estudiantes regulares y alumnos recién egresados/as de las escuelas del INAH e INBA, específicamente en la formación de iniciación artística y los nivel	Subsidio	Las escuelas del INAH e INBA	Reglas de operación 2019: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551401&amp;fecha=27/02/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551401&amp;fecha=27/02/2019</a>	Sí	El fortalecimiento de la educación artística, contribuye al desarrollo de docentes en asignaturas como arte y música, asignaturas parte del PETC



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

				es medio superior y superior					
Becas escolares		Secretaría Estatal de Educación Pública	Apoyo económico para estudiantes de nivel básico	Alumnos elegibles, de los niveles 4, 5 y 6 de educación primaria, 1 y 2 secundaria.	Subsidio	Estatal	sitio web SEDIF: <a href="https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/reporte-de-fallas/45-temas/recientes/802-becas-escolares">https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/reporte-de-fallas/45-temas/recientes/802-becas-escolares</a>	Sí	Programa coincidente con la población objetivo del PETC
Sistema estatal de Escuelas Normales		Secretaría Estatal de Educación Pública	Formación profesional de docentes.	Personas que buscan formación profesional docente	Educativo	Estatal	Convocatoria 2019: <a href="https://www.septlaxcala.gob.mx/convocatorias/2019/convocatoria_escuelas_normales.pdf">https://www.septlaxcala.gob.mx/convocatorias/2019/convocatoria_escuelas_normales.pdf</a>	Sí	Formación de los docentes que serán parte del sistema educativo estatal
Programa Desayunos Escolares		Sistema Estatal Desarrollo Integral Familia	Proveer desayunos en modalidad fría y caliente a escuelas ubicadas en zonas de alto rezago social	Escuelas de nivel básico situadas en zonas de alto rezago social	Alimenticio	Estatal	sitio web SEDIF: <a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/multas/atencion-y-mejoramiento-nutricional/desayunos-escolares-modalidad-frio">https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/multas/atencion-y-mejoramiento-nutricional/desayunos-escolares-modalidad-frio</a>	Sí	Complementa el componente de comedores, del PETC

113

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de las complementariedades y posibles similitudes del PETC con otros programas y fondos a nivel federal y estatal se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 6".

## ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20			
114	1	El programa muestra una alineación clave con las políticas y estrategias a nivel nacional y estatal, así como a las recomendaciones internacionales de mejores prácticas	Continuar con esta estrategia	USET	2017	2017	Continuar con la alineación clave con las políticas y estrategias a nivel nacional y estatal, así como a las recomendaciones internacionales de mejores prácticas	Documentos que muestren que se sigue con la misma estrategia	100			No se identificó. Pero dado que no es realmente una recomendación de cambio no es necesario un documento de evidencia.	El programa responde que se continúa trabajando con políticas y estrategias nacionales y estatales.
	2	La MIR carece de lógica vertical. En cuanto a Fin sólo se está cuantificando la cantidad de escuelas inscritas, pero no el impacto en cuanto a mejora en resultados académicos de los alumnos beneficiados, como ocurría en	Rediseño de la MIR para que considere los elementos clave de una política pública en educación: 1)calificar aumento en la calidad de la educación; 2) considerar más detalle en combate a la marginación (reducción de deserciones escolares)	USET	2017	2017	MIR rediseñada	MIR	100		MIR	El PETC argumenta que se ha recuperado datos del PLANEA, apoyando a una visión de los resultados académicos de los alumnos. Se realizó una evaluación externa (COLTLAX), para identificar los indicadores cualitativos, y cuantitativos sobre el desempeño de los alumnos, así como las deserciones escolares.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	años pasados. La MIR tampoco logra medir beneficios en cuanto a reducción de deserciones.											
3	Algunos indicadores carecen de relevancia. La información proporcionada por las dependencias no permite analizar la eficiencia del gasto desagregado porque se proporcionaron las bases de datos escaneadas	Cada indicador debe proporcionar información relevante y adicional; no debe ser una sumatoria de los indicadores de niveles inferiores de la MIR. Además, debe existir mayor detalle en cuanto a beneficiarios (considerar escuelas con un mayor rezago y marginación).	USET	2017	2017	Rediseñar indicadores para que proporcionen información relevante. Elegir escuelas con mayor rezago	MIR	100			MIR	Respecto al comentario de la selección de escuelas el PETC argumenta que con base a la estrategia política social (CCH), Cruzada Contra el Hambre, se basaron los criterios de selección de escuelas para el apoyo del Servicio Alimenticio. Cuenta con Planes de Inicio y Distribución (describe la asignación de recursos y población beneficiada).
4	La desagregación de gasto resulta poca. Es necesario dar mayor detalle para poder considerar una eficiencia adecuada en el	Redeterminar reglas de operación del programa en cuanto a límites de porcentajes de gasto por componente	USET	2017	2017	Determinar límites de gasto por componente en las ROP	Oficio DGDGIE. ROP federales determinan el gasto	100			oficio que envió la DGDGIE	Las reglas de operación son determinadas por la federación a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), lo que condiciona el intercambio de recursos de un tipo de apoyo a otro. Documentar, existe algún oficio que envió la DGDGIE, es

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	gasto. Un porcentaje considerable de los recursos se destina a salario de los maestros. Lo cual, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, resulta una de las deficiencias de políticas públicas en educación.											necesario para justificar el por qué los recursos en su mayoría se destinan a salarios de los maestros.
5	No existe una estrategia clara de cobertura.	Ya se cuentan con las características de escuelas a las que se les debe de dar prioridad. Hace falta modificar las reglas de operación para que exista un mecanismo de asignación transparente en cuanto a beneficiarios.	USET	2017	2017	Definir claramente la estrategia de cobertura del Programa	Reglas de operación y Planes de Inicio y Distribución	100			Planes de Inicio y Distribución	Se proporcionará el Servicio de Alimentación con preferencia a la población que se encuentra en pobreza multidimensional extrema, (mencionada en el DOF, Dic 2015).  Deberán apegarse a lo establecido en las "Reglas de operación", mismas que no pueden ser modificadas por la C.  Se cuenta con "Planes de Inicio y Distribución", donde se describe la asignación y distribución de recursos por escuela, así como población beneficiada.
6	Existen algunos avances en cuanto a ASM,	Dar cumplimiento a los ASM comprometidos en	USET	2017	2017	Solventar ASM previos	Informes trimestrales	100			Informes trimestrales validados por la	Se presentaron informes trimestrales validados por la Coordinación Nacional del PETC

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	pero hay ASM que no han sido atendidos y el programa resulta muy mejorable.	2015 y los ASM correspondientes a esta evaluación.									Coordinación Nacional del PETC (DGDGIE)	(DGDGIE), quien determina y capacita el llenado de los mismos, de acuerdo a lo aplicado.
7	No se identificaron mecanismos de seguimiento ni análisis de las contribuciones del programa a los objetivos sectoriales y estatales con los que se alinea en los documentos elaborados para la coordinación estatal.	Definir explícitamente la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Educación vigente.	USET	2018	2018	Alineación del PETC con PED y PND	Documento que muestre alineación del PETC con PED		100		Apertura Programática 2019 oficio PETC/533-2018	El PETC argumenta que ya se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación vigente. Anexan copia de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED. Envían oficio PETC/533-2018, dirigido a la Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, en la cual confirman alineación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación vigente (anexan copia del anteproyecto de presupuesto de Egresos de Programas Federales 2018)
8	La lógica vertical de la MIR presentan varias oportunidades de mejora	Se sugiere revisar el fin, propósito y componentes, de manera que reflejen adecuadamente los objetivos de cada nivel de la MIR.	USET	2018	2018	Mejora de la MIR	MIR 2019		100		Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con MIR mejorada	*Para la elaboración de la MIR, la Dirección de Educación Básica, referente al Programa Escuela de Tiempo Completo solicitó mediante oficio no. PETC/348/2018, capacitación para la MML. *El personal responsable del programa, es capacitado por la

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
												Dirección de Planeación y Evaluación, el día 28 de junio.
9	Los indicadores presentan varias oportunidades de mejora	Se sugiere seguir las recomendaciones específicas hechas al respecto en el apartado de la evaluación III.6. Valoración	USET	2018	2018	Mejora de la MIR	MIR		100		Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con MIR mejorada	*Para la elaboración de la MIR, la Dirección de Educación Básica, referente al Programa Escuela de Tiempo Completo solicitó mediante oficio no. PETC/348/2018, capacitación para la MML. *El personal responsable del programa, es capacitado por la Dirección de Planeación y Evaluación, el día 28 de junio.
10	Las fichas técnicas de indicadores no contienen información suficiente como para evaluar la adecuación de las metas.	Se sugiere llenar las fichas de indicadores con toda la información necesaria para utilizarlas como un instrumento útil de gestión y seguimiento del programa.	USET	2018	2018	Fichas técnicas de indicadores completas para el adecuado seguimiento del programa.	Fichas técnicas de indicadores				Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Fichas técnicas de indicadores	*Para la elaboración de la MIR, la Dirección de Educación Básica, referente al Programa Escuela de Tiempo Completo solicitó mediante oficio no. PETC/348/2018, capacitación para la MML. *El personal responsable del programa, es capacitado por la Dirección de Planeación y Evaluación, el día 28 de junio.
11	El presupuesto ha enfrentado reducciones constantes en los últimos años y las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) no están claramente definidas ni	Se sugiere diseñar estrategias para solicitar aumentos graduales de los recursos asignados al PETC en Estado de Tlaxcala, con base en los mecanismos institucionales disponibles, así	USET	2018	2018	Estrategias para lograr incrementos de recursos para el programa y definición más explícita de las poblaciones objetivo y	Las poblaciones de definen en ROP federales . Documento de acercamiento a				anexo único que forma parte del convenio 0380/17, Y 0238/18	*Documentar y definir la población, objetivo y atendida. *Mediante oficio PETC/534-2018, envían copia del anteproyecto de presupuesto de Egresos de Programas Federales 2018, en el cual definen la poblaciones potencial, objetivo y atendida (anexan reglas de operación del programa) Para el ejercicio fiscal 2018 fue

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	cuantificadas.	como definir explícitamente en los documentos del PETC a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con base en las recomendaciones hechas al respecto en la evaluación				atendida.	federación para incremento de ingresos					autorizado un incremento del 12% *Anexan copia del anexo único que forma parte del convenio 0380/17, Y 0238/18, como resultado de las gestiones realizadas en la DGDGE.
12	Algunos de los ASM hechos al PETC siguen vigentes.	Seguir las sugerencias indicadas en la actualización de las recomendaciones.	USET	2018	2018	Seguimiento y atención de ASM de periodos anteriores	Documentos de seguimiento a ASM				Documentos de seguimiento a ASM	La USET informa que el programa viene dando seguimiento a los ASM desde años anteriores.
13	Elaborar un manual de procesos específico para el PETC con la finalidad de formalizar sus procedimientos y asegurar su continuidad operativa.	Realizar el manual de procesos específico para el PETC	USET	2019	2019	Manual de procesos específico para el PETC	Manual de procedimientos			100 (enero 2020)	oficio No. PETC/024-2020 y MP del PETC Manual de procedimientos (en proceso)	Debido a que la falta del manual de Procedimientos y Organización es una observación que ha recibido la USET por entes fiscalizables, los manuales de la USET ya se encuentran en revisión por parte de la Contraloría del Ejecutivo y como evidencia se remite el oficio No. DAyF/463/2019 de fecha 21 de marzo 2019. Asignado por la C.P. Alicia Zamora Domínguez, Directora Administrativa, sin embargo, atendiendo a la recomendación realizada, se adjunta un segundo oficio No. PETC/024-2020 y MP del PETC. En donde se solicita apoyo a la

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
												Dirección de Administración y Finanzas de la USET para atender las adecuaciones que consideren pertinentes en el MP específico del PETC con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado y al mismo tiempo asegurar la operatividad del programa. MP PETC 2019 CON OFICIO de DAyF Y OFICIO PETC.pdf
14	Diseñar un proceso de difusión del PETC en la entidad y documentarlo en el manual de procesos.	Durante la revisión de gabinete y el levantamiento de entrevista del trabajo de campo, el equipo evaluador no pudo encontrar un proceso que cumpliera dichas características. El procedimiento de difusión que sea diseñado debe considerar el mediano y largo plazo, así como la papelería y documentación oficial. Los	USET	2019	feb-20	Proceso de difusión del PETC, documentado en el Manual de Procesos	Proceso de difusión del PETC, documentado en el Manual de Procesos			100 (enero 2020)	En el Manual de Procesos del PETC (en revisión)	Atendiendo las recomendaciones de la evaluación, es pertinente mencionar que el Manual de Procesos del PETC se encuentra en este momento en espera de ser validado por instancias de la misma dependencia, sin embargo, se hace mención de la acción correspondiente a la difusión del Programa, en el siguiente orden. MP. PETC.Pag.40 Indica con claridad el procedimiento. a) Difusión digital, consiste en dar a conocer mediante la plataforma de la USET <a href="http://www.septlaxcala.gob.mx/tiempocompleto/index.html">www.septlaxcala.gob.mx/tiempocompleto/index.html</a> , el material normativo, lineamientos para el funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo, material pedagógico, entre otros. b) Difusión impresa, entrega física de materiales a cada una de las escuelas incorporadas al

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
		elementos involucrados deberán estar apegados a lo estipulado en el numeral 7.1 de las ROP, las cuales indican la manera en la que debe publicitarse los programas públicos de carácter federal.										programa, que son remitidos por la DGDGE o bien impresos por la Coordinación del Programa de acuerdo a la suficiencia presupuestal. (Se adjunta el Manual de Procesos del PETC para validar información, imágenes del material publicado en la plataforma digital en las páginas 47-48 y como ejemplo página 43-44, dos recibos del material impreso entregado a las escuelas).
15	Incrementar, en la medida de lo posible, el número de elementos que integra el equipo de nutriólogos itinerantes.	El trabajo de campo permitió identificar, que, pese a los esfuerzos realizados por la Coordinación para optimizar el seguimiento al servicio de alimentación, el personal que integra el grupo de nutriólogos itinerantes es limitado. Las visitas se realizan en un	USET	2019	feb-20	Incrementar el número de nutriólogos itinerantes	Documento que muestre el incremento de nutriólogos			100 (enero 2020)	Plan de Inicio 2019	En seguimiento a la recomendación, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del programa a partir de agosto se realizó la contratación de 11 nutriólogos, de los cuales uno se incorporó al grupo de nutriólogos itinerantes, 10 se incorporaron como Coordinadores Escolares del Servicio de Alimentación en escuelas focalizadas y uno como itinerante, señalando esta acción en el plan de inicio en la página 8 y 9. Como evidencia se adjuntan el plan de inicio 2019 autorizado por la DGDGE en el cual se observa que en la página 8 se considera incrementar 10 escuelas con servicio de alimentación fondeado con el

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
		periodo que ronda entre los dos y tres meses y se ven imposibilitados de realizar la valoración correcta sobre el impacto que tiene el Programa sobre la nutrición de los infantes. Por lo tanto, se recomienda incrementar, el número de elementos que lo integran, para aumentar los recursos humanos y mejorar el procedimiento de visitas de seguimiento.										recurso del programa y en la pág. 9 hace mención que se atenderán a las 83 escuelas con coordinadores escolares de alimentación, por tanto, se adjuntan las nóminas del mes de septiembre. pág. 23 del documento anexo, donde se puede observar que se cuenta con 83 coordinadores escolares del servicio de alimentación y 6 nutriólogos itinerantes.
16	Documentar dentro del manual de procesos del Programa los procedimientos	Documentar la red de enlaces que ha implementado para optimizar	USET	2019	feb-20	Documentar en el Manual de Procesos, los programas de la red de	Proceso de red de enlaces, documentado en el			100 (diciembre 2019)	En el Manual de Procesos del PETC (en revisión)	El mecanismo para dar cumplimiento a los procedimientos asegurando la operatividad de las acciones del programa será el siguiente: a) Comunicación del Coordinador

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
	de la red de enlaces con la finalidad de formalizarlos e institucionalizarlos.	los tiempos de ejecución y el seguimiento de actividades de procesos específicos e institucionalizar y formalizar la operatividad de la Coordinación Local del PETC.				enlaces	Manual de Procesos					Local del Programa con las AEL para solicitar el Manual General de Procesos de la SEPE-USET. b) Solicitar vía oficio el Manual de Procesos. c) Debido a que aún la SEPE-USET carece de un Manual General de Procesos, se procedió a colocar los procedimientos de la Red de Enlaces con la finalidad de formalizarlos e institucionalizarlos en el Manual de Procesos del Programa. d) Aplicar las disposiciones normativas al Manual de Proceso. Referencia: Manual de Operación PETC pag. 8
17	Generar un mecanismo que permita realizar un seguimiento nutricional a los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo (ETC) que no se encuentran ubicadas en municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).	El equipo de nutriólogos itinerantes se encuentra imposibilitado para realizar seguimiento a la nutrición de los estudiantes, debido al limitado número de elementos que componen este equipo y al amplio universo de estudiantes	USET	2019	feb-20	Mecanismo para dar seguimiento nutricional a los alumnos de ETC, que no pertenecen a la CNCH	En el Manual de Procesos del PETC (en revisión)			100 (enero 2020)	En el Manual de Procesos del PETC (en revisión)	Una de las actividades a realizar es la valoración nutricional, a los alumnos de escuelas del programa con Servicio de Alimentación (SA) subsidiados por padres de familia, en donde se elabora un plan para dar atención a las escuelas de la siguiente manera: A) Los responsables para dar atención y seguimiento a las escuelas que no tienen nutriólogo permanente pero si brindan Servicio de Alimentación (SA) son los itinerantes; se les asigna por región un cierto número de escuelas para eficiente la atención. B) Durante las visitas

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
		agrupados en las escuelas a las cuales le dan seguimiento.										de seguimiento a las escuelas los nutriólogos responsables, propondrá al director de la escuela de manera económica, el levantamiento de un diagnóstico nutricional a los beneficiarios. C) Si la respuesta es positiva se realizará el levantamiento de los datos antropométricos necesarios (peso y talla) de la comunidad estudiantil como lo indica en el Manual de Procedimiento. (Referencia: Manual de Operaciones PETC pag. 17). D) Finalizada la toma de información se entregará al director el diagnóstico del alumnado de la escuela, evidencias con interpretación nutricional, se invita a los padres y tutores de los estudiantes, recibir orientación alimentaria, en caso de que así se solicite o bien se crea sumamente necesario. Se anexa evidencia de hojas con interpretación Nutricional y evidencias Fotográficas de la toma de peso y talla.
18	Implementar un software o plataforma de descarga administrativa con la finalidad de generar	Se recomienda la implementación de un sistema de recolección de información vía electrónica con la	USET	2019	feb-20	Plataforma digital para facilitar el proceso comprobatorio	Plataforma digital para facilitar el proceso comprobatorio			100 (diciembre 2019)	Capturas de pantalla de la plataforma	Con la finalidad de disminuir la carga administrativa se diseñó una plataforma digital para facilitar el proceso comprobatorio y entrega de reportes por parte de los directores a la Coordinación del Programa; Éste

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance los últimos 3 años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			dic-17	dic-18	feb-20		
125	mayor eficiencia sobre los procesos de comprobación de uso de los recursos del Programa, por parte de los directivos de las ETC.	finalidad de agilizar el proceso de comprobación de uso de los recursos por parte de los directivos de ETC. De esta manera se espera dar pauta a una reducción de la carga de trabajo existente sobre el personal que forma parte de la red de enlaces de sector, lo cual sin lugar a dudas solucionaría una de las debilidades presentadas durante el 2018.										sistema está en proceso de ajustes de acuerdo a las necesidades de la Coordinación. Como evidencia se remiten capturas de pantalla de la plataforma digital

Fuente: Elaboración propia.

El análisis del avance del documento de trabajo y del documento institucional de los ASM del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 7".

## ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
1	El programa muestra una alineación clave con las políticas y estrategias a nivel nacional y estatal, así como a las recomendaciones internacionales de mejores prácticas	Continuar con esta estrategia	Continuar con la alineación clave con las políticas y estrategias a nivel nacional y estatal, así como a las recomendaciones internacionales de mejores prácticas	Documentos que muestren que se sigue con la misma estrategia	No es necesario ya que el programa continuo bajo la alineación nacional	No es necesario ya que el programa continuo bajo la alineación nacional	No es necesario ya que el programa continuo bajo la alineación nacional	No es necesario. La recomendación no significó cambio en el programa y este argumento continuidad.
2	La MIR carece de lógica vertical.  En cuanto a Fin sólo se está cuantificando la cantidad de escuelas inscritas, pero no el impacto en cuanto a mejora en resultados académicos de los alumnos beneficiados, como ocurría en años pasados. La MIR tampoco logra medir beneficios en cuanto a reducción de deserciones.	Rediseño de la MIR para que considere los elementos clave de una política pública en educación: 1) calificar aumento en la calidad de la educación; 2) considerar más detalle en combate a la marginación (reducción de deserciones escolares)	MIR rediseñada	MIR	Sí	Sí	Parcial	La MIR 2018 sigue teniendo áreas de mejora

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
3	Algunos indicadores carecen de relevancia. La información proporcionada por las dependencias no permite analizar la eficiencia del gasto desagregado porque se proporcionaron las bases de datos escaneadas	Cada indicador debe proporcionar información relevante y adicional; no debe ser una sumatoria de los indicadores de niveles inferiores de la MIR. Además, debe existir mayor detalle en cuanto a beneficiarios (considerar escuelas con un mayor rezago y marginación).	Rediseñar indicadores para que proporcionen información relevante, y con población	MIR	Sí	Sí	Parcial	La MIR 2018 sigue teniendo áreas de mejora
4	La desagregación de gasto resulta poca. Es necesario de mayor detalle para poder considerar una eficiencia adecuada en el gasto. Un porcentaje considerable de los recursos se destina a salario de los maestros. Lo cual, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, resulta una de las deficiencias de políticas públicas en educación.	Redeterminar reglas de operación del programa en cuanto a límites de porcentajes de gasto por componente	Determinar límites de gasto por componente en las ROP	Oficio DGDGIE. ROP federales determinan el gasto	No	No	No se puede determinar	No se tuvo acceso al oficio
5	No existe una estrategia clara de cobertura.	Ya se cuentan con las características de escuelas a las que se les debe de dar prioridad. Hace falta modificar las reglas de operación para que exista	Definir claramente la estrategia de cobertura del Programa	Reglas de operación y Planes de Inicio y Distribución	Sí	No para los planes de inicio y distribución	No se puede determinar	No se tuvo acceso a Plan de Inicio y Distribución 2018

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
		un mecanismo de asignación transparente en cuanto a beneficiarios.						
6	Existen algunos avances en cuanto a ASM, pero hay ASM que no han sido atendidos y el programa resulta muy mejorable.	Dar cumplimiento a los ASM comprometidos en 2015 y los ASM correspondientes a esta evaluación.	Solventar ASM previos	Informes trimestrales	No	No	No se puede determinar	No se tuvo acceso a los informes
7	No se identificaron mecanismos de seguimiento ni análisis de las contribuciones del programa a los objetivos sectoriales y estatales con los que se alinea en los documentos elaborados para la coordinación estatal.	Definir explícitamente la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Educación vigente.	Alineación del PETC con PED y PND	Apertura Programática 2019 oficio PETC/533-2018	Sí	No	Sí	Los formatos de Apertura Programática muestran alineación al PED
8	La lógica vertical de la MIR presentan varias oportunidades de mejora	Se sugiere revisar el fin, propósito y componentes, de manera que reflejen adecuadamente los objetivos de cada nivel de la MIR.	Mejora de la MIR	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con MIR mejorada	Sí	Sí	Sí	La MIR fue mejorada
9	Los indicadores presentan varias oportunidades de mejora	Se sugiere seguir las recomendaciones específicas hechas al respecto en el apartado de la evaluación III.6. Valoración	Mejora de la MIR	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con MIR mejorada	Sí	Sí	Sí	La MIR fue mejorada
10	Las fichas técnicas de indicadores no contienen	Se sugiere llenar las fichas de indicadores con toda la información necesaria para	Fichas técnicas con indicadores	Fichas técnicas de indicadores	Sí	Si	Sí (falta línea base)	Las fichas tienen información completa, salvo por la línea base

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	información suficiente como para evaluar la adecuación de las metas.	utilizarlas como un instrumento útil de gestión y seguimiento del programa.	para el adecuado seguimiento del programa.					
11	El presupuesto ha enfrentado reducciones constantes en los últimos años y las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) no están claramente definidas ni cuantificadas.	Se sugiere diseñar estrategias para solicitar aumentos graduales de los recursos asignados al PETC en Estado de Tlaxcala, con base en los mecanismos institucionales disponibles, así como definir explícitamente en los documentos del PETC a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con base en las recomendaciones hechas al respecto en la evaluación	Estrategias para lograr incremento de recursos para el programa y definición más explícita de las poblaciones objetivo y atendida.	anexo único que forma parte del convenio 0380/17, Y 0238/18	No	No	No se puede determinar	No se tuvo acceso al documento probatorio
12	Algunos de los ASM hechos al PETC siguen vigentes.	Seguir las sugerencias indicadas en la actualización de las recomendaciones.	Seguimiento y atención de ASM de periodos anteriores	Documentos de seguimiento a ASM	Sí	Si	No	El PETC presenta documentos de avance de ASM con cumplimiento del 100%, sin embargo, el evaluador considera que algunos no han obtenido resultados esperados
13	Elaborar un manual de procesos específico para el PETC con la finalidad de formalizar sus procedimientos y	Realizar el manual de procesos específico para el PETC	Manual de procesos específico para el PETC	oficio No. PETC/024-2020 y MP del PETC Manual de procedimientos (en proceso)	Sí	No	Sí	Se cuenta con una versión preliminar del Manual en espera de aprobación

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	asegurar su continuidad operativa.							
14	Diseñar un proceso de difusión del PETC en la entidad y documentarlo en el manual de procesos.	Se recomienda a la Coordinación local del PETC gestionar la creación de un proceso de difusión del Programa, debido a que, durante la revisión de gabinete y el levantamiento de entrevista del trabajo de campo, el equipo evaluador no pudo encontrar un proceso que cumpliera dichas características. El procedimiento de difusión que sea diseñado debe considerar el mediano y largo plazo, así como la papelería y documentación oficial. Los elementos involucrados deberán estar apegados a lo estipulado en el numeral 7.1 de las ROP, las cuales indican la manera en la que debe publicitarse los programas públicos de carácter federal.	Proceso de difusión del PETC, documentado en el Manual de Procesos	Proceso de difusión del PETC, documentado en el Manual de Procesos	Sí	No	Sí	La versión preliminar del Manual si contiene el proceso de difusión
15	Incrementar, en la medida de lo posible, el número de elementos que integra el equipo de nutriólogos	El trabajo de campo permitió identificar, que, pese a los esfuerzos realizados por la Coordinación para optimizar el seguimiento al	Incrementar el número de nutriólogos itinerantes	Plan de inicio 2019	Sí	No	Sí	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	itinerantes.	servicio de alimentación, el personal que integra el grupo de nutriólogos itinerantes es limitado. Las visitas se realizan en un periodo que ronda entre los dos y tres meses y se ven imposibilitados de realizar la valoración correcta sobre el impacto que tiene el Programa sobre la nutrición de los infantes. Por lo tanto, se recomienda incrementar, el número de elementos que lo integran, para aumentar los recursos humanos y mejorar el procedimiento de visitas de seguimiento.						
16	Documentar dentro del manual de procesos del Programa los procedimientos de la red de enlaces con la finalidad de formalizarlos e institucionalizarlos.	Documentar la red de enlaces que ha implementado para optimizar los tiempos de ejecución y el seguimiento de actividades de procesos específicos e institucionalizar y formalizar la operatividad de la Coordinación del PETC.	Documentar en el Manual de Procesos, los programas de la red de enlaces	Proceso de red de enlaces, documentado en el Manual de Procesos	Sí	No	Sí	La versión preliminar del Manual si contiene el proceso de red de enlaces
17	Generar un mecanismo que permita realizar un seguimiento nutricional a los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo	El equipo de nutriólogos itinerantes se encuentra imposibilitado para realizar seguimiento a la nutrición de los estudiantes, debido al limitado número de elementos que componen	Mecanismo para dar seguimiento nutricional a los alumnos de ETC, que no pertenecen	En el Manual de Procesos del PETC (en revisión)	Sí	No	Sí	El mecanismo se encuentra en la versión preliminar del Manual

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	¿El documento probatorio puede ser identificado?	¿El documento es público?	¿La evidencia es congruente con el resultado esperado?	Justificación
	(ETC) que no se encuentran ubicadas en municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).	este equipo y al amplio universo de estudiantes agrupados en las escuelas a las cuales le dan seguimiento.	a la CNCH					
18	Implementar un software o plataforma de descarga administrativa con la finalidad de generar mayor eficiencia sobre los procesos de comprobación de uso de los recursos del Programa, por parte de los directivos de las ETC.	Se recomienda la implementación de un sistema de recolección de información vía electrónica con la finalidad de agilizar el proceso de comprobación de uso de los recursos por parte de los directivos de ETC. De esta manera se espera dar pauta a una reducción de la carga de trabajo existente sobre el personal que forma parte de la red de enlaces de sector, lo cual sin lugar a dudas solucionaría una de las debilidades presentadas durante el 2018.	Plataforma digital para facilitar el proceso comprobatorio	Capturas de pantalla de la plataforma	Sí	No	Sí	En proceso.

Fuente: Elaboración propia.

El resultado de las acciones para atender los ASM del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 8".

## **ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS**

Todas las recomendaciones de las evaluaciones de los últimos tres años fueron convertidas en Aspectos Susceptibles de Mejora y se reportan como solventadas al 100%, por lo que no hay recomendaciones no atendidas.

## ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tipo de Población	Unidad de Medida	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Población Potencial	Escuela	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Población objetivo	Escuela	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Población atendida	Escuela	527	538	540	540	540
Pa/Po*100	%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>Se presenta información sobre Población atendida desagregado por tipo de escuela</b>						
Preescolar indígena	Escuela	20	20	20	20	20
Preescolar general	Escuela	57	61	69	81	85
Primaria indígena	Escuela	12	12	12	12	12
Primaria general	Escuela	368	374	374	373	373
Telesecundaria	Escuela	69	70	65	54	50
Secundaria General	Escuela	1	1	0	0	0
Total de escuelas	Escuela	527	538	540	540	540

N.D. No Disponible.

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la evolución de la cobertura del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 10".

## ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	13 - 17 años y 11 meses	18 - 29 años y 11 meses	30 - 64 años y 11 meses	> 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
29	Tlaxcala	1	AMAXAC DE GUERRERO	0002	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN	65	31	34		65						65	
29	Tlaxcala	1	AMAXAC DE GUERRERO	0001	AMAXAC DE GUERRERO	353	174	179		353						353	
29	Tlaxcala	002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	0003	SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN	317	138	179	103	214						317	
29	Tlaxcala	002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	0005	TLATEMPAN	261	120	141		261						261	
29	Tlaxcala	002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	0001	APETATITLÁN	246	106	140		246						246	
29	Tlaxcala	002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	0004	TECOLOTLA	165	85	80		165						165	
29	Tlaxcala	002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	0002	BELÉN ATZITZIMITITLÁN	295	135	160		295						295	
29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0022	ZUMPANGO	328	161	167	48	184	36					328	
29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0031	VILLA DE LAS FLORES	23	19	4		23						23	
29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0017	LA TRASQUILA	35	19	16		35						35	
29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0008	SAN PEDRO ECATEPEC	187	94	93		187						187	
29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0001	ATLANGATEPEC	83	40	43		83						83	
29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0014	COLONIA BENITO JUÁREZ (TEZOYO)	77	38	39		77						77	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0018	SANTIAGO VILLALTA	49	21	28		49					49	
29	Tlaxcala	003	ATLANGATEPEC	0010	SANTA CLARA OZUMBA	48	27	21		48					48	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0001	ATLTZAYANCA	94	53	41	94						94	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0024	COLONIA DELICIAS	81	44	37		81					81	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0049	LOMA DE JUNGUITO	36	22	14		36					36	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0037	RANCHERÍA DE POCITOS	146	65	81		146					146	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0003	SAN JOSÉ BUENAVISTA	41	19	22		41					41	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0004	CONCEPCIÓN HIDALGO	378	173	205		378					378	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0007	LÁZARO CÁRDENAS	59	29	30		59					59	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0010	NEXNOPALA	40	22	18		40					40	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0008	MESA REDONDA	39	19	20		39					39	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0020	SANTA CRUZ POCITOS	218	103	115		218					218	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0021	SANTA MARÍA LAS CUEVAS	126	68	58		126					126	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0023	XALTITLA	50	27	23		50					50	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0028	SAN JOSÉ PILANCÓN	25	11	14		25					25	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0019	SAN JUAN OCOTITLA	31	15	16		31					31	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0016	SAN ANTONIO TECOPIILCO	39	16	23		39					39	
29	Tlaxcala	004	ATLTZAYANCA	0005	FELIPE CARRILLO PUERTO	269	32	29	50	179	61				269	
29	Tlaxcala	005	APIZACO	0001	CIUDAD DE APIZACO	443	215	228	165	268					443	
29	Tlaxcala	005	APIZACO	0003	GUADALUPE TEXCALAC	70	30	40			70				70	
29	Tlaxcala	005	APIZACO	0005	JOSÉ MARÍA MORELOS	198	102	96	54	144					198	
29	Tlaxcala	005	APIZACO	0006	COLONIA SAN ISIDRO	224	101	123		224					224	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	005	APIZACO	0007	SAN LUIS APIZAQUITO	92	47	45	92							92	
29	Tlaxcala	005	APIZACO	0009	SANTA ANITA HUILOAC	488	237	251	66	422						488	
29	Tlaxcala	005	APIZACO	0010	SANTA MARÍA TEXCALAC	711	347	364	140	431	140					711	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0001	HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN	968	494	474	326	642						968	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0008	MAZAPA	244	113	131		244						244	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0010	SAN CRISTÓBAL ZACACALCO	99	46	53		99						99	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0019	LA SOLEDAD	150	77	73		150						150	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0024	NCPE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	72	39	33		72						72	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0016	SAN MATEO ATICPAC	108	48	60		108						108	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0015	SAN MARCOS GUAQUILPAN	189	106	83		189						189	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0012	SAN FELIPE SULTEPEC	155	68	87		155						155	
29	Tlaxcala	006	CALPULALPAN	0018	SANTIAGO CUAULA	326	167	159		326						326	
29	Tlaxcala	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0001	VILLA DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	768	386	382	290	478						768	
29	Tlaxcala	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0005	COLONIA VICENTE GUERRERO	27	14	13		27						27	
29	Tlaxcala	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0002	LA SOLEDAD	95	49	46		95						95	
29	Tlaxcala	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0006	BARRIO DE GUADALUPE	148	72	76		148						148	
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0029	SANTA BEATRIZ LA NUEVA	45	23	22		45						45	
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0027	COLONIA LOMA BONITA	20	10	10		20						20	
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0016	SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	123	65	58		123						123	
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0007	COLONIA JOSÉ	101	52	49		101						101	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

					MARÍA MORELOS														
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0010	COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO	41	19	22		41								41	
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0011	PLAN DE AYALA	66	32	34		66								66	
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0001	CUAPIAXTLA	939	487	452	171	768								939	
29	Tlaxcala	008	CUAPIAXTLA	0005	COLONIA IGNACIO ALLENDE	321	151	170	89	232								321	
29	Tlaxcala	009	CUAXOMULCO	0001	CUAXOMULCO	475	219	256	81	305	89							475	
29	Tlaxcala	009	CUAXOMULCO	0002	SAN MIGUEL BUENAVISTA	98	49	49		65	33							98	
29	Tlaxcala	009	CUAXOMULCO	0005	COXTLA	30	15	15		30								30	
29	Tlaxcala	009	CUAXOMULCO	0003	SAN LORENZO XALTELULCO	150	86	64		150								150	
29	Tlaxcala	009	CUAXOMULCO	0004	ZACAMOLPA	55	27	28		55								55	
29	Tlaxcala	010	CHIAUTEMPAN	0001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	3902	1957	1945	831	3071								3902	
29	Tlaxcala	010	CHIAUTEMPAN	0005	SAN PEDRO MUÑOZTLA	356	157	199		356								356	
29	Tlaxcala	010	CHIAUTEMPAN	0006	SAN BARTOLOMÉ CUAHUIXMATLAC	575	296	279	144	431								575	
29	Tlaxcala	010	CHIAUTEMPAN	0008	SAN RAFAEL TEPATLAXCO	535	278	257	76	459								535	
29	Tlaxcala	010	CHIAUTEMPAN	0010	SANTA CRUZ TETELA	223	97	126										223	
29	Tlaxcala	010	CHIAUTEMPAN	0012	SAN PEDRO TLALCUAPAN DE NICOLÁS BRAVO	563	272	291	95	468								563	
29	Tlaxcala	010	CHIAUTEMPAN	0013	SAN PEDRO XOCHITEOTLA	295	137	158		295								295	
29	Tlaxcala	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0004	SAN ISIDRO CHIPILA	20	8	12		20								20	
29	Tlaxcala	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0006	GUADALUPE CUAUHTÉMOC	75	28	47		75								75	
29	Tlaxcala	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0007	SAN JOSÉ CUAMANTZINGO	170	72	98		170								170	
29	Tlaxcala	011	MUÑOZ DE	0001	MUÑOZ	260	126	134		260								260	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

			DOMINGO ARENAS												
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0001	ESPAÑITA	158	77	81		158					158
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0001	ESPAÑITA	233	132	101		233					233
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0002	ÁLVARO OBREGÓN	30	14	16		30					30
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0005	LA CONSTANCIA	34	22	12		34					34
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0010	MIGUEL ALDAMA	31	16	15		31					31
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0009	LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	162	82	80		162					162
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0015	SAN FRANCISCO MITEPEC	88	53	35		88					88
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0018	SAN MIGUEL EL PIÑÓN	45	29	16		45					45
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0016	SAN JUAN MITEPEC	39	20	19		39					39
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0012	LA REFORMA	40	19	21		40					40
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0025	BARRIO DE TORRES	46	19	27		46					46
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0005	LA CONSTANCIA	34	22	12		34					34
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0012	LA REFORMA	49	23	26		49					49
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0009	LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	29	12	17		29					29
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0019	SAN MIGUEL PIPIYOLA	82	36	46		48	34				82
29	Tlaxcala	012	ESPAÑITA	0022	VICENTE GUERRERO	98	45	53		65	33				98
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0001	HUAMANTLA	2404	1162	1242	635	1769					2404
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0002	COLONIA ALTAMIRA GUADALUPE	78	44	34		78					78
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0013	COLONIA CHAPULTEPEC	240	123	117	43	134	60				240
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0015	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	313	153	160		221	32				313
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0016	IGNACIO ZARAGOZA	943	422	521		943					943
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0018	JOSÉ MARÍA MORELOS	219	103	116		157	82				219



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0019	LÁZARO CÁRDENAS	266	131	135		198	68					266	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0025	LOS PILARES	330	170	160	71	197	62					330	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0015	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	313	153	160		221	32					313	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0016	IGNACIO ZARAGOZA	943	422	521		943						943	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0018	JOSÉ MARÍA MORELOS	219	103	116		157	62					219	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0019	LÁZARO CÁRDENAS	266	131	135		198	68					266	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0032	SAN FRANCISCO TECÓAC [COLONIA]	32	14	18		32						32	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0084	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO	57	24	33		57						57	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0047	NCP JOSÉ MARÍA MORELOS	70	36	34		70						70	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0077	COLONIA FRANCISCO VILLA TECÓAC	133	62	71		133						133	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0049	GENERAL FRANCISCO VILLA	114	51	63		114						114	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0042	RANCHERÍA DE TORRES	56	30	26		56						56	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0090	COLONIA FRANCISCO I. MADERO TECÓAC	66	25	41		66						66	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0071	LA LIMA [RANCHERÍA]	23	8	15		23						23	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0097	EL MOLINO [RANCHERÍA]	24	10	14		24						24	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0039	NCP SAN JOSÉ TEACALCO	38	18	20		38						38	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0129	SAN DIEGO XALPATLAHUAYA	40	15	25		40						40	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0076	COLONIA FRANCISCO I. MADERO LA MESA	15	5	10		15						15	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0044	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL	433	214	219		199	234					433	
29	Tlaxcala	013	HUAMANTLA	0046	COLONIA EL VALLE	116	43	73		74	42					116	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0001	HUEYOTLIPAN	159	80	79	159							159	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0013	SAN ANTONIO TECHALOTE	42	14	28		42						42	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0020	SAN SIMEÓN XIPETZINCO	346	166	180		346						346	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0010	SAN DIEGO RECOBA	67	29	38		67						67	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0008	COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	97	56	41		97						97	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0005	IGNACIO ZARAGOZA	234	110	124		234						234	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0017	SAN LORENZO TECHALOTE	26	14	12		26						26	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0018	SAN MANUEL TLALPAN	13	4	9		13						13	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0011	SAN ANDRÉS CUAXIMALA	45	19	26		45						45	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0006	SANTA MARÍA IXCOTLA	88	38	50		60	28					88	
29	Tlaxcala	014	HUEYOTLIPAN	0023	SANTIAGO TLALPAN	124	57	67		37	27					124	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0031	SANTA INÉS TECUEXCOMAC	413	207	206	38	315						413	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0002	ALPOTZONGA DE LIRA Y ORTEGA	142	67	75		413						142	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0015	SAN GABRIEL POPOCATLA	132	60	72		142						132	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0030	SANTA CRUZ EL PORVENIR	132	63	69		132						132	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0034	SANTA ROSA DE LIMA	28	8	20		132						28	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0035	SANTIAGO XOCHIMILCO	37	11	26		28						37	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0022	SAN DIEGO XOCOYUCAN	438	226	212		37						438	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0025	SAN MARCOS JILOTEPEC	32	11	21		438						32	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0019	SAN ANTONIO TECÓAC	50	17	33		32						50	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0036	LA SOLEDAD	32	14	18		50						32	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0007	ESPÍRITU SANTO	89	44	45		32						89	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0026	SAN MIGUEL LA PRESA	31	11	20		89						31	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0005	LA CARIDAD CUAXONACAYO	41	25	16		31						41	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0038	LA TRINIDAD TENEXYECAC	424	213	211		41						424	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0012	SAN JUAN NEPOPUALCO	13	3	10		424						13	
29	Tlaxcala	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0020	SAN ANTONIO TIZOSTOC	185	89	96		13						185	
29	Tlaxcala	016	IXTENCO	0001	IXTENCO	437	238	199	78	185	133					271	166
29	Tlaxcala	017	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	0001	MAZATECOCHCO	622	304	318		622						622	
29	Tlaxcala	018	CONTLA DE JUAN	0001	CONTLA	1995	987	1008	227	1768						361	1634



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

			CUAMATZI														
29	Tlaxcala	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0002	SAN FELIPE CUAUHTENCO	302	141	161	106	136						33	269
29	Tlaxcala	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0003	IXTLAHUACA	79	14	8	22	57						22	57
29	Tlaxcala	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0004	SAN JOSÉ AZTATLA	88	73	72		267						88	0
29	Tlaxcala	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0008	OCOTLÁN TEPATLAXCO	54	27	27		80						54	0
29	Tlaxcala	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0006	SANTA MARÍA AQUIÁHUAC	56	31	25	19	37						19	37
29	Tlaxcala	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0007	LA LUZ [BARRIO]	152	73	79		152						152	0
29	Tlaxcala	019	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	0004	GUADALUPE VICTORIA	284	145	139		284							284
29	Tlaxcala	019	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	0007	SAN MATEO AYEACAC	322	159	163		322							322
29	Tlaxcala	019	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	0001	TEPETITLA	622	306	316	141	481							622
29	Tlaxcala	019	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	0009	VILLA ALTA	802	387	415	117	685							802
29	Tlaxcala	020	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	0001	SANCTÓRUM	52	25	27	52								52
29	Tlaxcala	020	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	0004	FRANCISCO VILLA	570	284	286	103	467							570
29	Tlaxcala	020	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	0055	NCP ÁLVARO OBREGÓN	67	33	34		33							67
29	Tlaxcala	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0001	CIUDAD DE NANACAMILPA	487	239	248		487							487
29	Tlaxcala	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0008	MIGUEL LIRA Y ORTEGA	173	84	89		173							173
29	Tlaxcala	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0004	DOMINGO ARENAS (LA CALERA)	53	23	30		53							53
29	Tlaxcala	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0017	COLONIA TEPUENTE	26	18	8		26							26



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0005	FRANCISCO I. MADERO	221	105	116		150	71					221	
29	Tlaxcala	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0011	SAN FELIPE HIDALGO	288	137	151		175	113					288	
29	Tlaxcala	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	0001	ACUAMANALA	558	290	268	65	493						558	
29	Tlaxcala	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	0004	GUADALUPE HIDALGO	122	55	67		122						122	
29	Tlaxcala	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	0005	OEXTLA DE JUÁREZ	114	53	61		114						114	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0001	NATÍVITAS	545	266	279		545						545	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0002	SAN MIGUEL ANALCO	274	138	136		192	82					274	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0003	SAN BERNABÉ CAPULA	95	50	45		95						95	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0011	SAN RAFAEL TENANYECAC	452	210	242	112	340						452	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0006	JESÚS TEPACTEPEC	55	22	33	55							55	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0009	SAN MIGUEL DEL MILAGRO	98	48	50		98						98	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0016	SANTIAGO MICHAC	359	171	188		359						359	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0010	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	230	114	116		230						230	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0004	SANTO TOMÁS LA CONCORDIA	419	209	210		419						419	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0017	SAN VICENTE XILOXOCHITLA	245	115	130		245						245	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0008	SAN JOSÉ ATOYATENCO	247	123	124		247						247	
29	Tlaxcala	023	NATÍVITAS	0021	SAN FRANCISCO TENEXYECAC	149	78	71		149						149	
29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0001	PANOTLA	772	384	388		772						772	
29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0006	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	250	123	127		250						250	
29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0007	SAN JORGE TEZOQUIPAN	467	242	225		467						467	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0005	SAN AMBROSIO TEXANTLA	32	16	16		32						32	
29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0010	SANTA CRUZ TECHACHALCO	121	62	59		121						121	
29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0011	SAN TADEO HUILOAPAN	342	168	174		342						342	
29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0004	JESÚS ACATITLA	163	70	93		163						163	
29	Tlaxcala	024	PANOTLA	0008	SAN MATEO HUEYOUCAN	199	109	90		152	47					199	
29	Tlaxcala	025	SAN PABLO DEL MONTE	0001	CIUDAD DE SAN PABLO DEL MONTE	2357	1187	1170	639	1718					121	2236	
29	Tlaxcala	025	SAN PABLO DEL MONTE	0002	SAN ISIDRO BUEN SUCESO	731	362	369	356	375					731	0	
29	Tlaxcala	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0001	SANTA CRUZ TLAXCALA	494	232	262		375	119					494	
29	Tlaxcala	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0002	GUADALUPE TLACHCO	528	264	264	119	409					144	384	
29	Tlaxcala	027	TENANCINGO	0001	TENANCINGO	778	404	374	99	679							
29	Tlaxcala	028	TEOLOCHOLCO	0001	TEOLOCHOLCO	753	365	388	37	614	42				135	618	
29	Tlaxcala	028	TEOLOCHOLCO	0002	EL CARMEN AZTAMA	266	133	133		226						266	
29	Tlaxcala	028	TEOLOCHOLCO	0003	ACXOTLA DEL MONTE	407	202	205	136	271					136	271	
29	Tlaxcala	028	TEOLOCHOLCO	0004	CUAXINCA	137	71	66	44	93					44	93	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0006	COLONIA GUERRERO	170	91	79		170						170	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0009	SANTIAGO TLACOCHCALCO	149	74	75		149						149	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0004	LA AURORA	125	62	63		125						125	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0003	SAN COSME ATLAMAXAC	268	133	135		268						268	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0001	TEPEYANCO	438	206	232		438						438	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0011	SAN PEDRO XALCALTZINCO	297	132	165		246	51					297	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0006	COLONIA GUERRERO	170	91	79		170						170	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0009	SANTIAGO TLACOCHCALCO	149	74	75		149					149	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0004	LA AURORA	125	62	63		125					125	
29	Tlaxcala	030	TERRENATE	0041	SAN JOSÉ VILLARREAL	196	113	83		196					196	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0003	SAN COSME ATLAMAXAC	268	133	135		268					268	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0011	SAN PEDRO XALCALTZINCO	297	132	165		246	51				297	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0004	LA AURORA	125	62	63		125					125	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0006	COLONIA GUERRERO	170	91	79		170					170	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0009	SANTIAGO TLACOCHCALCO	149	74	75		149					149	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0010	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN	456	198	258		353	103				456	
29	Tlaxcala	029	TEPEYANCO	0011	SAN PEDRO XALCALTZINCO	297	132	165		246	51				297	
29	Tlaxcala	030	TERRENATE	0001	TERRENATE	574	276	298		574					574	
29	Tlaxcala	030	TERRENATE	0047	TOLUCA DE GUADALUPE	159	70	89	159						159	
29	Tlaxcala	030	TERRENATE	0022	GUADALUPE VICTORIA	139	70	69		139					139	
29	Tlaxcala	030	TERRENATE	0002	LOS AMELES (ACOLCO)	50	25	25		50					50	
29	Tlaxcala	030	TERRENATE	0038	NICOLÁS BRAVO	258	130	128		258					258	
29	Tlaxcala	030	TERRENATE	0010	EL CAPULÍN [COLONIA]	134	64	70		73	61				134	
29	Tlaxcala	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0001	TETLA	1438	716	722	93	1345					1438	
29	Tlaxcala	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0003	CAPULAC	541	248	293		466	75				541	
29	Tlaxcala	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0015	SANTA FE LA TROJE	38	17	21		38					38	
29	Tlaxcala	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0017	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	156	87	69		103	53				156	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0018	PLAN DE AYALA	55	31	24		55					55	
29	Tlaxcala	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0020	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS	37	21	16		37					37	
29	Tlaxcala	032	TETLATLAHUCA	0001	TETLATLAHUCA	853	416	437	165	688					853	
29	Tlaxcala	032	TETLATLAHUCA	0003	SAN BARTOLOMÉ TENANGO	82	43	39	82						82	
29	Tlaxcala	032	TETLATLAHUCA	0002	SAN ANDRÉS CUAMILPA	115	57	58		115					115	
29	Tlaxcala	032	TETLATLAHUCA	0006	SANTA ANA PORTALES	91	38	53		91					91	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0001	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL	2629	1393	1236	835	1794					2629	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0008	OCOTLÁN	392	178	214		392					392	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0009	SAN BUENAVENTURA ATEMPAN	133	64	69		133					133	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0010	SAN DIEGO METEPEC	153	70	83		153					153	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0016	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	48	19	29	48						48	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0011	SAN ESTEBAN TIZATLÁN	137	59	78		137					137	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0017	SANTA MARÍA IXTULCO	342	165	177		342					342	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0018	PUEBLO HEROICO DE LA TRINIDAD TEPEHITEC	162	85	77		162					162	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0012	SAN GABRIEL CUAUHTLA	336	161	175		336					336	
29	Tlaxcala	033	TLAXCALA	0013	SAN HIPÓLITO CHIMALPA	301	141	160	93	208					301	
29	Tlaxcala	034	TLAXCO	0002	ACOPINALCO DEL PEÑÓN	359	188	171		259	100				359	
29	Tlaxcala	034	TLAXCO	0006	SAN JOSÉ ATOTONILCO	146	58	88	146						146	
29	Tlaxcala	036	TOTOLAC	0002	ACXOTLA DEL RÍO	252	135	117	102	150					252	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

29	Tlaxcala	036	TOTOLAC	0006	SAN FRANCISCO OCOTELULCO	216	105	111		216					216	
29	Tlaxcala	036	TOTOLAC	0008	SANTIAGO TEPETICPAC	234	115	119		166	68				234	
29	Tlaxcala	036	TOTOLAC	0013	ZARAGOZA	247	123	124		247					247	
29	Tlaxcala	036	TOTOLAC	0005	LOS REYES QUIAHUIXTLÁN	275	131	144		275					275	
29	Tlaxcala	036	TOTOLAC	0003	LA CANDELARIA TEOTLALPAN	25	11	14		25					25	
29	Tlaxcala	037	ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	0001	ZITLALTÉPEC	902	444	458		709	193				902	
29	Tlaxcala	037	ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	0002	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA	249	127	122	57	192					249	
29	Tlaxcala	037	ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	0004	SAN JUAN BAUTISTA MIER	110	50	60	35	75					110	
29	Tlaxcala	038	TZOMPANTEPEC	0001	TZOMPANTEPEC	259	126	133		168	91				259	
29	Tlaxcala	038	TZOMPANTEPEC	0002	SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC	586	312	274	191	395					586	
29	Tlaxcala	038	TZOMPANTEPEC	0004	SAN JUAN QUETZALCOAPAN	200	100	100		148	52				200	
29	Tlaxcala	038	TZOMPANTEPEC	0006	XALTIANQUISCO	161	90	71		161					161	
29	Tlaxcala	038	TZOMPANTEPEC	0005	SAN MATEO INOPHIL	26	12	14		26					26	
29	Tlaxcala	039	XALOZTOC	0001	XALOZTOC	1555	737	818	197	1147	211				1555	
29	Tlaxcala	039	XALOZTOC	0005	COLONIA VELAZCO	138	55	83		138					138	
29	Tlaxcala	039	XALOZTOC	0002	SAN PEDRO TLACOTEPEC	264	138	126		264					264	
29	Tlaxcala	040	XALTOCAN	0001	XALTOCAN	272	141	131		272					272	
29	Tlaxcala	040	XALTOCAN	0013	TOPILCO DE JUÁREZ	214	107	107		214					214	
29	Tlaxcala	040	XALTOCAN	0016	CUATLA	66	30	36		66					66	
29	Tlaxcala	040	XALTOCAN	0004	LA ASCENSIÓN HUITZCOLOTEPEC	133	59	74		133					133	
29	Tlaxcala	040	XALTOCAN	0011	SANTA BÁRBARA	91	51	40		91					91	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

					ACUICUIZCATEPEC														
29	Tlaxcala	040	XALTOCAN	0014	SAN JOSÉ TEXOPA	28	14	14		28								28	
29	Tlaxcala	040	XALTOCAN	0010	SAN SIMÓN TLATLAHUQUITEPEC	402	208	194	117	285							117	285	
29	Tlaxcala	041	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	0001	PAPALOTLA	1973	994	979	158	1815								1973	
29	Tlaxcala	041	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	0004	SAN MARCOS CONTLA	162	83	79	162									162	
29	Tlaxcala	042	XICOHTZINCO	0001	XICOHTZINCO	685	339	346		685								685	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0001	SAN DIONISIO YAUHQUEMEHCAN	847	407	440		625	222							847	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0002	EL ROSARIO OCOTOXCO	160	75	85	43	117								160	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0003	SAN BENITO XALTOCAN	570	279	291		570								570	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0004	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN	106	46	60		106								106	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0006	SANTA MARÍA ATLIHUETZIAN	367	176	191		313	54							367	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0008	SAN JOSÉ TETEL	440	206	234		440								440	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0009	BARRIO DE ATENCINGO	29	11	18		29								29	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0011	HUALCALTZINCO	321	156	165		321								321	
29	Tlaxcala	043	YAUHQUEMEHCAN	0012	SAN JOSÉ TEPOXTLA	36	16	20		36								36	
29	Tlaxcala	044	ZACATELCO	0001	ZACATELCO	822	409	413	140	571	111							822	
29	Tlaxcala	044	ZACATELCO	0007	DOMINGO ARENAS	27	16	11		27								27	
29	Tlaxcala	046	EMILIANO ZAPATA	0001	EMILIANO ZAPATA	826	427	399	155	442	229							826	
29	Tlaxcala	046	EMILIANO ZAPATA	0007	COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	169	78	91		169								169	
29	Tlaxcala	047	LÁZARO CÁRDENAS	0001	LÁZARO CÁRDENAS	604	305	299		386	218							604	
29	Tlaxcala	047	LÁZARO CÁRDENAS	0009	SAN JOSÉ DE LA LAGUNA	38	25	13		38								38	
29	Tlaxcala	048	LA MAGDALENA	0001	LA MAGDALENA	2031	1004	1027	461	1570							1049	982	



CONSULTORES S.C.



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

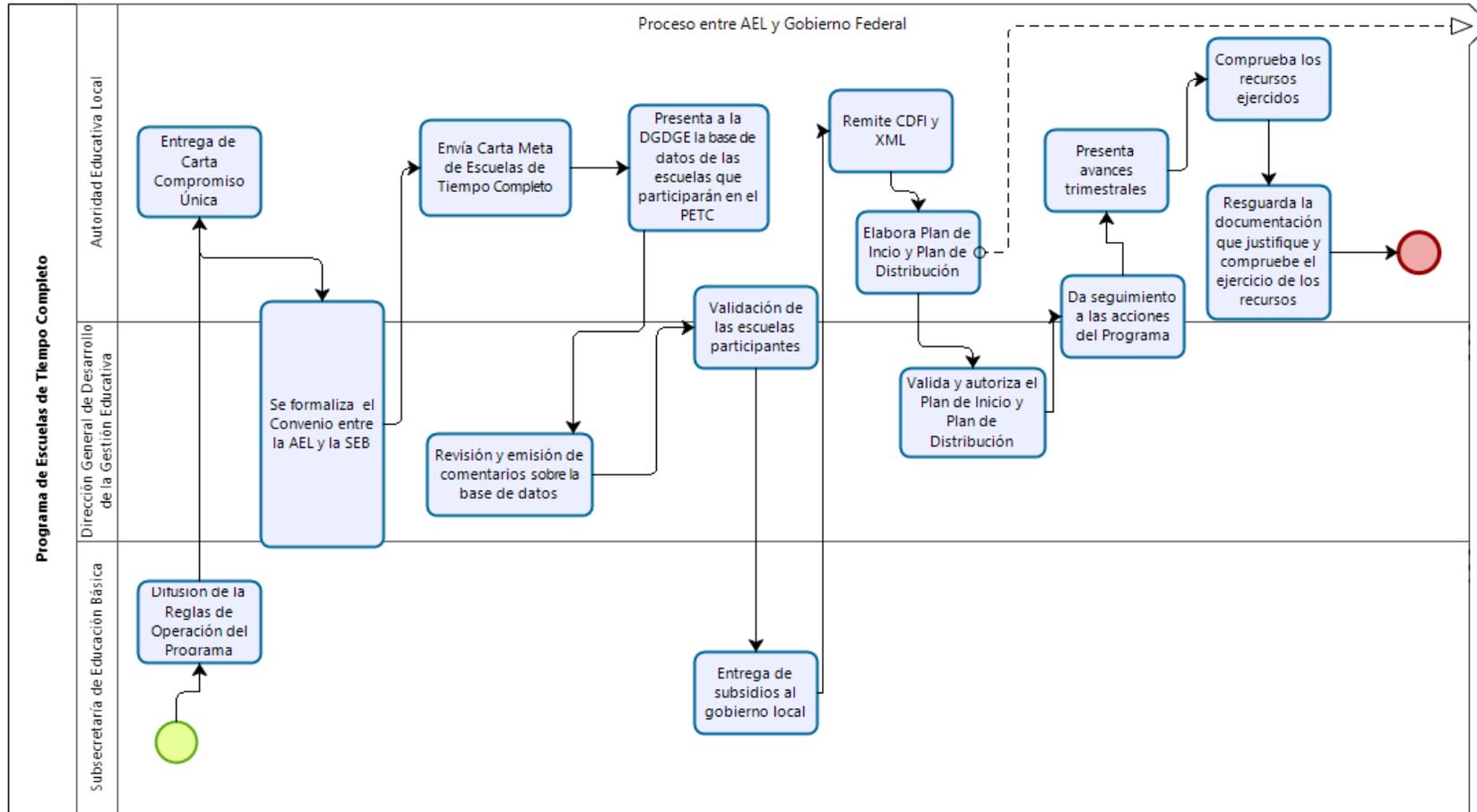
**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

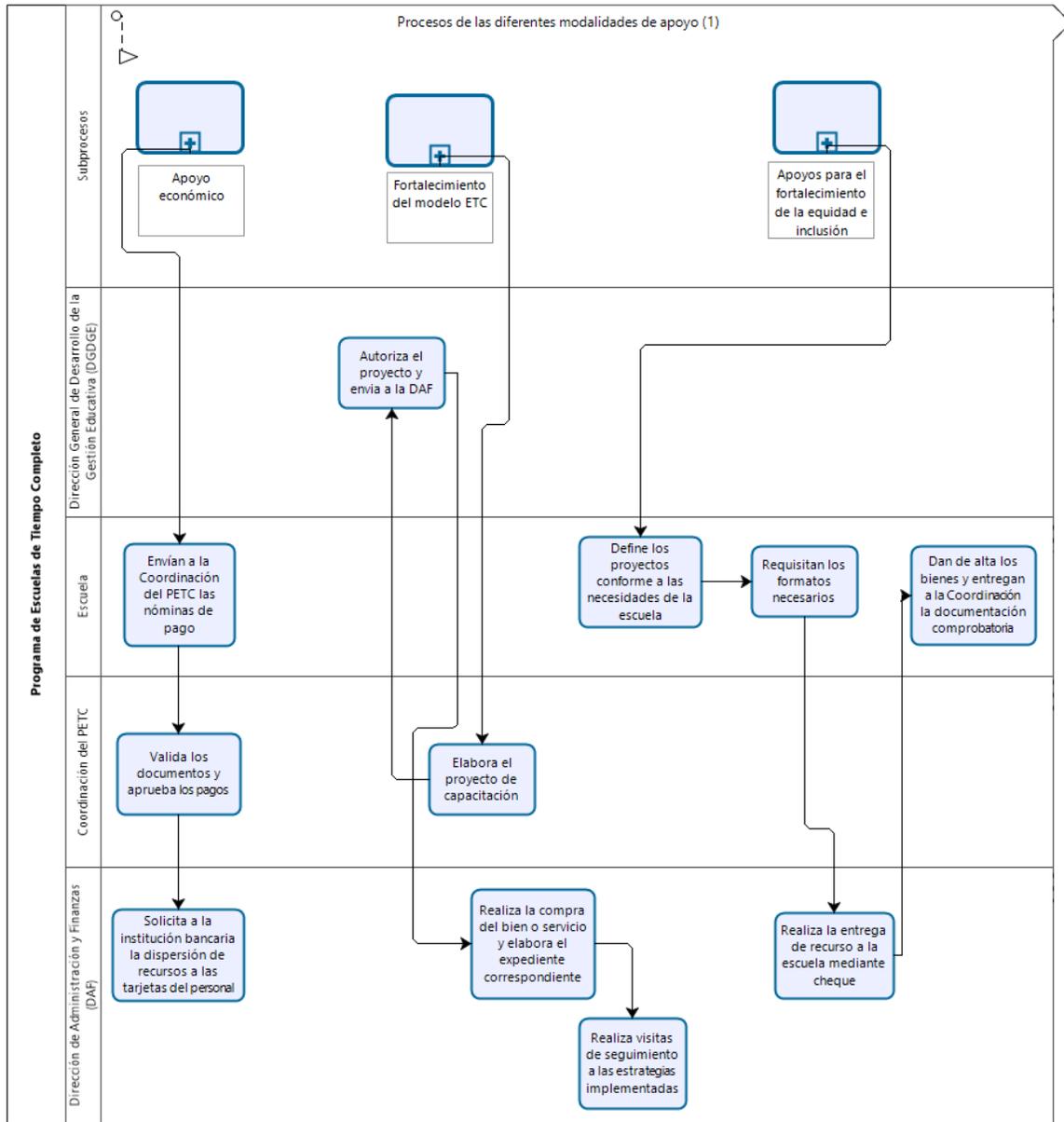
			TLALTELULCO		TLALTELULCO											
29	Tlaxcala	050	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	0001	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	814	404	410	230	584					395	419
29	Tlaxcala	051	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	0001	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	437	239	198		437						437
29	Tlaxcala	052	SAN JOSÉ TEACALCO	0001	SAN JOSÉ TEACALCO	319	166	153	148	171						319
29	Tlaxcala	053	SAN JUAN HUACTZINCO	0001	SAN JUAN HUACTZINCO	286	136	150	286							286
29	Tlaxcala	055	SAN LUCAS TECOPILCO	0001	SAN LUCAS TECOPILCO	338	167	171		338						338
29	Tlaxcala	058	SANTA CATARINA AYOMETLA	0001	SANTA CATARINA AYOMETLA	508	242	266		508						508
29	Tlaxcala	059	SANTA CRUZ QUILEHTLA	0001	SANTA CRUZ QUILEHTLA	795	371	424	200	595						795
29	Tlaxcala	059	SANTA CRUZ QUILEHTLA	0002	AYOMETITLA	316	160	156		316						316

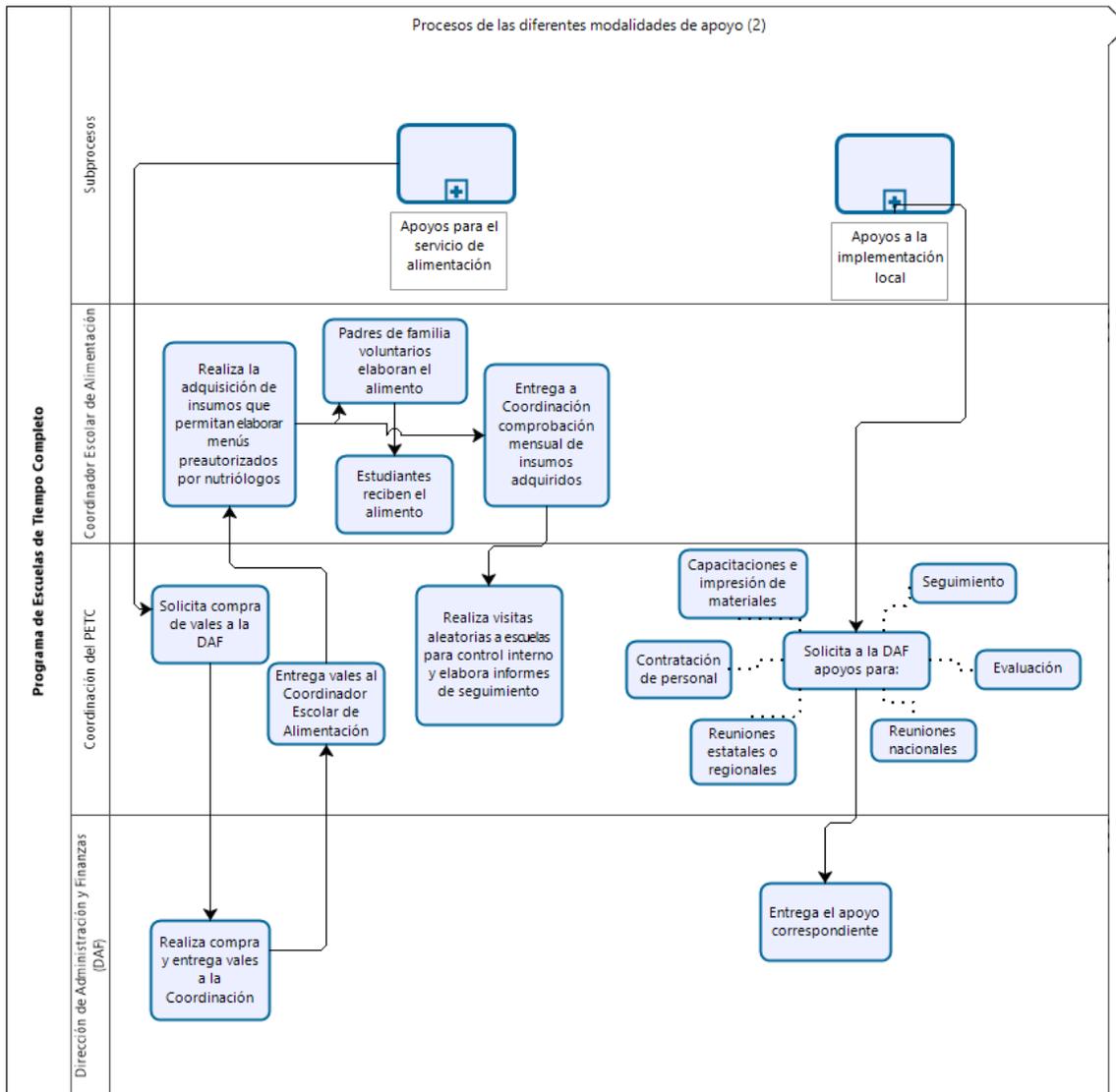
Fuente: Elaboración propia.

El análisis completo de la población atendida del PETC se presenta en el archivo en formato Excel “Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC”, en la hoja “Anexo 11”.

**ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES**







Fuente: Elaboración propia.

## ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales*	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	N.A.	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,169,418.30	Gastos de operación directos
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	125,873,434.31	
	1400	Seguridad social	N.A.	N.A.
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
<b>Subtotal Capítulo 1000</b>			<b>\$133,042,852.61</b>	<b>Gastos de operación directos</b>
2000: Materiales y suministros*	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	11,896,757.10	Gastos de operación directos
	2200	Alimentos y utensilios	29,967,292.42	
	2300	Materias primas y materiales de y comercialización	8,030.87	
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	5,335,002.20	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	525,757.96	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	201,571.40	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,476,912.56	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	N.A.	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,065,318.55	
	<b>Subtotal Capítulo 2000</b>			<b>\$51,476,643.06</b>
3000: Servicios generales*	3100	Servicios básicos	N.A.	N.A.
	3200	Servicios de arrendamiento	N.A.	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	6,001,060.00	Gastos en operación indirectos
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	167,880.67	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	N.A.	N.A.
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	N.A.	
	3700	Servicios de traslados y viáticos	43,339.66	Gastos indirectos

	3800	Servicios oficiales	N.A.	N.A.
	3900	Otros servicios generales	N.A.	
	<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			<b>\$6,212,280.33</b>
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	N.A.	N.A.
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	16,536,360.70	Gastos en capital
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,184,215.97	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	91,555.12	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	N.A.	N.A.
	5500	Equipo de defensa y seguridad	N.A.	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	325,145.88	Gastos en capital
	5700	Activos biológicos	N.A.	N.A.
	5800	Bienes inmuebles	N.A.	
	5900	Activos intangibles	59,846.23	Gastos en capital
<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			<b>\$23,197,123.90</b>	<b>Gastos en capital</b>
6000 - Obras Públicas**	6100	Obra pública en bienes de dominio público	N.A.	N.A.
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			<b>N.A.</b>

N.A. No Aplica.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
<b>Gastos de Operación Directos</b>	\$184,519,495.67	Los gastos de operación directos (\$184,519,494) consideran los recursos del capítulo 1000 por \$133,042,853 por concepto de pago de nómina, toda vez que su objetivo descansa en la ampliación de la jornada escolar, a través de la remuneración de docentes, personal directivo y apoyo al servicio de intendencia y coordinador escolar de alimentación. Asimismo contempla los

		recursos del capítulo 2000 por \$51,476,643.06, por ser gastos derivados de los apoyos entregados a las escuelas beneficiarias.
<b>Gastos de Operación Indirectos</b>	\$6,212,280.33	Considera los recursos del Capítulo 3000 \$ 6,212,280 como gasto indirecto, toda vez que financian procesos de apoyo para la ejecución del programa como son supervisión, capacitación y evaluación.
<b>Gastos de Mantenimiento</b>	N.A.	No se contemplan gastos de mantenimiento.
<b>Gastos en capital</b>	\$23,197,123.90	En los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC, se contempla la adquisición de mobiliario de administración, educacional y recreativo para el acondicionamiento de los espacios educativos, así como la compra de material didáctico y lúdico.
<b>Gasto Total</b>	\$190,731,776.00	Corresponde a la suma de los gastos en operación (recursos ejercidos en los capítulos 1000, 2000, 3000) y gastos en mantenimiento (no aplica).
<b>Gastos Unitarios</b>	N.A.	Se cuenta con información que permite realizar un cálculo entre el recurso ejercido y la cantidad de alumnos beneficiados, que para el ciclo 2017-2018, fue de 540 escuelas beneficiadas y un total de 8,742 alumnos y alumnas, de nivel básico. Por otra parte, en el Plan de Inicio el gasto unitario para el pago de apoyo económico mensual a directores, docentes, intendentes; por escuela para el fortalecimiento de la equidad e inclusión; para el gasto diario por alumno para el servicio de alimentación; lo que les permite calcular gastos totales por rubros de apoyo.

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado del Ejercicio Presupuestario 2019 de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y en el Plan de Inicio 2019.

El desglose de los gastos del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 13".

## ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año de evaluación)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
<b>Fin</b>	Número de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo que alcanzan el nivel de logro esperado (calificación de 9 y 10) en español y matemáticas evaluados por el SISAT, en primaria y secundaria.	Anual	26,902	26,902	100.00%	Durante 2019, el indicador mostró un avance del 100 por ciento derivado de que 26,902 alumnos obtuvieron calificación 9 y 10 en español y matemáticas en primaria y secundaria.
<b>Propósito</b>	Número de alumnos que Alcanzaron los niveles II y III en el SISAT beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo, en primaria y secundaria.	Anual	53,604	53,604	100.00%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance del 100 por ciento, toda vez que 53,604 alumnos alcanzaron los niveles II y III en el SISAT.
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados por el programa escuelas de tiempo completo.	Anual	100.00%	99.12%	99.12%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance de 99.12 por ciento respecto de la meta planificada. Lo anterior dado que existió una disminución de alumnos beneficiados (86,955) por el programa ya que se presentó la sustitución de 4 centros de trabajo. La meta original contemplaba 87,727 alumnos.
<b>Actividad 1.1</b>	Porcentaje de alumnos de educación básica atendidos con acciones del programa escuelas de tiempo completo.	Anual	100.00%	99.12%	99.12%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance de 99.12 por ciento respecto de la meta planificada. Lo anterior dado que existió una disminución de alumnos

						atendidos (86,955) por el programa ya que se presentó la sustitución de 4 centros de trabajo. La meta original contemplaba 87,727 alumnos.
<b>Actividad 1.2</b>	Porcentaje de alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación que reciben recurso para el servicio de alimentación del PETC.	Anual	100.00%	110.42%	110.42%	Durante 2019, el indicador sobrecumplió la meta original por 10.42 puntos porcentuales. Lo anterior se debe a que se planificó entregar recurso para servicio de alimentación a 11,660 alumnos, siendo 12,875 los alumnos que finalmente recibieron el recurso.
<b>Actividad 1.3</b>	Porcentaje del personal docente y de apoyo que reciben su compensación durante el ciclo escolar.	Anual	100.00%	99.45%	99.45%	Durante 2019, el indicador alcanzó un avance de 99.45 por ciento de la meta original. Esto dado que 4,195 docentes recibieron compensación de los 4,218 planificados. Las economías generadas por la disminución de los 23 docentes se utilizaron para el servicio de alimentación.
<b>Actividad 1.4</b>	Porcentaje de escuelas de educación básica que reciben apoyo económico para el fortalecimiento de la equidad e inclusión.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	Durante 2019, el indicador obtuvo un avance del 100 por ciento de acuerdo a la meta originalmente establecida, toda vez que la totalidad de los 540 escuelas de educación básica recibieron apoyo económico para equidad e inclusión.

158

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

El reporte del avance de los indicadores respecto de sus metas de la MIR 2019 del PETC se presenta en el archivo en formato Excel "Anexos\_Evaluación de Consistencia y Resultados\_2019\_PETC", en la hoja "Anexo 14".

## ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Instancia organizacional o empresa	Nombre del estudio	Año de publicación	Metodología	Tipo de muestreo y tamaño muestral	Mide grado de satisfacción
Granja didáctica El Mezquite	Evaluación externa del Programa Escuelas de Tiempo Completo	2015	Evaluación longitudinal del PETC	Muestreo probabilístico estratificado <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40 escuelas evaluadas</li> <li>- 760 participantes entre profesores, directivos, alumnos y padres de familia</li> </ul>	Sí
Corporación Kaysen	Resultados de evaluación Escuelas de Tiempo Completo	2016	Aplicación de cuestionarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 55 escuelas</li> <li>- 55 directivos</li> <li>- 400 docentes</li> <li>- 1500 padres de familia</li> <li>- 2050 alumnos</li> </ul>	Sí
Secretaría de Educación Pública	Seguimiento a la operación Ciclo escolar 2016-2017 PETC	2017	Levantamiento en línea a profesores y directivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 22,810 directivos</li> <li>- 18,339 profesores</li> </ul>	PARCIAL (no incluye alumnos)
Secretaría de Educación Pública	Seguimiento a la operación Ciclo escolar 2017-2018 PETC	2018	Levantamiento en línea a profesores y directivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 23,952 directivos</li> <li>- 18,693 profesores</li> </ul>	PARCIAL (no incluye alumnos)

Fuente: Elaboración propia, con base en los informes finales de las evaluaciones externas.

## ANEXO 16. INSTRUMENTOS COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Tema	ECyR 2016 (ejercicio 2015)		ECyR 2020 (ejercicio 2019)	
	Calificación	Justificación	Calificación	Justificación
<b>I. Diseño</b>	3.70	Cuantifica y ubica territorialmente a la población que presenta el problema. El propósito del Programa se vincula correctamente con los objetivos del programa sectorial y el marco normativo federal y estatal.	2.57	Áreas de oportunidad en la definición del problema, sus causas y efectos; en la definición y cuantificación de sus poblaciones; y en el diseño de la MIR y sus indicadores.
<b>II. Planeación y Orientación a Resultados</b>	3.00	La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico que contiene ejercicios de planeación institucionalizados, contempla objetivos de mediano plazo y establece resultados alcanzables respecto al Fin y Propósito del Programa. No cuentan con evaluaciones externas.	2.67	Cuenta con Plan de Inicio anual y atiende los ASM derivados de evaluaciones externas.
<b>III. Cobertura y Focalización</b>	3.00	El programa no contempla horizontes a mediano y largo plazo.	0.00	No cuenta con estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
<b>IV. Operación</b>	2.60	Cuenta con mecanismos documentados de seguimiento, sin embargo, los apartados no coinciden de manera total con los documentos programáticos y sus metas. No se cuenta con procedimientos documentados de armado y sistematización de la base de datos.	2.00	No todos los procedimientos están documentados, estandarizados, ni sistematizados.
<b>V. Percepción de la Población Atendida</b>	N.A.	No se cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de la población atendida. Los documentos para medir las metas alcanzadas no coinciden con las metas programadas de la MIR y las fichas de indicadores.	3.00	Cuenta con mediciones de la percepción de la comunidad escolar en 2015 y 2016.
<b>VI. Resultados</b>	N.A.	No se cuenta con evaluaciones externas del programa.	2.40	Cuenta con evaluaciones de impacto para los ciclos 2016-2017 y 2017-2018.

Nota: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Aplica). Cada puntuación representa la calificación promedio por pregunta del apartado al que hace referencia.

Fuente: Elaboración propia.

